

CONFLICTOS MINEROS DURANTE EL GOBIERNO DE LAZARO  
CARDENAS(1934-1940); LOS CASOS DE CHIHUAHUA Y COAHUILA.

TESIS QUE PRESENTA EL ALUMNO CARLOS BUSTAMANTE LOPEZ PARA  
OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN HUMANIDADES-HISTORIA.

ASESOR: MTRA. LUZ MARIA UHTHOFF LOPEZ.

U. A. M. IZTAPALAPA BIBLIOTECA

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA-IZTAPALAPA, AREA DE  
HISTORIA.

CSH

MAYO DE 1992.

**INDICE.**

126658

**Introducción.**

**1. La minería en México durante el porfiriato, 1890-1910.**

1.1 Las nuevas condiciones del desarrollo minero.

1.2 Trabajo y comunidad minera.

1.3 Organización y movilización.

**2. Revolución y crisis del modelo minero.**

2.1 El impacto de la lucha armada, 1910-1917.

2.2 Las políticas de la revolución institucionalizada, 1918-1928.

2.3 Crisis del modelo minero, 1929-1933.

2.4 La creación del sindicato minero nacional.

**3. Dos análisis regionales de conflictos mineros durante el gobierno de Lázaro Cárdenas: Chihuahua y Coahuila.**

3.1 Mineros y cardenismo.

3.1.1 La situación de la industria minera y la política laboral de Lázaro Cárdenas.

**3.1.2 El caso de Chihuahua.**

**3.1.3 El caso de Coahuila.**

**4. Conclusiones.**

**5. Anexos.**

**6. Bibliografía y fuentes primarias.**

## INTRODUCCION.

Varios estudiosos han destacado el hecho de que la industria minera fue desde el porfiriato(1890-1910) y toda el periodo de la Revolución Mexicana(1910-1940), una de las principales fuentes de ingresos para el país; sin embargo no existe un historiografía abundante sobre el tema.

Una revisión historiográfica indica que el porfiriato es la etapa más estudiada en términos generales; sin embargo carece de estudios regionales que analicen el tema desde esta perspectiva. Por su parte la Revolución es un periodo conocido en líneas muy generales. Aquí la necesidad de una intensa investigación que abarque diferentes perspectivas, sobre todo regionales o de caso, es un terreno virgen para los historiadores mexicanos y extranjeros. Es necesario abordar la relaciones laborales en la minería desde diferentes perspectivas. No sólo estudios de carácter económico, sino aquellos que destaquen la movilización e ideología del trabajador minero, las relaciones empresas-Estado, las coyunturas de la economía mundial y su impacto, etc. Al acercarnos a la bibliografía existente sobre el periodo de gobierno de Lázaro Cárdenas(1934-1940), nos dimos cuenta que sólo se tienen afirmaciones generales sobre la

movilización y logros obtenidos por los mineros a través del Sindicato Minero Nacional fundado en mayo de 1934.

Ahora bien porqué el estudio de dos casos regionales o quizá más bien dicho estatales, como lo son Coahuila y Chihuahua en el periodo de gobierno de Lázaro Cárdenas(1934-1940). Antes que nada por el interés que despierta en nosotros este gobierno considerado tradicionalmente como nacionalista desde el punto de vista económico. En otro sentido debido a que es aquí donde el campesino y obrero fueron apoyados para el logro de sus metas reivindicativas en el terreno laboral. De acuerdo con esto, analizar específicamente cómo se desarrolló la política laboral cardenista en dos regiones mineras. Así elegimos enfocarnos sobre los conflictos laborales en dos importantes estados mineros: Chihuahua y Coahuila; ya que en este campo no existen aún estudios.

En el caso de Chihuahua, esta entidad fue una de las principales productoras de metales industriales en el país desde el porfiriato así como Coahuila lo fue en la producción de carbón, mineral utilizado en las fundidoras y ferrocarriles del norte de México. Ambos estados contaron también con la presencia desde este periodo de la principal

empresa minera en México: la American Smelting and Refining Company (ASARCO).

Durante el gobierno de Cárdenas la presencia de la ASARCO seguía aún vigente en el norte de México tal y como lo había sido desde el porfiriato y aún durante las dos décadas siguientes. Esto nos permitió reflexionar sobre lo que representaba en esta época de populismo y nacionalismo, que una empresa extranjera mantuviera el control casi exclusivo de los trabajos de explotación y fundición en Chihuahua y Coahuila, ya que la importancia de la exportación de los metales industriales y del carbón siguió siendo pieza fundamental para la economía del país entre 1934 y 1940.

Un sondeo en las galerías 1 (Trabajo) y 3 (Presidentes) del Archivo General de la Nación nos permitió constatar que por lo que respecta a conflictos en la minería durante el gobierno de Lázaro Cárdenas; Coahuila y Chihuahua fueron los que protagonizaron un mayor número de problemas. Un trabajo comparativo desde la perspectiva de los conflictos de trabajo entonces podía ser estructurado, ya que contábamos con fuentes de archivo no trabajadas de dos estados del norte.

El análisis de los conflictos durante el cardenismo en dos estados mineros por excelencia, como lo son Coahuila y Chihuahua, permite observar la dinámica particular que en cada uno de ellos tuvo la política obrera de Lázaro Cárdenas, así como la magnitud de las luchas obreras y sus alcances.

## 1. LA MINERIA EN MEXICO DURANTE EL PORFIRIATO, 1890-1910.

Durante la época prehispánica, los indígenas que habitaban el actual México conocían metales como el oro, plata, cobre, plomo y estaño; los cuales utilizaban en obras de tipo artístico y religioso(1). Al llegar los españoles a principios del siglo XVI, se comenzó a explotar el oro y la plata de la que ellos denominaron Nueva España. Ambos metales preciosos, pero en especial la plata, se exportaron principalmente acuñados a Europa y Asia con el fin de satisfacer la demanda de moneda necesaria en los movimientos comerciales de la época. Así la actividad minera cumplió con una doble función: articuladora del proceso productivo en la Colonia y dinamizadora del sistema económico mundial(2).

En 1810, año que comenzó la guerra de independencia, el descubrimiento de nuevas minas en la región central de la Nueva España incrementó la cantidad de plata exportada a la metrópoli. Sin embargo, la contienda que se extendió hasta 1821, paralizó la actividad minera: las operaciones se redujeron o interrumpieron; las minas sufrieron inundaciones debido a la falta de mantenimiento y dejaron de invertirse capitales(3).

Como resultado del reacomodo político, económico y social de la nueva nación, reflejado en las luchas internas entre liberales y consevadores, la minería vio limitadas sus posibilidades de recuperación total. Entre 1821 y 1850 siete compañías británicas vinieron a explotar algunos minerales mexicanos, sin embargo la falta de una infraestructura adecuada sólo permitió su éxito parcial. Éstas continuaron la explotación de plata y oro en los tradicionales reales de minas localizados en el centro del país y asimismo prosiguieron con su exportación casi total(4). Hacia 1880 ya comenzaban a tener demanda en el exterior algunos metales de uso industrial; tales como el cobre y el hierro. No obstante, el costo excesivo de los insumos para su explotación y la falta aún de servicios adecuados, impidieron su obtención a gran escala; siendo considerados, entonces, sólo como subproductos.

El gobierno del Gral. Porfirio Díaz (1880-1910) marca una ruptura en la minería mexicana. Se puede hablar de un rompimiento con la vieja estructura minera colonial(5) y del establecimiento de una nueva sobre la que se asentó la dinámica de esta rama. El crecimiento de la minería fue producto de tres factores: la política económica del régimen porfirista, las inversiones masivas de capital extranjero y las nuevas condiciones del mercado mundial. En este último

aspecto, la novedad del periodo residió en la creciente demanda externa de minerales industriales (antimonio, cobre, plomo, zinc y hierro) y combustibles (petróleo, carbón y grafito); sobre los metales preciosos (oro y plata). Por otro lado, el norte del país se convirtió en el nuevo foco minero: Sonora, Sinaloa, Baja California, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Coahuila y Nuevo León; fueron durante el porfiriato y como veremos posteriormente, los principales estados mineros. Indicativo de esta situación es que en 1900 los estados norteros aportaron el 72 % de la producción minera nacional y aún durante la crisis de 1907 contribuían con un 57% del total(6).

Sólo agregaremos finalmente que durante el porfiriato la exportación de minerales se convirtió en una de sus bases comerciales más importantes para el sostenimiento de la economía.

A continuación presentamos los rasgos más sobresalientes de la minería durante el porfiriato.

### **1.1 Las nuevas condiciones del desarrollo minero.**

A fines del siglo pasado y principios de éste se gestó en los países más desarrollados del mundo capitalista una reestructuración de sus economías debido a la aparición de

nuevas tecnologías. En efecto, tuvo lugar un fenómeno económico llamado por algunos especialistas "segunda revolución industrial"(7). Esta revolución se caracterizó por una mayor complejidad del proceso productivo y de la organización financiera y empresarial, así como por una diversificación en el uso de materiales, de las fuentes de energía y de los medios de transporte y comunicación(8). Es así como la fabricación de nuevos artículos como lamparas incandescentes, material para cine y fotografía, máquinas de escribir, caucho sintético y neumáticos etc. y el establecimiento de nuevas industrias como la eléctrica que utilizó el cobre como conductor; demandaron la existencia de grandes cantidades de minerales metálicos para su fabricación. El fenómeno tuvo lugar principalmente en países de gran desarrollo industrial como Inglaterra, Francia Alemania y Estados Unidos. Mientras que América Latina se vinculó al mercado mundial como un abastecedor de materias primas alimenticias e industriales así como receptor de inversiones extranjeras(9).

En el proyecto porfirista esta vinculación se entendió como una continuidad de la política económica puesta en práctica por los gobiernos liberales anteriores a él: el proyecto de una nación capitalista dependiente(10). De esta manera y ante el fracaso de las primeras iniciativas de empresarios mexicanos, los principales objetivos del gobierno fueron la

atracción de las inversiones extranjeras. Con este fin Porfirio Díaz comenzó la adecuación de las leyes, normas e impuestos que regían la actividad minera en el país.

El primer paso fue la federalización de la legislación minera en 1883. Ésta se encontraba diversificada de acuerdo con la Constitución de 1857; la cual otorgaba esa prerrogativa a cada entidad de la República. La nueva ley minera de 1884, aunque mantuvo la inspección estatal y el trabajo regular como condiciones para obtener una concesión minera; dispuso que la nación renunciaría a la propiedad del suelo y el subsuelo en el caso de minerales no metálicos y combustibles(11). Con esta medida de carácter liberal, el gobierno porfirista logró atraer en un primer momento el interés de los inversionistas extranjeros. Posteriormente, el 6 de junio de 1887, se decretaron exenciones de impuestos a las exportaciones de carbón, hierro y azogue; asimismo se otorgaron contratos favorables a las empresas y se disminuyeron los impuestos por concepto de transportación de minerales destinados al mercado externo(12).

Más tarde, con la Ley Minera de 1892, se liberalizó aún más la actividad minera en manos del capital extranjero. Ésta nueva disposición eliminó toda norma y prerrogativa de la propiedad estatal sobre el subsuelo; omitió el requisito de

la presencia de muestras minerales como condición para ser poseedor de una concesión; no exigió el trabajo regular de las minas para mantener el título vigente y el gobierno limitaba su intervención en la forma de llevar a cabo los trabajos mineros, otorgando plena libertad para que las empresas suspendieran labores y operaran con los sistemas que convinieran a sus intereses(13). No obstante la renuncia a la propiedad de los yacimientos minerales por parte del gobierno, fue mediante la figura de la concesión(14), que éste mantuvo el dominio directo sobre el suelo y el subsuelo. Esta concepción se reafirmó en la Ley de Bienes Inmuebles de 1902, donde se señalaba que el Estado podía ingerir sobre las propiedades mineras en nombre de los intereses de la nación(15).

No obstante, desde 1904 se propuso la reforma de la legislación minera adoptando una posición de mayor control sobre los empresarios mineros. El proyecto de reformas, que tomó forma en 1910, establecía un permiso especial para adquirir nuevas concesiones mineras en los estados fronterizos. Asimismo la Secretaria de Fomento, como reguladora de los asuntos mineros, autorizaría el otorgamiento de las concesiones si éstas no fueran contrarias al interés público o eran objeto de especulación. Por otra parte el petróleo y el carbón, quedarían fuera de las leyes de 1884 y 1892, sujetándolas a una jurisdicción federal especial(16).

La oposición al proyecto fue encabezada por la Cámara Minera de México, asociación que agrupaba a las empresas extranjeras para defender sus intereses en México. La discusión giró en torno a la centralización administrativa que tendría la Secretaría de Fomento y las nuevas regulaciones a la minería. Finalmente el proyecto no influyó mayormente en el desarrollo de la minería, si bien es importante decir que anunció la presencia de una incipiente corriente nacionalista(17).

El establecimiento de vías de comunicación también fue otro problema que el gobierno porfirista se vio obligado a resolver. El predominio de las inversiones norteamericanas en México a fines del siglo XIX, condicionó la construcción de vías ferroviarias hacia el sur de esta país a partir de 1880. Así las compañías de ferrocarriles establecieron una red que principalmente comunicaba a los minerales mexicanos con las fundiciones establecidas en los Estados Unidos.

La red minero-ferroviaria creció de tal manera que en 1908 de un total de 22 822 Km. de vías en el país, 3 749 Km. podían ser consideradas totalmente minerales(18), no obstante de alguna manera todas las líneas existentes participaban en el embarque de minerales y transporte de insumos. Asimismo es importante hacer notar que muchas compañías mineras construyeron sus propias líneas férreas estableciendo pequeñas compañías independientes(19).

El ferrocarril redujo los costos de transporte de productos alimenticios e insumos mineros, facilitó la introducción de máquinas modernas, disminuyó el tiempo de transporte de minerales, determinó la ubicación posterior de las fundidoras de metal, estimuló el desarrollo de la minería de carbón y posibilitó la explotación de minerales de baja ley(20).

En cuanto a las inversiones en la minería esta comenzaron a incrementarse en 1890, momento en que la economía mexicana comenzó a mostrar signos de crecimiento. La nueva legislación fue el factor que atrajo numerosas inversiones en esta rama durante los últimos años del siglo XIX. Estos recursos provinieron principalmente de los Estados Unidos(21), país con una superioridad técnica y de disposición de capital. Otras inversiones provinieron de

algunos países europeos como Francia e Inglaterra. La hegemonía norteamericana se fortaleció en lo político mediante las estrechas relaciones personales entre los capitalistas norteamericanos y los funcionarios del porfiriato. Por ejemplo se pueden mencionar las relaciones de los Guggenheim dueños de la American, Smelting and Refining Company (ASARCO), la más importante empresa minera durante el porfiriato, con el mismo Porfirio Díaz. Esta relación se repetía a nivel estatal entre los gobernadores de Sonora, Nuevo León y Chihuahua y los dueños de las principales empresas mineras(22).

La estructura empresarial pues comprendió tres grupos: en el primero, el más poderoso y monopolístico, sólo hubo cabida para la alianza entre los intereses de la familia Guggenheim y la ASARCO(23); el segundo reunió a un conjunto de empresas "independientes" de capital extranjero; y en el tercero un número mayor de pequeñas empresas, algunas de capital nacional que hacia 1910-1911 sumaban un 2% de la inversión total en la minería(24), las cuales fueron progresivamente asimiladas por los grandes consorcios debido a las crisis económicas mineras que no pudieron sobrellevar con éxito(25).

Por lo que toca a la producción minera, es cierto que hacia 1880 las compañías explotaban principalmente metales preciosos, los cuales se utilizaban para la acuñación de moneda mexicana, pues el sistema monetario mexicano tenía como base la plata y el oro. Asimismo parte de la producción tenía como destino el mercado mundial. Diez años después la creciente demanda externa de metales industriales fue un fuerte competidor. Durante el porfiriato, metales como el cobre, zinc y plomo; llegaron a representar la mayor parte de la producción minera. En 1900-1901 el 90% de la producción era de minerales industriales, mientras que los combustibles, como el carbón y petróleo, sólo cubrían el 9% del total(26). Los primeros eran exportados principalmente a los Estados Unidos para su fundición y aprovechamiento industrial. Así tenemos que en 1880 se destino a este país el 55% de la producción, en 1890 bajo al 25%, en 1899 de nuevo subió al 69% y en 1910 se exportó el 93%(27).

Es importante señalar que en el país no existía industria alguna de transformación que absorbiera gran parte de la producción de los minerales industriales. A lo sumo se ocupó parte de ella en la acuñación de moneda como fue el caso del níquel, bronce, cobre, estaño y zinc; y por otro lado en la fabricación de piezas de arte y algunas industrias menores(28). Si bien el empleo de combustibles como el carbón y el petróleo resultó ser mucho mayor debido a la

existencia de fundiciones de metal y ferrocarriles en el país. De esta manera es fácil concluir que la minería mexicana dependió de las variaciones de los precios y la demanda del mercado internacional pero sobre todo de la economía norteamericana, de quien era el principal abastecedor(29).

Como ya hemos mencionado durante el periodo aún eran explotados el oro y la plata con fines monetarios, no sólo para el uso interno en la acuñación de moneda sino también como un producto de exportación. Queremos mencionar aquí la importancia de su producción, ya que el valor económico que estos tenían en el mercado internacional hizo posible la costeabilidad de algunas explotaciones de minerales industriales en la medida que estos sufrían periódicamente la baja de precios y producción. Así, como era común encontrar asociaciones de metales industriales y preciosos; la costeabilidad de la explotación de minerales industriales, de baja ley o en momentos de crisis, se hizo posible en gran medida de acuerdo con la demanda y el precio de la plata y el oro(30). Si bien al presentarse hacia 1905 la tendencia depresiva de la plata en el mercado mundial, orilló al gobierno mexicano a suprimir su patrón monetario bimetalico y adoptar el peso oro. Esto se hizo necesario en la medida que al perder valor el peso plata frente a otras

monedas internacionales, los costos de producción se elevaron en el país para la mayoría de las industrias establecidas, quienes tenían que importar insumos industriales del exterior. Por esta razón finalmente en 1905 se prescindió del empleo monetario de la plata.

Las medidas proteccionistas de Estados Unidos contra las exportaciones mexicanas de plomo, influyeron de manera determinante en el establecimiento de fundiciones en México. La riqueza de los yacimientos de Sierra Mojada, Coah. compitió con la producción de plomo de los minerales de Colorado, E. U. quienes tenían el monopolio de este metal. De esta manera al abaratare el plomo por la cantidad excesiva que existía en el mercado y permitir a las fundidoras del Valle de Missouri adquirir más barato el metal, los productores de Colorado presionaron al Congreso de los Estados Unidos para obtener el establecimiento de una tarifa proteccionista del plomo importado de México. La tarifa se aprobó en 1890 mediante el decreto conocido como McKinley, el cual gravaba con 1.5 centavos de dolar la libra de plomo importado(31). México resultó beneficiado ya que las grandes compañías mineras prefirieron instalar sus fundiciones principalmente en el norte de México. Estas se establecieron juntos a las líneas de ferrocarril ya construidas, cerca de los minerales en explotación(32). En

1890 la familia Guggenheim instaló la primera fundidora mexicana en Monterrey, Nuevo León y más tarde, en 1894, la Gran Fundición Central Mexicana de Aguascalientes(33). Posteriormente se establecieron otras en Velardeña, Durango; Avalos, Chihuahua; El Boleo, Baja California Sur; Cananea y Nacozari, Sonora y Concepción del Oro, Zacatecas.

La instalación de fundiciones en México abatió los costos de transporte de los minerales, redujo las pérdidas de compuestos metálicos durante el proceso de beneficio y permitió la recuperación de subproductos; lo que generó importantes economías y posibilitó la explotación de minerales de menor ley(34). Para 1908 el 66% de la producción mexicana de metales preciosos provenía de plantas de fundición establecidas en el país(35).

Finalmente queremos referirnos en esta parte del trabajo a los avances tecnológicos introducidos en la industria minera. A principios del siglo XIX, se incorporó en minas y fundiciones el uso de la energía eléctrica(36). La electricidad hizo posible la transmisión y utilización de energía en las minas para iluminación, bombeo, arrastre y manto de cargas, así como para el funcionamiento de

compresores para perforación y ventilación. En las plantas de beneficio la electricidad permitió seccionar el empleo de la energía, lo que permitió el paro de actividades en zonas donde era necesario realizar alguna reparación; resultando de esto un mayor ahorro de tiempos y dinero para la empresa. Por otra parte, la electrificación despertó expectativas en cuanto a las nuevas posibilidades de desarrollo de las regiones de pequeña y mediana minería. En muchas ocasiones la electrificación corrió a cargo de las empresas, quienes comercializaron su producción por largo tiempo en las poblaciones mineras(37).

A diferencia de la minería colonial cuya oferta productiva se sustentó en el descubrimiento de yacimientos de alta ley y la consecuente bonanza de minas y reales de minas; la minería porfiriana encontró ese sustento en la técnica, gracias a la cual se rehabilitaron viejos distritos mineros del centro del país utilizando por ejemplo el método de cianuración(38) en la explotación de metales preciosos de baja ley. El efecto de las innovaciones técnicas fue la reducción de los costos de extracción y beneficio de minerales, lo que abrió la posibilidad de explotar yacimientos con leyes más bajas y aumentar la oferta y volumen de la producción minera(39).

Hacia el fin del gobierno de Porfirio Díaz, México contaba con más de 150 grandes empresas mineras y refinerías de minerales, principalmente en el norte del país(40). Por otro lado se convirtió en la principal industria estratégica, ya que le correspondió ocupar el 63% del valor total de las exportaciones(41).

## **1.2 TRABAJO Y COMUNIDAD MINERA.**

El trabajador minero durante el porfiriato se encontró con la existencia de dos México mineros: el Colonial, ubicado en el centro del país; y el de los nuevos minerales norteños. El primero de ellos contaba ya con una infraestructura urbana heredada de los tiempos coloniales; mientras que en el norte se inició un proceso de colonización y urbanización. A pesar de estas diferencias de origen, los mineros se encontraron ante comunidades mineras que compartían en general la presencia predominante del capital extranjero; la introducción de innovaciones tecnológicas en los sistemas productivos y la dependencia con respecto a las fluctuaciones del mercado internacional(42).

Las poblaciones de pequeña y mediana minería fueron por su número las más abundantes durante el porfiriato. Ubicadas principalmente en las zonas montañosas de la Sierra Madre Occidental y en especial en Chihuahua, aisladas geográficamente y faltantes de vías de comunicación; no fueron objeto de grandes inversiones debido al desconocimiento del valor de sus yacimientos y sus reservas mineras(43). Por esta razón fueron principalmente los gambusinos, quienes explotaron estos minerales, ya que por su herencia colonial conocían todas las labores extractivas, lo que les permitió concentrarse en la búsqueda de minerales de alta ley.

La actividad en la pequeña y mediana minería en las zonas montañosas se caracterizó por ser sólo extractiva y en algunas ocasiones combinada con el beneficio de minerales. Vinculada y dependiente de las grandes fundiciones y el mercado externo, el éxito de estas minas y la estabilidad de su población dependió de los ciclos de bonanza y crisis del exterior. Es evidente pues que estos minerales no pudieron ser objeto de desarrollo regional(44).

Por lo que respecta a las comunidades de los viejos reales de minas, en donde se explotaban principalmente metales

preciosos(plata y oro). Se localizaron en algunos estados del norte como Chihuahua y Durango pero principalmente en Zacatecas, San Luis Potosí , Hidalgo y Guanajuato, estos tuvieron como antecedente varios elementos que representaron una ventaja respecto al resto de las otras poblaciones mineras. Podemos señalar que en estas zonas mineras existía una infraestructura productiva aunada a una experiencia minera en términos de técnicas de extracción y beneficio, asimismo la presencia de una clase trabajadora especializada y finalmente servicios establecidos por los empresarios mineros(45).

No todos los viejos reales de minas vivieron un auge durante el porfiriato, la mayoría de ellos permanecieron como minerales de pequeña y mediana minería. Otros se constituyeron en enclaves tras ser probada la rentabilidad de sus yacimientos. Entre estos casos podemos mencionar a Concepción del Oro, Sombrerete y Fresnillo en Zacatecas; Charcas en San Luis Potosí; Santa Bárbara y San Francisco del Oro en Chihuahua y Mapimí y Velardeña en Durango(46). Ahí también se establecieron, como en la nuevas poblaciones mineras del norte que se convirtieron en enclaves(Vease supra), las condiciones impuestas por los empresarios en la vida social, comercial y laboral de las comunidades. En los viejos reales que quedaron fuera de estos complejos mineros, el papel de los empresarios como monopolizadores de la

reproducción social del trabajador fue menor en la medida que contaba con la presencia debido a la presencia de diversas compañías y a la abundancia de mano de obra sobre todo en el centro del país(47).

Las fundiciones de metal se establecieron en ciudades como Monterrey en Nuevo León; San Luis Potosí, Chihuahua, Aguascalientes, Saltillo y Torreón, Coahuila; desde donde se enviaba el mineral a las refinerías norteamericanas(48). Estas protagonizaron relaciones obrero-patronales y laborales diferentes a las de los minerales. Permanecieron separadas del trabajo de extracción y beneficio siendo la mano de obra mucho más reducida y a la vez con mayor calificación en sus labores. Asimismo sus trabajadores provenían principalmente de la ciudad, quienes por su situación espacial se encontraban muchos más ligados a otros sectores industriales como los ferrocarrileros(49). En cuanto al control de los empresarios sobre los obreros de las fundiciones, este fue más reducido ya que la presencia de otras industrias en estas ciudades impedía el cautivo de la mano de obra y por otro lado ya se encontraban establecidos los servicios básicos como es el caso de la vivienda.(50).

El modelo de organización minera donde se estableció con mayor nitidez la organización industrial de la época y un modelo social de relaciones laborales de acuerdo con la política laboral del régimen porfirista, fue el llamado por los especialistas enclave minero(51). La mayoría de estas comunidades surgieron en el norte de México a raíz del auge minero de fines del siglo XIX ; otras, como ya hemos visto, habían tenido como antecedente la minería colonial. Los ejemplos más notorios de este tipo de comunidades son Cananea, Nacozari y Minas Prietas en Sonora; Santa Rosalía en Baja California Sur; Sierra Mojada, Las Esperanzas, Nueva Rosita y Palau en Coahuila; Santa Eulalia, Santa Bárbara, San Francisco del Oro y Naica en Chihuahua; Velardeña y Mapimí en Durango; El Rosario en Sinaloa; Sombrerete, Fresnillo y Concepción del Oro en Zacatecas; Charcas en San Luis Potosí, entre otras(52). Podemos decir, para hacer una caracterización general, que se trataron de poblaciones donde se realizaron cuantiosas inversiones en explotaciones de minerales, plantas de beneficio, fundiciones, talleres, ferrocarriles, instalación de energía eléctrica, agua y viviendas(53).

Desde el punto de vista laboral, fueron espacios cerrados donde prevalecía el poder de los empresarios extranjeros. Este dominio tuvo su origen en primer lugar en las concesiones otorgadas por el gobierno porfirista en materia

laboral. Por otro lado ante a la inexistencia de servicios la empresa monopolizó la organización y administración de estos, razón por la cual el trabajador minero se mantuvo dependiente en este terreno de las compañías. Finalmente porque la escasez de mano de obra orilló a los empresarios mineros a ofrecer altos salarios con el fin de atraer a los trabajadores del campo. Los empresarios de esta manera, construyeron casas, instalaron servicios públicos, escuelas, iglesias, etc., y por otra parte controlaron el comercio mediante el sistema de tiendas de raya. También crearon fuerzas policiales privadas y el establecieron zonas de prostitución y cantinas con lo cual se logró "normar" la vida en los minerales(54). Podemos afirmar así que fueron establecidas un tipo de relación paternalista sustentada por los empresarios mineros como medio para el control y retención de la mano de obra.

Ahora hablaremos sobre el origen de la mano de obra que laboró en las minas durante el periodo.

Los empresarios mineros del norte del país tuvieron que enfrentarse desde un principio al hecho de que la mano de obra existente se encontraba ocupada en las haciendas principalmente(55). En un primer momento se utilizó a los gambusinos, no obstante no fue posible inculcarles los

nuevos hábitos industriales y además su número no alcanzaba a satisfacer la demanda de brazos. Así, los empresarios mineros compitieron con los hacendados ofreciendo salarios superiores a los del peón de hacienda o promoviendo la importación de trabajadores norteamericanos con experiencia y capacidad técnica(56). No obstante el grueso de los trabajadores mineros provinieron del campo, no sólo de los estados del norte sino también del centro del país(57). En este último caso la expropiación de tierras comunales llevadas a cabo en el centro del país durante el porfiriato, lanzó al mercado de trabajo a una gran cantidad de campesinos desocupados (58). Pero no sólo a este grupo sino también a un sector de las poblaciones de los viejos reales de minas, quienes al emigrar a estas zonas como producto de las épocas de crisis agrícolas y mineras, constituyeron el grupo más calificado en la labores extractivas dentro de los nuevos centros mineros(59).

Por otro lado los mineros tuvieron que enfrentarse a las continuas crisis mineras(1877, 1885-1886 y 1907) y agrícolas que afectaban sus actividades. En este sentido es necesario explicar que en el norte del país los trabajadores mineros tuvieron la oportunidad de emplearse en las actividades del campo cuando así lo hacía necesario la agudización de alguna crisis industrial, lo que sucedía en sentido inverso al ocurrir algo similar en el campo. Por otro lado también

---

podían emplearse en la minería norteamericana o en la agricultura de este país. Es así como el norte de México presencié la existencia de un singular minero trabajador de características semindustriales y semiagrícolas(60).

Ante la necesidad de mano de obra calificada, las empresas mineras contrataron un número considerable de trabajadores norteamericanos. Si bien sólo una minoría de éstos asumió la dirección de las empresas mineras, mientras que la mayoría fue empleada como obrero calificado o simple minero. La presencia también de grupos de japoneses y chinos en labores menores de extracción junto a los mexicanos, marco una manera de señalar la discriminación étnica del trabajo minero. Así, ciertas categorías laborales como contratista, mayordomo, mecánico, etc., fueron monopolizados norteamericanos. Los mineros mexicanos, en cambio se desempeñaron en oficios tradicionales de extracción de minerales como barretero, ademador, peon, y palero. Como afirman algunos especialistas, la estratificación técnica en el trabajo minero muestra la desconfianza de los empresarios extranjeros ante la capacidad técnica de los mexicanos(61).

Por lo que toca a los salarios, en la mayoría de las empresas mineras se encontraban diferenciados por el grado de tecnificación de las minas; la presencia de mercados

agrícolas; los precios del metal y la lejanía con la frontera de los Estados Unidos(62). No obstante se puede afirmar que los salarios de los trabajadores norteamericanos superaban por mucho los que percibían mexicanos y asiáticos. Además los salarios del norte eran más altos que los del centro del país, pues como ya lo hemos explicado era necesario atraer al norte mano de obra para la explotación de los minerales.

Las jornadas extenuantes de trabajo, la inseguridad, la insalubridad, el alto riesgo de accidentes y la incidencia de enfermedades profesionales fueron los males endémicos de la mayoría de las minas mexicanas. La nueva tecnología, además, trajo aparejada la aparición de nuevas enfermedades. Entre ellas la uncianariasis, conocida como la "anemia de los mineros" y la neumocioniosis o "tisis minera". Desde entonces, los conflictos originados por la pésimas condiciones de trabajo, se convirtieron en un problema de las relaciones obrero-patronales.

### **1.3 Organización y movilización.**

Como hemos visto, durante el porfiriato se conformó en las comunidades mineras un fuerte sistema empresarial; si bien

este fue cuestionado por los trabajadores a través de numerosas acciones de protesta. La reorganización laboral del trabajo minero durante el periodo y el recrudecimiento de las formas de explotación empresarial, tuvieron como consecuencia un nuevo tipo de problemas relativos a salarios, condiciones de trabajo y de vida; y duración de la jornada laboral entre otros(63).

Consideramos necesario diferenciar los conflictos surgidos en los diferentes tipos de comunidades mineras.

En los viejos reales de minas y fundiciones los problemas laborales se centraron en aspectos salariales y de la jornada de trabajo. En el primer caso esto se debió a que existían, a diferencia de los nuevos minerales establecidos durante el porfiriato, la presencia de servicios instalados desde la época Colonial. En cuanto a las fundiciones, por su ubicación en ciudades, ocurrió un caso similar al de los viejos reales de minas. Es decir no sucedió aquí lo que aconteció en los enclaves mineros, donde al no existir una infraestructura mínima el empresario controló la dotación de servicios al trabajador minero(64). Ambas comunidades protagonizaron paros y huelgas utilizadas por los trabajadores para satisfacer de sus demandas(65). Podemos

decir pues que en ambas comunidades los conflictos se redujeron al ámbito laboral(66).

En cuanto al enclave minero, los conflictos laborales adquirieron el carácter de verdaderas rebeliones contra el capital extranjero. La toma de instalaciones, paros, secuestro de personal extranjero, violencia callejera, destrucción de maquinaria, quema de minas y tiendas de raya fueron las tácticas de lucha que los mineros tomaron de los planteamientos anarquistas(67) como veremos más adelante. Las revueltas en los enclaves se distinguieron porque no se restringieron al aspecto salarial ya que se cuestionó en general el sistema de dominación, el cual incluía el monopolio sobre los servicios y recursos locales(68). Es importante mencionar que uno de los principales cuestionamientos en los enclaves fue la discriminación étnica en el trabajo, lo que desarrollo un marcado nacionalismo que apareció de manera evidente al triunfo de la revolución de 1910(69).

Las características generales del orden de dominación impuesto por las empresas mineras durante el porfiriato pueden ser resumido en los siguientes puntos: 1) control amplio de recursos locales y regionales con el fin de fijar la fuerza de trabajo; 2) autoritarismo y paternalismo en las

relaciones de trabajo para introducir una disciplina industrial; 3) discriminación étnica en la asignación de puestos de trabajo y en el pago de salarios; 4) unilateralidad en el establecimiento de las condiciones de trabajo, lo que repercutió en la ausencia de seguridad en el medio laboral y en el deterioro de las condiciones de vida y 5) intolerancia frente a las agrupaciones obreras y reclamos de trabajadores mineros(70).

Todo ello fue producto de las características liberales del gobierno porfirista en materia de trabajo. Este se negó a intervenir en la organización y fijación de las condiciones laborales, a tal grado que no existían normas constitucionales en materia de trabajo ni legislación laboral(71). Ni siquiera se practicaba alguna inspección en las minas y fundiciones para supervisar las condiciones de trabajo. El problema se agravó aún más en los minerales ubicados en la sierra donde el contacto con cualquier tipo de autoridad fue mínimo. Finalmente la represión legal de los movimientos de huelga a través del Código Penal(72) vigente, así como por medio de la fuerza física, orilló a los obreros mineros a adoptar formas de protestas como las del Partido Liberal Mexicano(73).

La respuesta de los trabajadores, fue en primer lugar la organización a finales del siglo pasado en sociedades de carácter mutualista. En estas asociaciones la finalidad era la ayuda moral y económica entre sus miembros, al agudizarse las formas de explotación empresarial los mineros adoptaron una posición más radical. Las demandas que ya hemos enumerado en los diferentes minerales coincidieron con los planteamientos del grupo anarcosindicalista que dirigían los hermanos Enrique y Ricardo Flores Magón. Entre otros puntos el Partido Liberal Mexicano (PLM) proponía el principio de trabajo igual a salario igual y que se contrataran a más mexicanos y disminuyera el número de extranjeros. La influencia del PLM se nota en los mecanismos concretos de lucha (paros, huelgas, etc.) que ofreció a los mineros y la aplicación que de estos hicieron de aquellos(74). A partir de 1905 con la ayuda de las centrales mineras anarquistas norteamericanas, y en especial de la Western Federation of Miners (asociación anarcosindicalista norteamericana) se comenzó a realizar una labor de propaganda en las minas de Arizona donde muchos trabajadores mexicanos se empleaban durante las crisis que afectaban a la minería mexicana, si bien su labor también se extendió en algunas minas del norte de México principalmente(75). Entre 1906 y 1908 los consules mexicanos en Estados Unidos señalaban en sus informes que las minas mexicanas eran los principales focos de conspiración del PLM(76). Entre los propagandistas podemos mencionar a Práxedes G. Guerrero adherido en Arizona al PLM,

quien realizó labor entre los mineros mexicanos de este lugar(77). De hecho el PLM organizó las revueltas que en 1908 y 1909 tuvieron lugar en la región carbonífera de Coahuila y Chihuahua(78).

Los conflictos que harían explosión al comienzo de la lucha revolucionaria encabezada por Francisco I, Madero en diciembre de 1910, ocurrieron en las poblaciones de pequeña y mediana minería del norte del país. Los trabajadores de estos minerales en su mayoría de origen campesino, se enfrentaron primero al latifundismo creciente que les arrebató sus tierras y más tarde, ya como mineros, a la aparición de crisis periódicas en la producción y precio de los metales preciosos. Sus demandas más frecuentes se centraron en el aumento de salarios, reducción de los altos precios de los productos de primera necesidad, pago puntual de los jornales, mejoramiento de las condiciones de trabajo, suspensión de malos tratos por parte de los administradores, etc.(79). Los conflictos derivados de estas peticiones se suscitaron principalmente en los estados de Coahuila, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, etc.(80), escenario principal de la revolución maderista.

Tal y como lo observa Guerra (81), en las regiones mineras del norte del país y algunas del centro norte, se formaron

---

con población de origen migratorio. Estas comunidades de gran actividad y comunicadas por ferrocarril, formaron individuos de mentalidad menos cercana a los valores tradicionales y si por el contrario de mentalidad individual. Entre éstas poblaciones podemos mencionar a Cananea y Sahuaripa en Sonora; Casas Grandes, Ciudad Guerrero, Moris, Santa Barbara, Hidalgo del Parral en Chihuahua; Minas Viejas en Guadalcazar, San Luis Potosí y Mazapil y Concepción del Oro en Zacatecas (82).

La minería como sector clave en el México Porfiriano, protagonizó la fortaleza y debilidad de la situación económica mundial al depender su producción de la demanda y precios del exterior (83). De tal manera estas regiones fueron sensibles a los vaivenes de la economía mundial y por tanto la problemática laboral se presentó con mayor agudeza. En este sentido la crisis que se presentó en 1907 en la minería mexicana, como reflejo de la actividad en los Estados Unidos, impactó de manera amplia ya que como en el siglo XVI al XIX había actividades agrícolas, ganaderas y comerciales que dependían de las tareas mineras(84). La caída de los precios de la plata y el cobre en 1907 trae como consecuencia principal la paralización de los minerales norteños, regiones activas y modernas(85). Para los pequeños mineros, la baja de la plata durante la crisis de 1907 disminuyó sus ingresos pues aunque produjeron grandes

cantidades, su margen de ganancia tuvo que ser disminuido para compensar los costos y evitar en algunos casos su ruina(86). En las zonas de la minería colonial, además de la crisis minera se presentó una crisis agrícola de 1908 a 1910. La falta de empleo en esta zona del país, ya sea en una y otra actividad, provocó una migración hacia los minerales del norte(87). No obstante durante estos mismos años la agricultura en el norte del país también se vio afectada. Ahí, junto con la crisis minera, las oportunidades de empleo disminuyeron acarreado miseria al verse también el campo inundado de mineros en busca de trabajo(88).

Siguiendo a Guerra el estallido revolucionario de 1910 está vinculado en su mayor intensidad con los estados mineros del norte del país, pero específicamente en los pequeños y medianos minerales(89). En ellos los trabajadores estaban dispersos pero representan una masa considerable: Chihuahua, Durango, Sonora, seguidos por Sinaloa, Coahuila y Zacatecas(90). La clave para entender el proceso revolucionario de acuerdo con Guerra se encuentra en que estos lugares fueron regiones donde se enfrentaron dos tipos de sociedades: la tradicional y la moderna(91). Bajo esta concepción la actividad revolucionaria no tuvo lugar en los enclaves con la misma fuerza, porque en estos el control

político fue severo y además el enfrentamiento entre estos dos mundos no se hizo patente en al medida que al ser nuevos complejos mineros, los trabajadores que llegaron a ellos no protagonizaron dos experiencias de trabajo minero; es decir no se desarrollaron en el mundo de mentalidad tradicional enfrentada al de una mentalidad moderna(92).

La Revolución pues nació en las zonas de contacto de dos mundos: el de las minas pequeñas, ranchos y el latifundio, y por otro las ciudades de las grandes empresas mineras. Es ahí, en el norte, donde alcanzan su máxima intensidad todas las tensiones producto de un rápido cambio de estructuras y de la crisis económica(93). En este sentido la sierra de Chihuahua reunió todas las condiciones para el estallido social que ocurrió finalmente a fines de 1910.

El porfiriato, como ya lo hemos hecho notar, constituyó una ruptura con la minería Colonial que prevaleció hasta bien entrado el siglo XIX. Sin embargo el proyecto minero del porfiriato nació dependiente del mercado externo y sobre todo de los Estados Unidos, país que requería de los metales industriales para su desarrollo. Esta dependencia también se reflejó en las inversiones mineras en México, ya que el

---

capital norteamericano se instaló en el país con todas las ventajas fiscales y de propiedad establecidas por el gobierno de Porfirio Díaz. El norte del país fue especialmente privilegiado en este proyecto minero pues contaba con la riqueza de minerales tan preciados en la época como cobre, plomo, zinc y plata. Los sistemas modernos de trabajo inundaron las minas y fundiciones mexicanas impactando en las condiciones de trabajo de manera brutal. El cuestionamiento del poder empresarial en los viejos reales de minas como en los nuevos minerales establecidos en la época, tuvo como base la ideología anarquista del Partido Liberal Mexicano. Finalmente la coyuntura económica de 1907-1910, que afectó a los minerales del norte principalmente, fue el catalizador que orilló a los mineros a tomar partido por el movimiento revolucionario de Francisco I. Madero a fines de este último año.

En el siguiente capítulo analizaremos las políticas revolucionarias hacia la industria minera en una década tan convulsionada como la de los años 1910-1917.

**NOTAS.**

---

1. Robert Bruce Wallace Hall, La dinámica del sector minero en México 1877-1970, tesis profesional de maestría en economía, El Colegio de México, 1972, p. 3 y Marvin D. Bernstein, The mexican mining industry, 1890-1950. A study of the interaction of politics, economics and technology, State University of New York, 1964, p.8.
2. Vease Cuahutemoc Velasco. "Los trabajadores mineros de Nueva España, 1750-1810" en De la Colonia al Imperio, Siglo XXI, México, 1984 (Col. La clase obrera en la historia de México), pp.239-301.
3. Vease María Cristina Urrutia y Guadalupe Nava Oteo. "La minería (1821-1880)" en México en el siglo XIX (1821-1880), historia económica y de la estructura social, Nueva Imagen, 1980, pp.119-144.
4. Ibid., p.121-123
5. Para un análisis sobre la minería durante el periodo Colonial y el siglo XIX vease las obras de Velasco y Urrutia, ya citadas, respectivamente.
6. Juan Luis Sariego et al. El Estado y la minería mexicana. Política, trabajo y sociedad en el siglo XX, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p.102.
7. Ciro Cardoso, (coor.) México en el siglo XIX, historia económica y de la estructura social, Nueva Imagen, 1980, p.260.
8. Ibid.
9. Ibid., p.267
10. Carlos San Juan Victoria. "El Estado y las políticas económicas en el porfiriato" en México en el siglo XIX, historia económica y de la estructura social, Nueva Imagen, 1980, p. 299.
11. Sariego, Op. cit., p.102
12. Ibid., p.29
13. Sariego, Op. cit., p.30 y Nava Oteo, Op. cit., p.341
14. La concepción vigente durante la época de la Colonia, de que la propiedad de los recursos era pública, fue retomada por los legisladores porfiristas. De esta manera la concepción sólo era la adjudicación de un permiso de explotación temporal de los minerales, revocable en función de los intereses de la nación. (Nava Oteo, Op. cit., p.341)
15. Sariego, op.cit., p.31

16. Ibid, p.53-54

17. Sariego Op. cit., p.54

18. Ibid., p.35

19. Sariego, Op. cit., p.35 y Bernstein Op. cit., p.32-33

20. Sariego, op.cit., p.33-35

21. El capital norteamericano entró a México después de 1849. Alrededor de 30 compañías operaban en México hacia 1865 y 40 más unos 20 años después. En cuanto al número de trabajadores americanos empleados en los minerales, se puede hablar aproximadamente de 5 000 mineros hacia finales de la década de los setentas del siglo pasado. Minas como San Dimas, Guarisamey, Santa Eulalia, Batopilas y Sierra Mojada, ubicadas en el norte de México, estuvieron controladas por capital norteamericano (Bernstein, Op. cit., p.19).

22. Sariego, Op. cit., p.45

23. Bernstein, Op. cit., p.50-56

24. Lorenzo Meyer, Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario 1910-1940, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1973 (Colección del Archivo Histórico Mexicano), p.21-22

25. Federico Besserer, Victoria Novelo y Juan Luis Sariego. El sindicalismo minero en México, 1900-1952, ERA, México, 1983, p.14.

26. Nava Oteo, Op. cit., p.361

27. Sariego, Op. cit., p.33

28. Nava Oteo, op.cit., p.368

29. Sariego, op.cit., p.49-51

30. Ibid., p.42-43

31. Ibid., p.36

32. Ibid.

33. Para este caso vease Jesús Gómez Serrano. Aguascalientes: imperio de los Guggenheim, SEP/80, México, 1982, p.104-111.

34. Bernstein, op.cit., p.40

35. Sariego, op.cit., p.37

36. Ibid., p.38

37. Ibid., p.39

38. Proceso químico metalúrgico para beneficiar el mineral.

39. Sariego, op.cit., p.39-43 y Nava Oteo, op.cit, p.351-356

40. Meyer, op.cit., p.21

41. Ibid.

42. Sariego, op.cit., p.100-104

43. Ibid., p.105

44. Ibid., p.105-106

45. Ibid., p.111

46. Ibid., p.112

47. Ibid., p.115

48. Ibid., p.117

49. Ibid.

50. Ibid.

51. Francisco Zapata lo define como una "... forma de organización de la producción en la cual la vinculación entre un centro productor...y los servicios urbanos necesarios para mantener a sus trabajadores y sus familias son muy estrechos. Esta estrecha vinculación tiene como correlato el hecho de que el enclave está geográficamente aislado y que el centro productor y los servicios ...están inscritos en una red separada del resto de la economía nacional y de la sociedad global en cuestión." (Francisco Zapata. "Enclaves y sistemas de relaciones industriales en América Latina" en Revista Mexicana de Sociología, abril-junio 1977, p. 719-731.)

52. Sariego, op.cit, p.108

53. Ibid., p.110

54. Ibid.

55. Friedrich Katz, .La servidumbre agraria en México en la época porfiriana, ERA, México, 1980 (Colección Problemas de México), p. 44

56. Ibid., p.56
57. Besserer, op.cit., p.21
58. Sariego, op.cit., p.108
59. Katz, op.cit., p.45
60. Besserer, op.cit., p.22
61. Sariego, op.cit., p.93
62. Ibid., p.75
63. Ibid., p.126
64. Ibid.
65. Ibid.
66. Ibid., p.127
67. Ibid.
68. Ramón Eduardo Ruíz. La revolución mexicana y el movimiento obrero, 1911-1923, ERA, México, 1978, p.25
69. Sariego, op.cit., p.127
70. Ibid.
71. Ruíz, op.cit., p.22
72. Ibid., p.21
73. Sariego, op.cit., p.129
74. Besserer, op.cit., p.23 y Francois-Xavier Guerra, México del antiguo régimen a la revolución, tomo II, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p.47.
75. Guerra, op.cit., p.48
76. Ibid.
77. Guerra, 1988, op.cit., p.47 y Francois-Xavier Guerra. "Territorio minado. Más allá de Zapata y la Revolución Mexicana" en Nexos, núm. 65, mayo de 1983, p. 43.
78. Guerra, 1988, op.cit., p.49 y Guerra, 1983, op.cit., p.37.
79. Sariego, op.cit., p.127
80. Ibid., p.124

81. Guerra, 1988, op.cit., p.49.

82. Ibid., p 248.

83. Guerra, 1988, op.cit., p.250-254 y Guerra, 1983, op.cit., p.41.

84. Guerra, 1988, op.cit., p.254.

85. Ibid.

86. Ibid.

87. Ibid.

88. Guerra, 1983, op.cit., p.45-46.

89. Ibid., p.45

90. Ibid., p.46.

91. Ibid.

92. Guerra, 1983, op.cit., p.46; Bernstein, op.cit., p.98 y Ruíz, op.cit., p.16.

93. Ibid.

## 2. REVOLUCION Y CRISIS DEL MODELO MINERO.

### 2.1 El impacto de la lucha armada, 1910-1917.

En noviembre de 1910 se inició en el norte del país la lucha armada que encabezó Francisco I. Madero contra el gobierno de Porfirio Díaz. La industria minera a partir de este momento no quedó al margen de los daños causados por la contienda(1). Sin embargo nunca dejó de proporcionar dinero a las diferentes fuerzas revolucionarias en la medida que sus operaciones continuaron aún durante los peores años de la lucha.

Veamos ahora el comportamiento de la industria minera en relación a la lucha armada y la demanda externa.

Entre 1911 y 1913, a pesar del reacomodo político y la aparición de algunos problemas laborales, la situación fue buena para la industria minera ya que se establecieron records de producción(2). No obstante también es cierto que durante estos años la actividad industrial de Estados Unidos disminuyó, acarreando como consecuencia una leve pero significativa baja de los precios y la disminución de la

participación de este país como consumidor de metales mexicanos, pues si en 1910 había sido del 72% en 1912 disminuyó al 69.3%(3). En los años de 1914 y 1915 volvió a vivirse el recrudecimiento de las contiendas internas en el norte de país; por la lucha contra Victoriano Huerta en la primera mitad del primer año y posteriormente por la actividad villista en Chihuahua, Sonora y Durango. Esta situación coincidió con un ciclo depresivo de la economía norteamericana que disminuyó los precios y la demanda de los metales(4). Ambas situaciones provocaron una reducción en la producción, ya que los costos se elevaron en las zonas de lucha debido a incursiones armadas e irregularidades en los suministros de insumos para minas y fundiciones causados por la desarticulación de las vías de comunicación(5). Por otro lado la falta de mantenimiento ocasionó la inundación de numerosas minas.

Si bien al comenzar la segunda parte de la década el apogeo de la Primera Guerra Mundial contribuyó al reestablecimiento de la producción minera, convirtiéndose Estados Unidos en el único cliente de México al verse interrumpidos los canales comerciales con Europa(6).

Es importante no obstante analizar más detenidamente el impacto de la lucha revolucionaria en la minería del norte de México. Durante 1910 y 1916, años en que ocurrieron la mayoría de los hechos armados, las incursiones en las zonas mineras no dejaron de tener un efecto negativo en la infraestructura productiva. De 1910 a 1911 se registraron sólo pequeños incidentes como líneas cortadas y embarques de metales desviados. Si bien a partir del asesinato de Madero en febrero de 1913 se acentúan los trastornos pues hay saqueos, robos y secuestros de personal extranjero(7). Por otro lado, la necesidad de obtener fondos para la continuación de la lucha, estableció una "nueva" forma de recaudar los impuestos. Es con el gobierno de Victoriano Huerta que en 1913 se comienzan a establecer una serie de medidas impositivas a las empresas mineras, ya que la situación de bloqueo de recursos de los Estados Unidos impone a Huerta la necesidad de pedir préstamos forzozos a las compañías como la ASARCO y la Monterrey Steel Co.(8). Lo cierto es que las diferentes facciones revolucionarias y no revolucionarias usaron a la minería como fuente de financiamiento; presionando con préstamos forzozos o manteniéndolas trabajando bajo su protección(9). Finalmente la mayor parte de los propietarios trataron de continuar la misma política que adoptaron las compañías petroleras; es decir cooperar en la medida de lo posible con los grupos revolucionarios de la zona(10).

Las compañías mineras más afectadas en el periodo fueron las pequeñas y medianas. Las grandes que contaban con mayores recursos resistieron a los vaivenes de la revolución y del mercado externo. Entre estas grandes compañías, la ASARCO y Peñoles por ejemplo, terminaron por ser al término del periodo las empresas más importantes(11). Esto es cierto en la medida que la compañías con mayor capacidad financiera se aprovecharon de las perturbaciones durante la década para adquirir ricas propiedades a precios reducidos(12). Cabe señalar aquí que la actividad revolucionaria no afectó de la misma manera a todas la compañías mineras. Esto dependió de la capacidad administrativa y financiera y de su ubicación geográfica. Así, las empresas con grandes capitales, localizadas en la zona fronteriza con los Estados Unidos, tuvieron mayor oportunidad de exportar sus productos aunque también es cierto que se vieron más afectadas por las políticas de los diferentes grupos revolucionarios. Si bien hubo empresas que por su total aislamientos del conflicto, mantuvieron su producción y ganancias aún durante los peores años como en el caso de la compañía francesa El Boleo en Baja California Sur(13).

Es tras el establecimiento en 1915 del gobierno provisional de Venustiano Carranza que comenzaron a ponerse de manifiesto las nuevas políticas y conceptos de la legislación minera en

México(14). El 1 de marzo de este año se decretó la elevación de los impuestos a la exportación en base a los precios de los minerales, mientras que a los refinados en México se les reduciría un 20% a su salida del país. Por otro lado el decreto tasaba a las propiedades de tal manera que al mantenerse ociosas estas significaban un mayor pago de impuestos(15). No obstante la debilidad del gobierno constitucionalista no pudo sortear la oposición de los empresarios mineros a su aplicación, otorgando un periodo de gracia para su puesta en práctica. El 1 de mayo de 1916 se añadió una nueva disposición. Se gravaba con un 10 % la exportación de plata y oro y con un 5% los metales industriales(16). De nuevo ante las presiones se tuvieron que rebajar los porcentajes señalados por un año. El 14 de septiembre de este año, se decretó un nuevo documento fundamental por el contenido de su exposición de motivos. En el se exponía que ante el fracaso de la filosofía liberal, el Estado se otorgaba el derecho de intervenir en la minería en bien de la nación. En el decreto se ordenaba el reinicio de operaciones en todas las minas o serían canceladas las concesiones(17).

La culminación de todas estas iniciativas legislativas fue el artículo 27 de la nueva constitución de 1917. Este artículo significó un cambio en la concepción del papel del Estado en el establecimiento de las condiciones del desarrollo de la

industria minera. El artículo señalaba que la explotación de las minas y su producción eran propiedad de la nación. Solo bajo el régimen de concesión los inversionistas extranjeros podían explotarla, si bien éstos debían nacionalizarse mediante un convenio ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y renunciar a pedir ayuda a sus gobiernos(18).

La ofensiva de los empresarios extranjeros a las nuevas disposiciones constitucionalistas comenzó en 1915. A partir de ese momento se establecieron algunas asociaciones para defender los derechos mineros extranjeros en México. En noviembre de 1915 se formó la International Mining Association of México con la participación de 35 compañías mineras que operaban en Guanajuato, Zacatecas, Hidalgo y Guerrero; en abril de este año 15 compañías mineras de Chihuahua establecieron en El Paso, Tex. la Mine and Smelters Operators Association; en 1916 bajo la dirección de la ASARCO se fundó el Committee of American and Foreign Owners of Mine and Smelters, formado por intereses mineros norteamericanos y de otras nacionalidades ( en 1917 cambia su nombre al de Committee of American-Mexican Interests al romper con las otras compañías no norteamericanas); en 1918 y como reacción a la constitución de 1917, se reúnen varias firmas petroleras, agrícolas y mineras norteamericanas para formar la National Association for the Protection of American Rights in Mexico(19). Todo esto incluyó reclamaciones directas del

gobierno de los Estados Unidos a petición de empresas norteamericanas, lo que retardó la aplicación del artículo 27 de la Constitución(20).

Ahora nos ocuparemos de analizar el aspecto laboral del periodo.

La participación de los mineros en el movimiento revolucionario de 1910 ya ha sido expuesta en la parte dedicada a analizar la organización y los conflictos mineros durante el porfiriato. Como recordamos, de acuerdo con el examen de Guerra(21), las minas de pequeña y mediana minería en el norte de país incubaron durante el gobierno de Porfirio Díaz un enfrentamiento directo entre dos sociedades. Una ya establecida de mentalidad tradicional y otra, novedosa, producto de desarrollo económico y con una mentalidad individualista y moderna. El desarrollo económico e industrial llevado a cabo en los minerales del norte de México aunado a las crisis económicas y el descontento de una política liberal en materia laboral, fueron el origen de la agudización de las contradicciones entre estos dos mundos, lo que orilló finalmente a la participación de los mineros en la revolución.

En junio de 1911, un mes después de que triunfara Francisco I. Madero, comenzaron a estallar una serie de huelgas en diferentes regiones mineras como Velardeña, Aguascalientes, Chihuahua, Monterrey, Torreón, Mapimí, Santa Eulalia, Parral, Naica, El Oro y Cananea; siendo las demandas de los obreros aumento de salarios y reducción de la jornada laboral(22). En un primer momento y como una continuidad de la herencia magonista incubada durante el porfiriato, el tipo de tácticas de lucha fueron de carácter anarquista. Por su parte las empresas cerraron las minas ante los paros(23).

Si bien el cambio político que se gestó permitió a los mineros unirse en organizaciones y optar por una solución negociada a sus demandas(24). Las más importante de estas iniciativas fue la fundación en Coahuila de la Unión Minera Mexicana en julio de 1911. Con sede en La Rosita, mineral explotado por la Cia. Carbonifera de Sabinas propiedad de la familia Madero(25); se formó con la participación de 16 sindicatos de la región y estados aledaños(26).

Bajo el régimen de Francisco I. Madero. se dieron dos pasos fundamentales en la participación del Estado en el desarrollo

---

de la industria minera. El primero fue la creación de un Departamento del Trabajo. La propuesta original fue hecha durante el gobierno interino de Francisco León de la Barra, si bien se convirtió en realidad hasta diciembre de 1911 bajo el gobierno de Madero. Al Departamento se le asignaron tres funciones: recopilar y publicar informes sobre problemas del trabajo, mediar en los contratos laborales y procurar la solución de los conflictos(27). El Estado se propuso pues desempeñar un papel activo en el ámbito del trabajo(28). Si bien las empresas hicieron caso omiso de las recomendaciones del Departamento del Trabajo al continuar la minería dependiendo de la demanda externa y el gobierno de Madero necesitar de los recursos generados por esta rama.

El 4 de octubre de 1912 Madero promulgó el Reglamento de Policía Minera y Seguridad en los Trabajos de las Minas. Este documento fue el primer intento por normatizar las condiciones de trabajo en la minería. El reglamento establecía las medidas de seguridad obligatorias para las empresas mineras las cuales deberían contar con ingenieros titulados así como médicos cirujanos. Por otro lado se estableció que las compañías contaran con planos actualizados de sus labores, registrarían la entrada y salida de personal en las minas e informarían a la Secretaría de Fomento sobre accidentes, hundimientos, incendios, etc. Además se fijaron normas para el mantenimiento y ventilación de las minas(29).

Sin embargo el gobierno de Madero no fue capaz de ponerlo en práctica ni ninguna otra organización sindical, como la Unión Minera Mexicana, impulsar su aplicación ante el poder de las empresas extranjeras.

El gobierno maderista desarrollo una política laboral más conservadora que revolucionaria(30). Al ascender Madero a la presidencia las industrias básicas se vieron afectadas por una ola de huelgas. En diciembre de 1912 mineros paralizaban trabajos en Guanajuato y Aguascalientes(31). El gobierno de Madero declaró que su objetivo era garantizar la prosperidad de la industria, de esta manera las huelgas serían tratadas con firmeza y rapidez para evitar que perjudicaran la prosperidad de la industria(32). En conclusión la política laboral de Madero se caracterizó por la ambigüedad de su acción en los conflictos suscitados en los minerales y en general en otras ramas de la economía.

Tras el golpe militar de Victoriano Huerta en febrero de 1913, algunos obreros mineros se incorporaron a la lucha armada en las tropas de Alvaro Obregón tal y como sucedió durante la revolución maderista en 1910. Esta nueva situación permitió a los empresarios no tener a las autoridades

pendientes de los problemas laborales, permitiéndoles reprimir los movimientos surgidos en minas y fundiciones(33). No obstante se llevaron a cabo en los minerales algunas acciones de protesta. En septiembre y diciembre de 1913 la agudización de la lucha en el norte afectó seriamente a la industria minera, presentándose así paros empresariales y reajustes de obreros mineros(34). Durante el gobierno de Huerta 5 000 mineros en Cananea se amotinaron ante la presencia de soldados federales por aumento de salarios. En la mina Dos Estrellas en el Estado de México estallaron huelgas por aprehensión de la Sociedad Unión y Trabajo de Tlapujahua. En la mina de Cinco Minas de Hostiotipaquillo, Jal., se envió un regimiento federal ante "lo tenso de la situación"(35).

Por su parte el grupo encabezado por Venustiano Carranza y denominado constitucionalista, generó una estrategia orientada a contener las arbitrariedades de las empresas extranjeras y a realizar un pacto con las organizaciones obreras durante y después la lucha contra el gobierno de Victoriano Huerta(36). En agosto y septiembre de 1914 en algunos estados de la República jefes militares y gobernadores suprimieron las tiendas de raya, establecieron salarios mínimos y limitaron la jornada de trabajo; tales son los casos de San Luis Potosí y Aguascalientes(37). Para diciembre de 1914 Carranza decretaba que durante la lucha

contra los convencionistas establecería todas las disposiciones necesarias para mejorar la condición del peón, del obrero, del minero y de las clase proletarias(38).

No es sino hasta la Constitución de 1917 en su artículo 123, que el grupo constitucionalista consolidado en el poder, estableció las demandas por las que los obreros se habían pronunciado desde antes del porfiriato. En el artículo se definía una jornada de 8 horas, pago de un salario mínimo, la reglamentación de las jornadas de trabajo así como la higiene y seguridad de los establecimientos, pago del séptimo día de descanso, protección a mujeres y niños, pago en moneda corriente, reglamentación de horas extras, se obligaba al patron a proporcionar habitación, escuelas y servicios médicos a los trabajadores, por último se reconocía el derecho a huelga y reglamentación de los contratos de trabajo(39). El Estado así se convirtió en el regulador (al menos teórico) de las relaciones laborales.

El artículo 123 suscitó una cerrada oposición entre las compañías mineras. A fines de 1917, la Secretaria de Industria, Comercio y Trabajo convocó a un Congreso de Industriales para discutir las repercusiones que tendrían los artículos 123 y 27 sobre el desenvolvimiento de la economía mexicana(40). El artículo 123 fue duramente cuestionado por

los empresarios mineros y su aplicación tuvo que posponerse como había ocurrido en el renglón legislativo debido a que no existía un gobierno plenamente consolidado y al permanecer la industria dependiente del mercado externo.

## **2.2 Las políticas de la revolución institucionalizada, 1918-1928.**

Ya hemos señalado en el apartado anterior algunas de las características del desarrollo de la minería durante el gobierno provisional de Venustiano Carranza. Por lo que respecta a su gobierno constitucional, podemos decir que continuaron reinando los mismos problemas para la rama, en cuanto que se redujeron los precios internacionales y Carranza tuvo que disminuir en la misma medida la recaudación de impuestos. Así, en diciembre de 1917 decretó una reducción sustancial a los ya establecidos en los dos años anteriores(1). En abril de 1918 una nueva ley fiscal disminuyó nuevamente los impuestos establecidos en 1916, cosa que volvió a suceder nuevamente en junio del año siguiente(2). Esta última disposición constituyó una nueva Ley Fiscal que se caracterizó por establecer una escala móvil de impuestos conforme a las cotizaciones del cobre y la

plata. Vemos pues que la legislación minera continuó sujeta a los movimientos de la demanda internacional.

Durante los años veinte continuó la dependencia de la minería mexicana en relación con los mercados internacionales, pero sobre todo con respecto a la industria norteamericana. Es así como los problemas económicos que ocurrían al norte de nuestras fronteras producían necesariamente altas o bajas en la producción(3). De esta manera afectó a la minería mexicana la crisis que sobrevino después de la primera guerra mundial en Estados Unidos durante los años 1921 y 1922(4).

Entre 1922 y 1928 con la caída del mercado del petróleo la exportación de minerales representó un 70%(5). Así por ejemplo en 1926 la salida de minerales al exterior llegó a ser del 76% del total de las exportaciones(6). Por otro lado a pesar de los precios bajos, entre 1924 y 1928, creció la producción y las inversiones extranjeras(7). En este último punto debemos señalar que no obstante las oscilaciones del mercado y la demanda externa, así como la amenaza de aplicar la constitución de 1917, compañías mineras como la ASARCO y Peñoles continuaron invirtiendo en la minería (8). Incluso a lo largo del periodo la ASARCO obtuvo en México la mayor parte de sus utilidades(9). Mientras tanto la situación de los pequeños propietarios continuó empeorando debido al

agotamiento paulatino de los pocos yacimientos de alta ley, la desaparición del comprador independiente, la dependencia metalúrgica respecto de las grandes empresas y las exigencias legales de la ley minera de 1926 que veremos más adelante.

Es importante señalar que en esta década se generalizó una innovación tecnológica fundamental para el tratamiento de los minerales complejos, la cual dio un nuevo impulso a la minería en general: la flotación selectiva(10). Esta innovación se sumó a las incorporadas durante el porfiriato, reforzando la tendencia a la explotación de minerales de baja ley. La introducción de esta técnica en los años veinte permitió aumentos en la producción, elevó la productividad, y también logró considerables ahorros en los costos de producción (principalmente los metales industriales). Permitió a su vez la reapertura de minas ya abandonadas. La aplicación de este método en México convirtió al país en uno de los principales productores mundiales de plomo y zinc en este periodo (11). Cabe destacar que con este método se logró aprovechar la plata que se encontraba acompañada por otros metales y que no había podido aprovecharse por el proceso de amalgamación y cianuración.

En cuanto a la legislación minera, al igual que durante la década anterior a los años veinte, la política minera de los regímenes revolucionarios en estos años se manifestó en dos campos: la política fiscal y los intentos por materializar una legislación minera de corte nacionalista acorde con los postulados de la constitución de 1917(12).

El gobierno de Alvaro Obregón (1920-1924) estableció tasas impositivas en pleno periodo de contracción de los precios de los metales(13). Esto representó un esfuerzo por diseñar una política fiscal a largo plazo, que estuviera por encima de las oscilaciones cíclicas y coyunturales del mercado. Sin embargo como era de esperarse, esta política no arrojó los frutos deseados: la industria minera se contrajo aún más ante la presión fiscal(14). A finales del gobierno de Obregón, una nueva situación favorable del mercado de metales permitió elevar las tasas impositivas y tasar con mayor número de impuestos a los minerales de baja ley explotados mediante la aplicación del método de flotación selectiva(15).

Durante el gobierno de Plutarco Elías Calles(1924-1928) el cambio más importante fue la reducción drástica de los niveles de exención fiscal a los minerales de baja ley, debido a las ventajas que permitía el uso de la flotación

selectiva. En el caso de la plata, por ejemplo, antes tenían derecho a la exención las empresas que trabajaran con minerales de una ley inferior a los 250 gramos de plata por tonelada. A partir de junio de 1925, sólo tendrían derecho a la exención los que trabajaran con leyes menores a 100 gramos.

Asimismo se comenzó a elaborar una legislación para que las diferentes regiones mineras se beneficiaran directamente de los impuestos generados(16). Así a fines de 1925 se publicaron los Reglamentos para la Ley de Impuestos a la Minería(17). Si bien ante la caída del precio internacional de la plata, Calles tuvo que ceder terreno decretando en noviembre de 1926 exenciones de impuestos a las compañías mineras(18).

La política de Calles no se limitó a aumentar los impuestos a la minería. En mayo de 1926 fue aprobada la Ley de Industrias Mineras. Sus puntos más importantes fueron: diferenciación entre industrias mineras y petroleras; federalización de la industria minera; división de las concesiones mineras en las categorías de exploración, explotación, plantas y caminos; requerimiento de elevados depósitos de garantía para obtener concesiones; pruebas de mineral para otorgar concesiones de explotación; trabajos regulares para retener la concesión;

reglamentación de inspecciones en los trabajos; protección a los derechos laborales de los mineros; sólo el 10% de empleados extranjeros; limitación a 100 has. por concesión minera; renovación de esta cada 30 años(19)

La pequeña y mediana minería con esta normatividad limitaba sus posibilidades para continuar trabajando. Los puntos impugnados por estos empresarios fueron la renovación de la concesión cada 30 años; permiso para suspender temporalmente al trabajo; rechazo a los inspectores por la corrupción que esto podía originar y la obligación de contratar mexicanos. Con el fin de ayudar a estos productores el gobierno de Calles autorizó algunas reducciones en los impuestos a la producción y en los depósitos de garantía. No obstante estos productores mineros continuaron en la marginación(20). Por su parte, las grandes empresas reaccionaron en general contra todas las disposiciones contenidas en la ley.

Poco tiempo después se decretaron nuevas disposiciones fiscales para reforzar a la ley minera de mayo. El 28 de julio de 1926 se aprobó una Ley Fiscal que contenía nuevos incrementos a los impuestos(21). Sin embargo, una nueva caída de los metales imposibilitó la aplicación de ésta. En noviembre de 1926, Calles aceptó incluir una serie de exenciones propuestas por la Cámara Minera, las cuales

consistieron en la reducción de los impuestos si el precio de la plata caía por debajo de los 57 centavos por onza.

El deterioro en la relación con las industrias mineras, debido a la ley minera de 1926, forzó un cambio en la legislación y en la política fiscal. La ley fiscal del 24 de diciembre de 1929 redujo sustancialmente los impuestos al combinar el impuesto federal y el estatal. Finalmente en agosto de 1930 fue abolida la Ley de Industrias Mineras.

Por lo que respecta al trabajo minero, los gobiernos durante esta década se dedicaron a establecer las bases jurídicas, políticas e institucionales para el desarrollo de éste (22). En tal sentido sobresalieron la elaboración de códigos laborales por entidad, la formación de Juntas de Conciliación y Arbitraje, la realización de las inspecciones de trabajo y los primeros intentos de alianza entre el Estado y las agrupaciones mineras(23).

En cuanto a las condiciones de trabajo los informes de los inspectores del Departamento del Trabajo delatan la pésima situación a la que estaban sometidos los trabajadores mineros (24). De esta manera los gobiernos de Nuevo León, Coahuila, Hidalgo, Zacatecas y Sonora, emitieron códigos que reglamentaron el pago de indemnizaciones en casos de accidentes y enfermedades. No obstante su aplicación no fue fácil, ya que dependió de la correlación de fuerzas entre los gobiernos locales, agrupaciones obreras y empresas mineras. Finalmente el poder y peso económico de algunas compañías definió la imposibilidad de la aplicación de estos códigos.

En el aspecto laboral los estados emitieron entre 1918 y 1925 los primeros decretos para el establecimiento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. En la minería las juntas atendieron primordialmente las reclamaciones individuales por accidentes y enfermedades profesionales(25). Estas primeras iniciativas oficiales favorecieron el desarrollo de las relaciones entre los mineros y el Estado. Ya que para poder realizar una relación firme con las agrupaciones mineras era necesario erradicar el anarcosindicalismo y convertir en realidad los objetivos de clase plamados en la constitución(26).

Por otra parte se inició una campaña de captación de los grupos mineros en el país a través de su inclusión en el movimiento obrero oficial. Así en 1918, la Unión Minera Mexicana(UMM) participó en la fundación de la Confederación Regional Obrera Mexicana(CROM) en Saltillo, Coah. No obstante ante la combatividad de la UMM, comenzaron a surgir problemas con la dirigencia de la CROM. En 1920 la UMM paralizó la región carbonífera mediante una huelga. En 1923 el distanciamiento se hizo aun mayor. La UMM se opuso a la candidatura de Arnulfo R. Gómez a la gubernatura de Coahuila apoyada por la CROM. Asimismo el gobierno de Alvaro Obregón no miraba con simpatía a la agrupación a raíz de un conflicto surgido entre las compañías mineras de Rio Escondido, Cloete y Agujita en el mismo año. Finalmente la UMM se retiró de la CROM en 1923.

Diversos conflictos muestran que a pesar de su dispersión y coherencia los mineros mantuvieron su combatividad durante estos años. En 1918 estalló una huelga en Veta Grande, por no pagarse el partido; y otra en Santa Rosalia, B.C. por una reducción de salario. Por su parte los mineros de Cananea protestaron por los abusos de la tienda de raya. En 1919, 2 000 trabajadores de la Mazapil Copper Co. realizaron un paro de labores en Aranzazú, Zac. En 1920, además de una huelga generalizada en las minas, hubo otra de 2 000 trabajadores en Santa Bárbara y otra de 300 mineros en Velardeña, Dgo.

exigiendo el cumplimiento de una jornada de 8 horas y aumento de salarios(27).

El intento de alianza entre los gobiernos de Obregón y Calles y los trabajadores mineros mediante la CROM, fracasó finalmente ante el oficialismo de la central obrera. Esto se reflejó en los reducidos logros de la CROM frente a las compañías mineras. La acción de la CROM fue definitiva en la disolución de cualquier intento de organización obrera independiente (28), lo cual dejó un vacío organizativo y actuó en forma eficaz contra el anarquismo minero. De hecho los mismos líderes de esta asociación señalaban que las compañías cumplían a tal grado sus compromisos que hacían innecesaria la acción sindical(29).

En cuanto a lo que la ley minera de 1926 señalaba en el terreno laboral, esta estableció que los conflictos serían arbitrados por el gobierno federal. Asimismo se protegían los derechos laborales y se indicaba que sólo podría contratarse una cantidad limitada de extranjeros. Por otro lado se reglamentó la contratación de aprendices y las inspecciones mineras. No obstante la debilidad del sindicalismo minero permitió que las empresas siguieran imponiendo sus condiciones(30).

Finalmente durante el gobierno de Plutarco Elias Calles se puso especial atención al cumplimiento del Reglamento de Policía Minera decretado en 1911 por Francisco I. Madero. Se establecieron así las reglas que hacían recaer en el empresario la responsabilidad de los accidentes. También se les obligaba a llevar a cabo campañas de seguridad, instaurar servicios médicos, de rescate y de higiene(31).

### **2.3 Crisis del modelo minero, 1929-1933.**

En 1929 el modelo minero en el cual se asentaba la minería mexicana hizo crisis; fue especialmente por la dependencia de este con la economía internacional. Dependencia que entre 1928 y 1935 creció ya que en el primer año fue del 67% y en el último del 81%(32). La inversión minera siguió siendo predominantemente extranjera; el 85 % de sus explotaciones mineras estaban en sus manos mientras que el 99% de la producción se destinaba a la exportación. En 1929 la inversión norteamericana se encontraba en manos de 97 compañías y ascendía a 230 millones de dólares. Los

norteamericanos controlaban el 75% de la producción seguidos por los ingleses con el 20% (33).

Poco antes del comienzo de la crisis las minas mexicanas habían entrado en un periodo de agotamiento debido a la explotación intensiva y a la ausencia de nuevos descubrimientos de yacimientos minerales(34). Al mismo tiempo los precios de los metales en el mercado mundial comenzaron a descender en especial los de la plata y el plomo, lo que provocó el despido de más de 5 000 hombres y cierres de minas desde Hidalgo hasta Chihuahua (35). Estados mineros como Chihuahua, Zacatecas, San Luis Potosí, Durango, Coahuila, Hidalgo y otros vivieron una época de disminución de los trabajos(36).

El gobierno mexicano, ante la presión de los propietarios mineros para facilitar las actividades mineras, adoptó una reducción en los impuestos y otorgó concesiones en la ley fiscal de diciembre de 1929 y en la ley minera de agosto de 1930. Con estas medidas se logró sostener la producción durante ese último año(37).

La dependencia con los Estados Unidos se manifestó en toda su magnitud, ya que la baja de su actividad industrial incidió

de manera fundamental en la minería mexicana. La mayor parte de la producción nacional se destinaba a la exportación, sobre todo a los Estados Unidos, a este país se enviaba el 60 % de plomo, 70 % de plata y más del 90 % de cobre y el oro; sólo el zinc tenía como principal mercado Europa(38).

En 1931 se agudizó la crisis tocando fondo en 1932. El gobierno mexicano resolvió entonces acuñar y comprar plata, reducir los impuestos y disminuir salarios y producción. Esto ayudó a disminuir la cantidad de cierres temporales y definitivos(39). Hacia 1933 la crisis comenzó a desaparecer. Ya desde 1932 algunas minas reabrieron. La ASARCO por ejemplo abrió Santa Eulalia en Chihuahua y Bonanzas en Zacatecas; Cananea programó operaciones y se comenzaron trabajos en San Francisco del Oro, Chih.. A raíz del alza en los precios de la plata en 1934 muchas minas más comenzaron a trabajar a toda capacidad (40).

Es de notar, pues, que la crisis obligó al gobierno mexicano a posponer el proyecto de establecer una política nacionalista a largo plazo y poner en marcha una política fiscal que obtuviera mayor provecho de la actividad minera(41).

Para el minero mexicano las primeras manifestaciones de la crisis se hicieron sentir en el despido de miles de trabajadores en toda la república. Para junio de 1930 ya había entre 15 000 y 20 000 mineros sin empleo (42). Entre las disposiciones oficiales para minorizar los efectos de la crisis, la circular del 23 de junio de 1930 que autorizaba la reducción de personal hasta por un 50 %, lanzó al desempleo a miles de obreros. De hecho esto sirvió como pretexto para hacer despidos selectivos con el fin de debilitar aun más el sindicalismo minero que se encontraba disperso en cientos de minerales (43).

La crisis se extendió rápidamente hacia las minas. En la región carbonífera de Coahuila se redujo el número de días de trabajo a la semana(44). Los despidos continuaron en 1931 y 1932. En febrero cerró la Cia. Santa María de la Paz Y Anexas, Matehuala, SLP. El distrito de Guanajuato fue uno de los más golpeados por la crisis y el agotamiento de fondos. Lo mismo sucedió en Zacatecas, Nuevo León y Aguascalientes. Hubo clausuras en San Francisco del Oro, en Chihuahua y en la unidad de Santa Eulalia de Chihuahua(45).

Durante la crisis el sindicalismo minero se encontraba muy debilitado. Las corrientes anarcosindicalistas casi habían desaparecido en el gremio minero y por otro lado la pérdida de poder de la CROM y su anterior oficialismo aumentó la falta de capacidad de ofensiva obrera. Todo ello contribuyó a que los mineros no pudieran defender con efectividad su empleo en una época de reacomodo económico(46). Puede afirmarse que las huelgas no prosperaron en la época de crisis. Ante los cierres de las fuentes de trabajo la huelga era una arma de dos filos: podía ser ocasión para mejorar la situación obrera o desencadenar cierres patronales(47). Finalmente las reclamaciones individuales por despido fueron en cantidad las más atendidas.

El proyecto de un Código Federal del Trabajo contrastó con la crisis económica existente. Los grupos empresariales y obreros se opusieron a su promulgación, objetando principalmente el arbitraje obligatorio señalado en el nuevo reglamento(48). De parte del movimiento obrero sus demandas giraron en relación a la injerencia del Estado sobre los conflictos obreros. Por su parte los empresarios pensaban que se exageraba el apoyo a los sindicatos y objetaban la intromisión del Estado en los conflictos. Finalmente la Ley Federal del Trabajo se aprobó el 27 de agosto de 1931. Su carácter federal posibilitó la regulación estatal de las condiciones laborales de la minería, las cuales anteriormente

estaban determinadas por la dinámica de la situación internacional, el poder de las empresas y de las agrupaciones obreras. Asimismo la LFT otorgó al Estado facultades para intervenir en el ámbito laboral; las cuales consistieron entre otras en el registro legal de los sindicatos obreros y patronales; la función arbitral del gobierno en los conflictos laborales y la calificación de los conflictos huelguísticos.

La LFT abrió un proceso de institucionalización y reestructuró en la minería las aspiraciones obreras, las cuales se dirigieron a apoyar el código para hacer cumplir sus metas laborales. No obstante las empresas aprovecharon la coyuntura de la crisis para retardar el cumplimiento de las obligaciones dictadas por la ley.

#### **2.4 La creación del sindicato minero nacional.**

La crisis de 1929 y la falta de una organización y coherencia del movimiento minero en el país, impidieron que los trabajadores de esta rama pusieran una resistencia efectiva a las políticas de despidos y paros de labores en los minerales

y fundiciones, propiedad de norteamericanos principalmente. También hemos señalado el desmembramiento de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) a partir de 1928 y el rompimiento de esta organización obrera oficial con los gobiernos mexicanos a partir de este momento, lo que restó aún más el poco poder de negociación del sector obrero. Al igual que los petroleros y los ferrocarrileros, los mineros fueron durante la década uno de los sectores laborales claves por sus importancia para la economía del país. A fines de los años veinte esta rama ocupaba alrededor de 90 000 trabajadores, la cual a pesar de su importancia no había llegado a formar una verdadera organización sindical (89). Su dispersión por todo el país unida a la diversidad y número de las empresas, pueden explicar de alguna manera su falta de organización (90). No obstante la crisis sirvió como el catalizador que motivo a los obreros de estas industrias antes mencionadas para unirse en verdaderas organizaciones por rama y enfrentarse a ésta.

En la industria minera un primer esfuerzo en este sentido lo llevó a cabo la CROM. Esta organización ya en pleno declive en su relación con los gobiernos mexicanos, celebró un congreso en Puebla en marzo de 1934 y constituyó con 16 organizaciones la Federación de la Industria Minera (91). Si bien un grupo independiente de trabajadores mineros pertenecientes a la región minera del Real del Monte y

Pachuca, en este mismo mes y año lanzaba una convocatoria para ver concretada la iniciativa de formar una agrupación minera de alcances nacionales.

Es importante seguir la formación de este último grupo, con el cual culminaría la formación del sindicato minero nacional. En junio de 1930 comenzaron a constituir la Alianza de Mineros, la cual en poco tiempo logró reunir a un 90 % de los mineros de esa localidad; la mayoría pertenecientes hasta ese momento a la Confederación Minera Hidalguense, afiliada a la CROM. Es importante destacar la relación entre los dirigentes de la Alianza y algunos políticos mexicanos de la época, lo que afirma el apoyo oficial en el establecimiento de esta agrupación(92). Así, en su primer aniversario asistieron a los festejos el gobernador del estado, Bartolome Vargas Lugo y el Ing. Luis L. León, secretario de Industria y Comercio.

Tres años después esta agrupación constituiría en junio de 1933 el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros del Estado de Hidalgo(SITMEH). En esta asociación se reunieron cerca de 7 000 miembros; entre ellos la Alianza de Trabajadores Mineros de Pachuca y Real del Monte, dos sucursales de la Unión Mexicana de Mecánicos y Similares y una de la Alianza de Ferrocarrileros Mexicanos. Esta nueva

asociación obrera se creó con la anuencia del gobierno local y del Partido Nacional Revolucionario(93).

Poco tiempo después el SITMEH obtuvo sin dificultad los contratos colectivos de las compañías más importantes de Pachuca y Real del Monte, de acuerdo al laudo federal de enero de 1934. Los mismos dirigentes de esta agrupación se lanzaron al poco tiempo a la organización de un sindicato nacional, aprovechando la efervescencia ocasionada por la crisis de 1929 y la promulgación de la Ley Federal del Trabajo en 1931. De esta manera en el Congreso de la Cámara del Trabajo llevado a cabo en enero de 1934, los representantes del SITMEH hablaron sobre la necesidad de formar un sindicato minero de alcances nacionales. La propuesta fue apoyada por las delegaciones de San Luis Potosí, Hidalgo, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco y Durango, quienes firmaron un pacto de honor para secundar la iniciativa.

El 24 de marzo de 1934 se lanzó la convocatoria para -de acuerdo con el texto-"... enfrentar la fragmentación del sindicalismo minero y llegar a una verdadera unificación". En el documento también se hacía referencia a la lejanía de algunos minerales y se proponía la creación en la ciudad de

México de un comité ejecutivo nacional, el cual concentraría los trámites en la solución de los conflictos(94).

La convención nacional constitutiva del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SMN, Sindicato Minero Nacional) se llevó a cabo en Pachuca del 24 de abril al 1 de mayo de 1934. En total asistieron 27 sindicatos que representaban a 12 256 trabajadores de minas y plantas metalúrgicas. Prácticamente estuvieron representadas todas las regiones mineras importantes del país. La primera mesa directiva quedó conformada de la siguiente manera: Agustín Guzmán V. como presidente; Federico B. Muñoz como secretario general; Zaragoza Menchaca y José Barba como secretarios de Actas y Juan F. como secretario de Acuerdos.

Entre los objetivos que el SMN se propuso como actos fundamentales de su gestión para alcanzar los ya establecidos en la Ley Federal del Trabajo fueron la de unificar los diferentes contratos colectivos, no obstante en un principio su meta era la de lograr por lo menos bases generales comunes entre todos ellos. Por otra parte se aprobó la cláusula de exclusión, lo que permitiría tener el control sobre el personal contratado y evitar así el sindicalismo blanco pro empresarial(95). En cuanto a las demandas sociales el nuevo sindicato nacional tenía como objetivos luchar por el

establecimiento de jubilaciones proporcionales a la edad y antigüedad; la creación de cajas de ahorro; seguro en caso de enfermedades profesionales y pugnar por la construcción de viviendas y servicios de salud por parte de la empresa. Asimismo se pensaba en la fundación de cooperativas de trabajadores mineros y en granjas para los mineros enfermos e inutilizados para el trabajo en las minas(96).

La formación del Sindicato Minero Nacional representó la posibilidad de unir diferentes experiencias de trabajo, puesto que en él convergieron los mineros de los antiguos reales de minas del centro del país, los de los enclaves norteños, los de la pequeña y mediana minería así como los trabajadores especializados de las plantas de beneficio(97).

Quisieramos hacer ahora una breve recapitulación de lo dicho en esta parte del trabajo.

El rompimiento político de 1910 produjo sin lugar a dudas problemas en el desarrollo de los trabajos mineros en el norte del país. Esto se debió no sólo a las condiciones adversas de los precios y demanda del mercado mundial sino también a la actividad revolucionaria que tuvo lugar

principalmente en esta parte del país. Las fuerzas en contienda precisaron de utilizar los recursos generados por esta rama para sostener su lucha contra Porfirio Díaz y Victoriano Huerta; y tras la ruptura de estas mismas, contra Venustiano Carranza (como lo ejemplifica el caso de Francisco Villa).

Es importante señalar que ni Madero ni Huerta trataron de atacar y reestructurar las bases en las cuales se desarrollaban los trabajos en los minerales. Empresas poderosas como la ASARCO lejos de verse seriamente afectadas, por el contrario resultaron beneficiadas por la contienda. Esto en la medida que pudieron comprar las pequeñas compañías mineras que no resistieron los vaivenes revolucionarios y la inestabilidad del mercado mundial que se presentó entre 1910-1917. Es evidente pues que la dependencia con respecto al mercado externo continuó de manera nítida en este periodo.

Este último hecho como recordamos fue la razón fundamental por la cual las políticas nacionalistas de Carranza, Obregón y Calles no pudieron verse concretadas; ya fuera en el terreno fiscal o legislativo, este último plasmado en el artículo 27 de la Constitución de 1917.

En el terreno de la lucha obrera, no podemos situar y analizar con detalle el movimiento obrero surgido en los minerales. La dispersión y las luchas aisladas predominaron contrastando con la presencia de la UMM en Coahuila organización que se mantuvo presente entre 1911 y 1926.

Al iniciarse la crisis mundial de 1929, la minería mexicana no se mantuvo aislada de los efectos porque continuaba dependiendo de la demanda internacional. Así sobrevinieron numerosos cierres de minas y fundidoras en todo el país, los cuales fueron acompañados de reducciones de impuestos por parte del gobierno mexicano para evitar la paralización total de la industria. Hacia 1932 es significativo que la empresa más importante en México desde el porfiriato, la ASARCO, comienza en el norte del país a reabrir minas y programar operaciones en sus unidades fundidoras.

Finalmente es importante señalar la promulgación en 1931 de la Ley Federal del Trabajo. Esta reglamentación en su contenido plasmó muchas de las metas obreras que desde principios de siglo se venían reclamando. Como lo veremos en el caso de Coahuila, esto motivó la reestructuración de organizaciones sindicales con el fin de alcanzar en contratos colectivos los puntos reivindicativos de la mencionada ley.

Si bien el ejemplo más claro lo fue la formación en 1934 del Sindicato Minero Nacional.

#### NOTAS.

1. Linda B. Hall y Don M. Coerver. "La frontera y las minas en la Revolución Mexicana" en Historia Mexicana, vol. XXXII, núm. 3, enero-marzo de 1983, p. 389.
2. Juan Luis Sariego et. al. El Estado y la minería mexicana. Política, trabajo y sociedad en el siglo XX, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 58 y Marvin D. Bernstein. The mexican mining industry, 1890-1950. A study of the economic and technology, State University of New York, 1964, p. 100.
3. Robert Bruce Wallace Hall. La dinámica del sector minero en México 1877-1970, tesis de maestría, El Colegio de México, 1972, p. 34-35.
4. Sariego, op. cit., p. 57.
5. Sariego, op. cit., p. 56-57 y Bernstein, op. cit., p. 95-96.
6. Sariego, op. cit., p. 57.
7. Luz María Uthhoff. "La industria minera en el norte durante la Revolución Mexicana" en Signos, UAM-I, 1982, p. 228.

8. Unthoff, op. cit., p. 232 y Bernstein, op. cit., p.95.
9. Sariego, op. cit., p.56-57.
10. Hall, op. cit., p. 394.
11. Bernstein, op. cit., p.105.
12. Sariego, op. cit., p. 59.
13. Ibid.
14. Ibid., p.60
15. Ibid.
16. Ibid.
17. Ibid.
18. Ibid., p. 61.
19. Lorenzo Meyer. Los grupos de presión extranjeros en el México Revolucionario, Secretaria de Relaciones Exteriores, 1973, p. 42-46.
20. Sariego, op. cit., p. 62.
21. Francois Xavier Guerra. México del antiguo régimen a la revolución, t. II, Fondo de Cultura Económica, 1988.
22. Sariego, op. cit., p.130.
23. Ibid.
24. Ibid.
25. Ibid.
26. Ibid., p. 131.
27. Ibid.
28. Ibid.
29. Ibid., p. 132.
30. Ramón E. Ruiz. La Revolución Mexicana y el movimiento obrero 1911-1923, México, ERA, 1978, p. 43.

31. Ibid.
32. Ibid., p.46.
33. Esperanza Tuñón. Huerta y el movimiento obrero, El Caballito, México, 1983, p. 91.
34. Ibid., p.95.
35. Ibid., p. 93-94.
36. Sariego, op. cit., p. 133.
37. Ibid.
38. Ibid.
39. Ibid., p. 134.
40. Ibid.
41. Ibid., p.69.
42. Ibid.
43. Ibid., p.63.
44. Ibid., p.64.
45. Enrique Krauze, et. al. La reconstrucción económica 1924-1928, El Colegio de México, 1981 (Historia de la revolución mexicana, 10), p.230.
46. Ibid., p.215.
47. Bernstein, op. cit. p. 143.
48. Sariego, op. cit., p.66 y Bernstein op. cit., p.143.
49. Bernstein, op. cit., p.133.
50. Sariego, op. cit., p.67.
51. Sariego, op. cit., p.68; Bernstein, op. cit., p.137-139, Krauze, op. cit., p.258 y 261.
52. Sariego, op. cit., p.68.
53. Ibid., p.69.

54. Ibid.
55. Ibid.
56. Ibid., p.70.
57. Ibid.
58. Krauze, op. cit., p.231.
59. Sariego, op. cit., p.70.
60. Ibid., p.71.
61. Ibid.
62. Bernstein, op. cit., p.149.
63. Sariego, op. cit., p.136.
64. Ibid., p.138.
65. Sariego, op. cit., p.137.
66. Ibid., p.138.
67. Ibid., p.139.
68. Ibid., p.140.
69. Bernstein, op. cit., p.156.
70. Sariego, op. cit., p.140.
71. Krauze, op. cit., p.264.
72. Meyer, op. cit., p.37.
73. Ibid., p.43.
74. Sariego, op. cit., p.147-148.
75. Ibid.
76. Meyer, op. cit., p.44.
77. Sariego, op. cit., p.148.
78. Ibid.
79. Ibid., p.49.
80. Ibid.

81. Ibid., p.212.

82. Ibid.

83. Ibid., p.213.

84. Bernstein, op. cit., p.213.

85. Meyer, op. cit., p.111.

86. Sariego, op.cit., p.214.

87. Ibid.

88. Ibid., p.215.

89.

90. Lorenzo Meyer. El conflicto social y los gobiernos del maximato, El Colegio de México, 1980, (Historia de la Revolución Mexicana, 13), p.137.

91. Ibid.

92. Luis Emilio Giménez Cacho. "La fundación del sindicato minero metalúrgico" en Los sindicatos nacionales en el México Contemporáneo. Minero-metalúrgicos, v. 2, GV editores, México, 1987, p. 11.

93. Ibid., p. 13.

94. Ibid., p. 16-17.

95. Ibid., p. 18-19.

96. Ibid.

97. Sariego, op. cit., p.220.

### **3. DOS ANALISIS REGIONALES DE CONFLICTOS MINEROS DURANTE EL GOBIERNO DE LAZARO CARDENAS: CHIHUAHUA Y COAHUILA.**

#### **3.1 Mineros y cardenismo.**

Ahora veamos el marco en el que se desarrollo la actividad del Sindicato Minero Nacional durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y los logros que en materia laboral esta organización alcanzó bajo la política obrera del régimen cardenista, la situación del mercado mundial y la acción empresarial.

##### **3.1.1 La situación de la industria minera y la política laboral de Lázaro Cárdenas.**

Durante el gobierno de Cárdenas la industria minera pagó al Estado alrededor de la cuarta parte del valor de su producción, lo que representó el 28 % del presupuesto federal para esos años(1). Esto indica que durante el periodo los ingresos en el país tuvieron como una de sus fuentes fundamentales las que producía la explotación de minerales(2).

La industria minera estaba en manos del capital norteamericano como lo había sido desde el porfiriato, siendo muy pobre la inversión mexicana(3). En 1935 la Secretaría de la Economía Nacional declaró que de un total de 323, 000,000 de pesos invertidos en la minería; 286, 300, 000 se encontraban en la explotación de minas y 36, 700 en la fundidoras. El capital americano era de 223, 000,000 de pesos en minas y 26, 500, 000 en plantas fundidoras. El resto correspondía al capital inglés con 43 000,000 de pesos invertidos, el francés con 7, 500,000 y el mexicano con 7, 500,000 en minas y 7, 200, 000 en fundidoras(4).

La importancia de la rama minera para Lázaro Cárdenas, como medio para orientar la economía mexicana hacia un desarrollo industrial, se reflejó en la inclusión de un capítulo dedicado por entero a la revitalización de esta industria en el Plan Sexenal de 1934. Este documento formó parte de la campaña de Cárdenas como candidato presidencial del Partido Nacional Revolucionario en este año. En él se proponía un desarrollo de carácter nacionalista para la industria minera, es decir, controlar en beneficio del país los recursos y las ganancias generadas por la industria, producto de la exportación de minerales industriales y preciosos. En el plan se proponía la reinversión de utilidades mineras, la limitación de concesiones mineras a extranjeros, el establecimiento de reservas otorgadas a

cooperativas y pequeños mineros, la obligación de las compañías extranjeras de construir plantas de beneficio y fundición en el país y la fijación de nuevos impuestos a la exportación(5).

Ya como presidente, Cárdenas retomó los planteamientos del Plan Sexenal. En diciembre de 1934 elevó a categoría de ley las medidas contenidas en el mencionado documento. Al mismo tiempo decretó una nueva ley fiscal en la cual se gravaban con impuestos progresivos, de acuerdo a los precios internacionales, la producción de plata y cobre(6). En diciembre de 1936 se propuso una modificación a la ley minera de 1934. Esta pretendía ser aún más precisa en sus propuestas nacionalistas. La Secretaría de la Economía Nacional señaló pues la necesidad de que se sujetara a trabajos obligatorios todas las explotaciones mineras; asimismo todas las concesiones estarían sujetas a la reinversión del 20% de sus ganancias en el país. Por otro lado la secretaria podría revisar las concesiones y revocarlas. Finalmente se llevarían a cabo concesiones especiales para promover la explotación de cooperativas y empresas nacionales(7). El proyecto fue rechazado en julio de 1937, fecha en que se presentó a la consideración de las empresas mineras. Un mes después la Secretaría de la Economía Nacional elaboró una nueva versión sin los anteriores puntos, la cual tampoco fue aceptada(8).

Para marzo de 1937 se decretaron impuestos progresivos al plomo y el zinc con respecto a sus cotizaciones internacionales(9). Un año más tarde, en agosto de 1938, la suspensión de compras de plata por el gobierno norteamericano (como medio de presión por la expropiación de la industria petrolera en marzo de este año), disminuyó los ingresos del país. Para equilibrar la balanza económica en agosto se decretó un 12% general a todas las exportaciones de minerales en el país ya que existían favorables condiciones en los precios internacionales(10).

De todas estas medidas, la política fiscal fue la que levantó mayores protestas entre los propietarios mineros. Estos argumentaban que los impuestos absorbían las alzas de los precios en los metales. Mientras que por su parte el gobierno de Cárdenas señalaba que el subsuelo pertenecía a la nación y tenía el derecho de obtener el excedente generado por esta industria(11). Estas medidas eran consideradas por los empresarios mineros como la manifestación de un nacionalismo peligroso para sus intereses capitalistas. Si bien a pesar de las quejas, las empresas siguieron en el país adaptándose y aprovechando el auge del mercado internacional o suspendiendo operaciones

pretextando pérdidas en el momento en que los precios sufrían bajas(12).

No obstante donde se reflejó con mayor nitidez la idea de un proyecto nacionalista fue en el establecimiento de cooperativas(13). Estas se visualizaban como la posibilidad de una eventual liberación de la minería mexicana respecto al capital norteamericano. Por otro lado mediante las cooperativas el gobierno pretendía ofrecer trabajos a mineros desempleados, despedidos o retirados por enfermedad.

La primera acción del gobierno de Cárdenas fue la creación de reservas mineras lugar donde las cooperativas comenzarían a trabajar con capitales nacionales(14). No obstante las cooperativas fueron una respuesta en la mayoría de los casos a los cierres de las empresas que trabajaban en condiciones poco rentables pues éstas no pudieron enfrentar las crisis de los precios, el alza de impuestos y las exigencias sindicales(15). Otros elementos que explican el poco éxito de las cooperativas, fueron entre otros la falta de capitales, compradores, tecnología y transportes.

En el marco de estas iniciativas nacionalistas que se reflejaron en el ámbito legislativo y fiscal, se desarrolló la acción del Sindicato Minero Nacional (SMN).

Al comenzar el gobierno de Cárdenas las grandes empresas del periodo, ASARCO y Peñoles, se enfrentaron a las demandas del SMN argumentando que las exigencias de éste harían incosteable la producción(16). No obstante ante el apoyo oficial y el reconocimiento tácito del gobierno a los principios radicales del sindicato, comenzaron a aceptar la presencia y negociaciones del SMN(17).

Esta actitud pro obrera, que fue una de las características del gobierno de Cárdenas, parecía chocar de lleno contra los sectores económicos dominantes en México(18). Sin embargo lo cierto es que de acuerdo con algunos estudiosos del cardenismo(19), en el fortalecimiento de la recuperación económica y social posterior a la depresión, Cárdenas mantuvo un sistema de alianzas con las masas obreras para sostener un modo de producción capitalista basado en la posibilidad de desarrollar una autonomía frente a los grupos de poder económico y político existentes en México. Si bien esto no desalentó la inversión minera como lo demuestra la continuación de trabajos por parte de la empresa minera más importante del país en el periodo: la ASARCO. Sin embargo,

como lo veremos más adelante, el apoyo de Cárdenas a las reivindicaciones obreras, estuvo limitado por las características propias de un país dependiente del mercado mundial(20).

Hacia 1935 el SMN había logrado ser reconocido por la mayoría de las grandes empresas, quienes se apresuraron a firmar los contratos colectivos con el fin de aprovechar el repunte de los precios y demanda de minerales a mediados de los treinta(21). Enseguida el SMN se abocó a conseguir un conjunto de demandas para mejorar las condiciones de trabajo y vida de los mineros(22). De acuerdo con Sariego esta organización durante el gobierno de Cárdenas logró una serie de conquistas que abarcaban tanto el aspecto económico como el laboral y social(23). Así en la regulación de las contrataciones de personal, al aceptarse la cláusula de exclusión en favor del sindicato, la empresa sólo podía contratar personal sindicalizado. Esto permitió al SMN regular los despidos injustificados y evitar la proliferación del sindicalismo blanco. El sindicato también obtuvo la prerrogativa de vigilar los ascensos de sus agremiados a través del escalafón cuya base era la antigüedad del trabajador. En el terreno de las condiciones laborales se demandaron y obtuvieron mejoras en las medidas de seguridad y en las indemnizaciones por accidentes o lesiones. Asimismo se redujo la jornada laboral y se

otorgaron vacaciones al personal de acuerdo a su antigüedad. Finalmente se establecieron salarios base aun en los trabajos a destajo. También se logró reducir el personal extranjero en los puestos calificados y aumentar la contratación de mexicanos para éstos. En lo que respecta a la vida en los minerales, se instalaron servicios médicos y sanitarios; se construyeron viviendas de acuerdo a las estipulaciones del contrato colectivo y escuelas primarias llamadas "artículo 123".

En síntesis el sindicato reguló los servicios otorgados por las empresas y comenzó así una época donde la uniteralidad empresarial se redujo significativamente(24). La respuesta a las demandas de tipo económico por parte de los empresarios fue de total rechazo argumentando la incostabilidad de las operaciones. Ante las peticiones dedicadas a fortalecer la estructura sindical, la empresas señalaban que no podían admitir que este se entrometiera en las funciones propias del capital(25).

Como hemos anotado más arriba, los límites de la actuación de Cárdenas en apoyo de los trabajadores mineros estaban señalados por la situación externa. Esto se observó con claridad precisamente a partir de marzo de 1938. La expropiación petrolera de este mes y año hecho por tierra

los intentos del sindicato para lograr un contrato único con la ASARCO, los cuales se habían iniciado desde mediados de 1937. Ante la presión del gobierno de los Estados Unidos que se reflejó en la suspensión de las compras de plata, Cárdenas pidió a los mineros en abril de 1938 que retiraran sus demandas de contrato único(26). Por otro lado afirmó a los empresarios que no sería expropiada la industria(27).

La situación de la minería se agravó durante los dos últimos años del gobierno de Cárdenas. Esto se debió a la suspensión de compras de plata, a las expectativas de las compañías mineras hacia la aplicación de medidas nacionalistas y la efervescencia del movimiento obrero en los minerales. Así la falta de confianza en el régimen se manifestó en la disminución de las empresas mineras en el país. De 879 activas en 1934, en 1940 quedaban solamente 320, desapareciendo en este lapso muchas empresas nacionales medianas y pequeñas(28). Para alentar los trabajos mineros, agobiados además con la reducción de los precios internacionales, el gobierno de Cárdenas redujo los impuestos de manera drástica. Así en 1940 se exentaron en un 50% los impuestos al cobre, plomo, plata, y zinc(29).

El gobierno cadenista sólo pudo durante los años de 1934-1940 plantear una reforma fiscal, aumentar el control

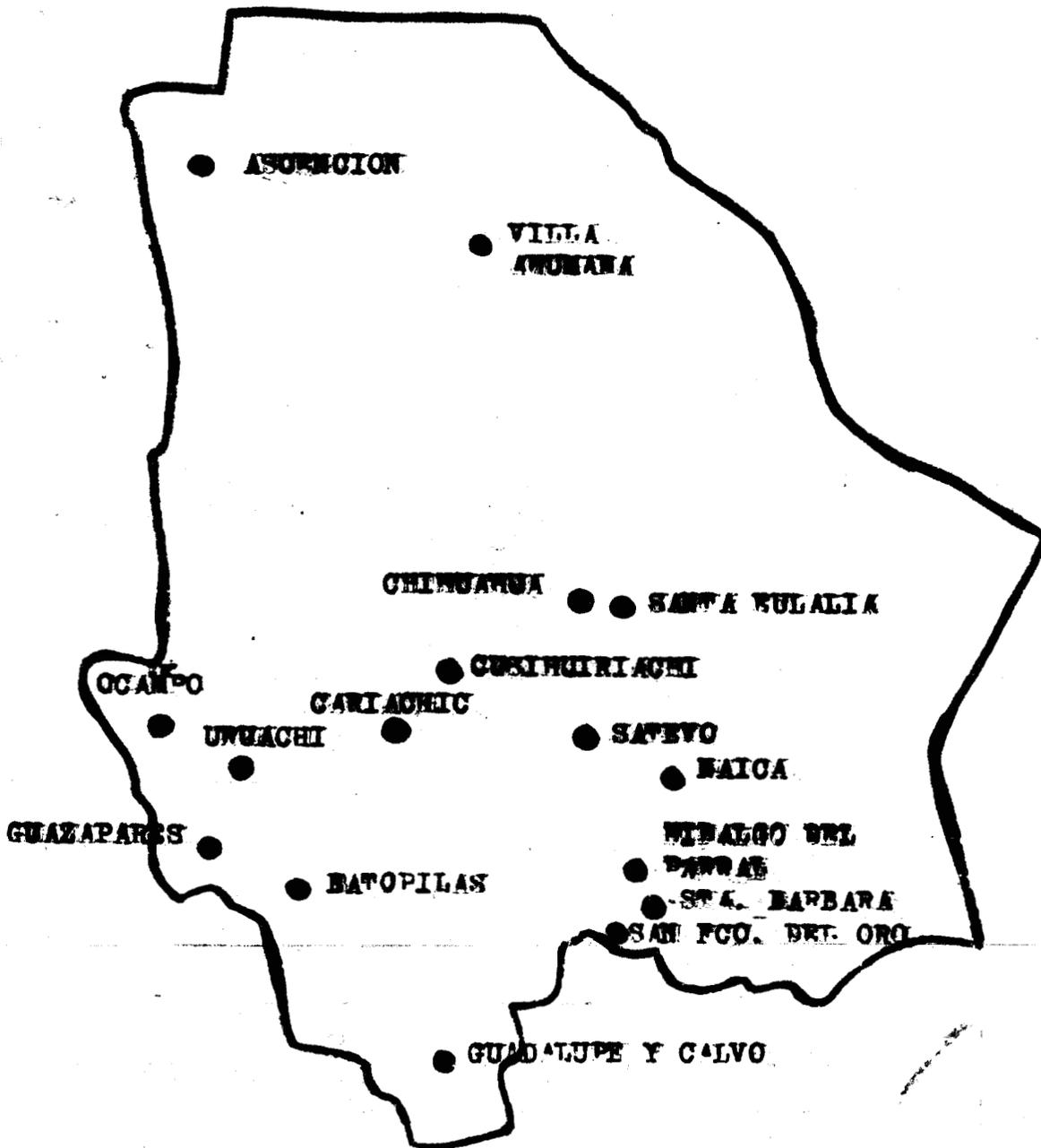
estatal sobre los recursos minerales y otorgar algún estímulo a las cooperativas y pequeños minerales. Se limitó a practicar un nacionalismo económico en el ámbito de la política fiscal y aun este campo, la presión ejercida desde dentro y fuera del país por los monopolios extranjeros obligó al Estado a una negociación concertada. En el terreno laboral el apoyo a la actividad sindical del SMN no provocó un desmoronamiento del poder empresarial, sólo limitó su relativa autonomía en este campo como veremos más adelante en los casos específicos de Chihuahua y Coahuila.

### **3.1.2 El caso de Chihuahua.**

La obtención de minerales en Chihuahua comenzó en el periodo Colonial. Durante esta etapa se comenzaron a trabajar algunos de los minerales que serían base de la producción minera de Chihuahua en la última década del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX. Entre ellos podemos mencionar a Cusihuiriachi, Uruachi, Maguarachi y Batopilas, situadas al oeste, en la Sierra Madre Occidental que atraviesa el estado; así como a Santa Bárbara y San Francisco del Oro en el sureste de Chihuahua(30).

MINERALES

CHIHUAHUENSES



Durante el siglo XIX la actividad minera chihuahuense vivió una época de inestabilidad provocada por la guerra de independencia iniciada en 1810 y después por el malestar económico y político que prevaleció al crearse la nueva nación once años más tarde. Esta situación restó efectividad a las políticas estatales para el fomento de la minería(31). La importancia de la rama pues, que había sido en la región el eje económico del periodo Colonial(32), se deterioro a tal grado que no fue hasta el porfiriato que cobró nuevo impulso.

El fomento del gobierno de Porfirio Díaz(1880-1910) a la explotación de minerales en el país, tuvo amplias consecuencias para el desarrollo de la minería chihuahuense. En 1902 casi una cuarta parte de la inversión minera norteamericana en México se concentraba en el estado(33). Lo anterior se explica en la medida que en el territorio de Chihuahua existían grandes yacimientos de minerales industriales y preciosos. Asimismo por la proximidad con Estados Unidos y finalmente por las facilidades fiscales y concesiones de explotación otorgadas por la oligarquía del estado encabezada por la familia Creel(34). Estas condiciones fueron aprovechadas por la American Refining and Smelting Company(ASARCO) quien junto con la Batopilas Mining Co. y la Dolores Mining Co. fue una de las compañías

norteamericanas más importantes en Chihuahua durante el porfiriato.

Durante el porfiriato comenzaron a definirse la existencia de dos territorios mineros en el estado. La zona serrana ubicada en la Sierra Madre Occidental al oeste del estado, constituyó un área de trabajo de pequeños y medianos minerales propiedad de norteamericanos en su mayoría. Aquí se explotaron principalmente yacimientos ricos en metales preciosos con bajas leyes de plomo, cobre y zinc(35). Estos minerales no contaron con vías férreas que los comunicaran con las fundiciones en México y Estados Unidos debido al difícil acceso por las montañas. Tampoco hubo grandes inversiones de tecnología ya que sus yacimientos se agotaban con facilidad. Por otra parte dependieron de las grandes compañías como la ASARCO para el trabajo de fundición y distribución. Entre estos minerales podemos mencionar a Batopilas, Pinos Altos, Maguarachi, Cusihiuriachi, Concheño, Guazapares, Urique, Uriachi, Ascensión, Ocampo, etc.

Por el contrario en el centro y sureste del estado se localizaron los yacimientos ricos en metales de plomo, zinc y cobre con leyes de plata y oro. En este lugar se instalaron las fundiciones de metales y las grandes explotaciones de minerales establecidas por la ASARCO y la

San Francisco Mines LTD(36). Así nacieron las comunidades mineras de San Francisco del Oro, Naica, Santa Bárbara y Parral, entre otras, las cuales se convirtieron en su mayoría en enclaves mineros(37). Además estos minerales contaron con vías de ferrocarril que los comunicaron con fundidoras y centros de distribución en los Estados Unidos(38).

Aunque existen diferencias fundamentales en ambas comunidades mineras, las dos protagonizaron los sistemas de trabajo impuestos por las empresas extranjeras. Estos se caracterizaron por el control de los servicios en los minerales y fundidoras, el hostigamiento del personal extranjero hacia los mexicanos y la existencia de tiendas de raya entre otros(vease porfiriato).

En Chihuahua los primeros cuestionamientos a estas condiciones de trabajo se presentaron desde fines del siglo XIX, si bien no fue hasta 1906 que el Partido Liberal Mexicano(PLM) dio coherencia y organización a las protestas que surgieron en minerales como Santa Bárbara, Parral y Santa Eulalia. Hacia 1907 las condiciones económicas de la clase trabajadora en el estado sufrieron un cambio drástico ya que en Chihuahua a pesar de la imposición de un rígido sistema empresarial, los mineros habían gozado de salarios

más altos que en el resto del país. La crisis financiera de este año en los Estados Unidos provocó la caída de los precios de los minerales y las inversiones en el estado se suspendieron(39). Al mismo tiempo disminuyeron las posibilidades de encontrar empleo en los Estados Unidos tal y como era costumbre hacerlo cuando alguna crisis afectaba a la minería mexicana de manera específica(40). Así pues la ASARCO suspendió trabajos en Santa Bárbara y Santa Eulalia. En Hidalgo del Parral casi todas las minas cerraron y lo mismo sucedió en el mineral del Palmarejo(41). A esta situación se unió una crisis agrícola que se extendió de 1907 a 1909 con el consiguiente aumento de los productos básicos. Es en este marco donde, de acuerdo con Guerra(42), en las explotaciones de la zona serrana del estado se ponen de manifiesto las más severas contradicciones entre dos mundos: el colonial y el de la minería con tecnología y sistemas de trabajo modernos. Los mineros ante la crisis y su receptividad de movilización bajo la influencia del PLM, fueron unos de los sectores clave para el inicio en Chihuahua de la revolución encabezada por Francisco I. Madero en noviembre de 1910(43).

El triunfo de Madero en mayo de 1911, trajo consigo una serie de huelgas en los minerales del estado como Naica, Santa Eulalia y Cusihuirachi. Esto se explicaría en la

medida que la propaganda maderista anterior a la revolución había presentado la posibilidad de un nuevo tratamiento a los problemas laborales(44). En efecto, a mediados de julio de 1911 se nombró a Abraham González como gobernador del estado. Durante su gobierno González participó de manera directa en la solución de los conflictos con el fin de poner un límite a la actividad empresarial(45).

Tras el golpe militar de Victoriano Huerta en febrero de 1913, en Chihuahua se comienzan a vivir una serie de desequilibrios económicos y políticos. Chihuahua fue uno de los principales escenarios de la revolución, así los minerales protagonizaron las incursiones armadas que causaron daños a las instalaciones mineras y no permitieron el suministro regular de los insumos para el trabajo de esta rama. La actividad de las fuerzas de Francisco Villa en el estado inauguraron una nueva forma de recaudación de impuestos que se reflejó en los préstamos forzados para el sostenimiento de su lucha(46). Las políticas fiscales de Villa continuaron aun durante su lucha contra Venustiano Carranza en 1915 y 1916(47). Finalmente Villa fue derrotado a fines de este último año, momento en el cual el gobierno constitucionalista en Chihuahua comenzó a implementar medidas para recuperar la minería en el estado regresando las propiedades confiscadas a sus anteriores dueños. Un año después la ASARCO comenzó a realizar inversiones en

Chihuahua las cuales se extendieron hasta 1920 debido a las situación favorable del mercado mundial.

Respecto al desarrollo de la minería en Chihuahua durante la década de 1920-1929, sabemos que durante este periodo la ASARCO comenzó a expandir y controlar los trabajos en municipios mineros como Villa Escobedo, Santa Bárbara y Parral(48). Asimismo en San Francisco del Oro la empresa San Francisco Mines LTD instaló fundiciones con el sistema de flotación selectiva, lo que permitió la recuperación de minerales en yacimientos de baja ley y la oportunidad de aprovechar la demanda del mercado mundial que se presentó en esta década. En 1929 la crisis económica impacto de manera significativa en los minerales del estado. Algunos de ellos como San Francisco del Oro al sureste de Chihuahua pararon totalmente sus operaciones y la ASARCO amenazó con hacer lo mismo. La recuperación de la minería en el estado comenzó en 1932, año en el que ya se encontraban trabajando un buen número de minas y fundiciones propiedad de la ASARCO.

En este breve bosquejo histórico apenas hemos podido exponer algunas orientaciones generales del desarrollo histórico de la minería chihuahuense durante el porfiriato y las tres primeras décadas del siglo XX. Es evidente pues que hacen

falta estudios sobre la industria minera en Chihuahua, así como de la organización y movilización de los trabajadores mineros.

No obstante la presencia de la ASARCO resalta en este breve recorrido histórico. Sus actividades en Chihuahua permanecen, en términos generales, como una constante en la minería del estado. Asimismo la demanda del mercado mundial rige y establece las actividades mineras en las tres primeras décadas del siglo XX. Esto se reflejó en la diferenciación de dos territorios mineros, los cuales se hacen evidentes no sólo por sus características geológicas sino por los requerimientos del mercado externo. Así a partir del porfiriato se comienza a definir los nuevos elementos de la minería chihuahuense. Por lo que respecta a las luchas mineras, durante las tres primeras décadas del siglo éstas se presentan de manera aislada y al parecer sin una verdadera organización que las articule.

La pregunta es en qué medida estas características permanecen durante el cardenismo y cual fue la respuesta de los mineros a las condiciones sociales, políticas y económicas existentes durante el gobierno de Lázaro Cárdenas.

Ante la falta de material bibliográfico y hemerográfico sobre la situación de la minería en el periodo que nos interesa abordar; a continuación realizaremos una caracterización general de la minería chihuahuense durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, atendiendo el aspecto de los conflictos laborales. Este trabajo se llevó cabo con las fuentes de la galería 1(ramo Trabajo), Fondo Departamento Autónomo del Trabajo y de la galería 3(ramo Presidentes), Fondo Lázaro Cárdenas, ambos del Archivo General de la Nación. Es importante destacar que todo lo que aquí se señale tiene un carácter provisional en la medida que es necesario consultar otros archivos para corroborar y ampliar la información que a continuación se presenta.

De acuerdo a los datos proporcionados por González Reyna(49) y tal y como se muestra en el cuadro número 1(ver anexo), en 1937 Chihuahua fue el primer productor en el país de oro, plata, plomo y zinc; ocupando sólo el segundo lugar en la producción de cobre. Estos datos nos proporciona una idea del valor de la producción nacional de metales preciosos e industriales en Chihuahua durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. Como se aprecia, la producción del estado a la mitad del gobierno cardenista constituía una pieza

fundamental en la explotación de minerales en la obtención de impuestos.

No obstante nos valdremos de algunos datos de carácter cualitativo que refuerzan la importancia que tuvo la minería en el estado. En septiembre de 1935, durante una huelga en la fundición Avalos(propiedad de la ASARCO), el gobernador del estado Rodrigo M. Quevedo informaba a Lázaro Cárdenas que los ingresos estatales habían disminuido en una cuarta parte(50). Tres años después el nuevo gobernador Gustavo L. Talamantes indicaba a Cárdenas la apretada situación en el estado por la huelga en la San Francisco Mines LTD, ubicada en el mineral de San Francisco del Oro al sureste de Chihuahua, ya que "...la actividad minera es una de las más importantes del Estado."(51). Como podemos observar en ambos casos se pone de manifiesto el significado de la actividad minera para el presupuesto estatal.

Durante el periodo, de acuerdo al cuadro número 2(ver anexo), una cuarta de las empresas que se vieron envueltas en conflictos fueron al parecer sólo unidades fundidoras pertenecientes a la American Smelting and Refining Company(ASARCO). Durante el porfiriato esta empresa había establecido fundiciones en Chihuahua, Avalos, Parral, Santa Bárbara y Aquiles Serdán; sin embargo esto no exenta el que

en estos municipios probablemente la ASARCO llevara a cabo trabajos de explotación de minas como lo muestra la producción minera del cuadro 3. Otras empresas de importancia también en Chihuahua lo fueron la San Francisco Mines LTD(52) y la Naica Mines.

Es importante resaltar que identificamos en Parral a un mineral de nombre San Juanico, el cual era trabajado por la ASARCO(53). Este dato nos permite preguntarnos en qué medida las operaciones de este gigante minero estuvieron manejadas por medio de otras denominaciones sociales. Como señala Sariego la ASARCO venía trabajando de esta manera desde principios de siglo en Parral, Santa Bárbara, San Francisco del Oro, Naica y Avalos(54). Por su parte la San Francisco Mines LTD también trabajaba en San Francisco del Oro con la denominación de la Cia. Minera Los Azules. Desgraciadamente no contamos con información que nos permita corroborar esta hipótesis.

El mismo cuadro número 2 también nos permite precisar que las empresas ya mencionadas, se encontraban situadas en el centro y sureste del estado. Por lo que respecta a la ASARCO, esta concentró sus actividades en municipios mineros como Avalos, Santa Bárbara, Chihuahua, Parral y Aquiles Serdán. El caso de la San Francisco Mines LTD esta

desarrollo sus actividades en el municipio de San Francisco del Oro y por lo que respecta a la Naica Mines, en el municipio de Naica. Por el contrario en el oeste, a lo largo de la Sierra Madre Occidental, otras compañías con denominaciones sociales menos conocidas se encontraban explotando los minerales de Ocampo, Guadalupe y Calvo y Cusihuirachi. Si observamos el cuadro número 3 son precisamente los minerales serranos los que mantienen una producción importante de varios metales industriales y preciosos.

El establecimiento de las grandes empresas en el centro y sureste de Chihuahua durante el cardenismo, nos permite apreciar que fue en esta área donde predominaron las grandes inversiones, pues en estos minerales se explotaban grandes cantidades de metales industriales como lo demuestra el cuadro 3. Aparentemente la zona serrana siguió siendo explotada por compañías menores. Si bien esto no excluye la posibilidad de que pertenecieran a compañías como la ASARCO, hecho que ya hemos notado más arriba.

**126658**

En cuanto al número de conflictos suscitados por municipios mineros, el cuadro 4 (ver anexo) indica que por lo menos 3/4 partes de los conflictos en Chihuahua tuvieron como escenario principalmente la zona centro y sureste; y en

especial aquellos municipios donde la ASARCO se encontraba establecida. La situación en la zona serrana de acuerdo a los datos de archivo aparentemente fue la menos conflictiva. Aquí cabe hacer algunas consideraciones. La estructura de la propiedad en el área central y sureste, como ya se ha señalado, desde principios de siglo ha sido escenario de los grandes asentamientos mineros(55). Por su parte la zona serrana ha sido escenario de pequeños y medianos minerales que han contribuido sólo marginalmente a la producción durante la tres primeras décadas del siglo XX(56). Es cierto asimismo que en la primera área considerada existían yacimientos de metales industriales ricos en plomo, zinc y cobre pero con bajas leyes de plata y oro; precisamente la situación contraria a la que prevaleció en la zona serrana. Por último es necesario considerar que durante el gobierno de Cárdenas se continuó expórtando grandes cantidades de metales industriales al exterior y parte de la producción de plata. Esto elementos explicarían la sensibilidad a los conflictos en la zona centro y sureste del estado, en la medida que las actividades estaban relacionadas con los requerimientos del mercado mundial; pero también el hecho de que en estos minerales por su ubicación e importancia se hacía necesaria la existencia de autoridades laborales. La posición marginal de la producción serrana y su alejamiento tradicional explicaría no la falta de conflictos sino quizá la ausencia de registros y el mejor control sobre los mineros por parte de la empresas.

Ahora bien el número de conflictos por año desde diciembre de 1934 hasta diciembre de 1940, según el cuadro 4 (ver anexo) se caracteriza por observar un crecimiento paulatino que alcanza su cumbre en 1938 para luego descender drásticamente en 1939 y ser nula todo registro de conflicto en 1940. El año de 1938 fue especialmente problemático en el país. La expropiación de la industria petrolera en marzo de este año, provocó que los Estados Unidos suspendieran sus compras de plata al gobierno mexicano para presionarlo. Asimismo existía la posibilidad de que las compañías mineras se unieran a las petroleras en un frente único antiexpropiatorio. Esto indicaría que las empresas se sintieron con mayor capacidad de ofensiva ante las demandas de los trabajadores mineros, encontrando al mismo tiempo menor resistencia del gobierno de Cárdenas (como de hecho ocurrió); ya que los ingresos por concepto de impuestos mineros eran vitales para su gobierno.

Finalmente la actividad del Sindicato Minero Nacional (SMN) fue fundamental y mayoritaria como lo demuestran las fuentes de archivo. En el cuadro 5 (ver anexo) se observa que las 3/4 partes de las organizaciones obreras que intervinieron en los conflictos fueron secciones sindicales pertenecientes al SMN. Por otro lado no es ninguna coincidencia que estas

tuvieron como sede y radio de acción los minerales que protagonizaron los principales conflictos durante el periodo en Chihuahua. Pocas veces aparecen como protagonistas las organizaciones obreras formadas de manera independiente; sin embargo es prueba de que fuera del SMN existía también una actividad sindical.

Después de esta exposición que daría una idea general de los lugares, momentos y actores que se vieron involucrados en los conflictos mineros en Chihuahua durante el cardenismo, quisieramos exponer ahora las condiciones de trabajo y los medios de lucha que de acuerdo con nuestras fuentes se presentaron en el estado. Posteriormente analizariamos la respuesta de las autoridades políticas y laborales. Finalmente dedicariamos un apartado a la formación de las cooperativas en el estado.

Una de las problemáticas a las que se enfrentaron los obreros mineros entre 1935 y 1938 en lugares como Avalos, Parral, y San Francisco del Oro fue el maltrato a los mineros y la hostilización a las organizaciones mineras por parte de las autoridades empresariales. La mayoría de los

casos tuvieron lugar en empresas como la ASARCO y la San Francisco Mines LTD. Este tipo de actitudes también se presentaron en menor medida en algunos minerales serranos como Cusihuirachi y Ocampo(57).

El caso característico fue la denuncia de que los superintendentes, mayordomos y jefes de departamento ejercían un sistemático maltrato laboral contra los mineros(58). En el caso de los extranjeros, los trabajadores pedían su expulsión del país. De hecho llegó a ser tan fundamental la salida de estos elementos para los mineros, que en 1935 en la Unidad Avalos de la ASARCO, la sección 10 del SMN pretendía sacar al extranjero encargado del Departamento del Trabajo mediante la rebaja de sus demandas de aumento de sueldos y pago del séptimo día(59).

Este tipo de actitudes no sólo provino de los extranjeros, también se vieron involucrados empleados de confianza mexicanos. En marzo de 1938 en la Unidad de Parral de la ASARCO el mexicano Adolfo Galindo, jefe del Departamento del Trabajo de dicha empresa, hostilizaba a los trabajadores(60). En septiembre del mismo año en la San Francisco Mines LTD, Jesús Corral quien ocupaba el mismo puesto, era acusado de problematizar las relaciones entre empresas y trabajadores(61). En este mismo mes el

representante de la San Francisco Mines LTD Eduardo Monteverde, quien anteriormente se desempeñaba como Inspector Federal del Trabajo, realizaba labor antiobrera en el mineral(62).

Este tipo conductas por lo menos en lo que respecta a la ASARCO habían quedado proscritas en algunos de los contratos colectivos firmados en sus unidades de Chihuahua. Localizamos dos casos en los que se observa la inclusión de cláusulas relativas al trato de los trabajadores. En la Unidad Avalos de la ASARCO se violaba en 1937 la cláusula numero 47 del contrato colectivo firmado con la sección 10 del SMN, la cual prohibía el maltrato a mineros(63). A fines de 1938, durante la revisión del contrato colectivo en la Unidad Santa Bárbara de la ASARCO, se acordaba con la sección 34 del SMN que la empresa trataría con "humanidad y corrección" a los obreros mineros(64).

La importancia de ser respetada la integridad de los mineros mexicanos se reflejó en las posibilidades de respuesta de éstos. Así los trabajadores advertían que tales actitudes sólo amenazaban con poner en peligro la estabilidad social de los minerales, como en los casos de Avalos y San Francisco del Oro en 1938(65).

La presión empresarial también se reflejó en la hostilización a la actividad de sindicatos obreros. En mayo de 1935 la Logia Simbólica Benito Juárez denunciaba que en la región minera de Namiquipa se avecinaba un conflicto por la desorganización y el enfrentamiento que elementos pagados por los empresarios mineros llevaban a cabo(66). De hecho en este caso, al parecer, sólo se trataba de una táctica empresarial para imponer un sindicato blanco ya que aún no se reconocía al sindicato radical de este mineral. En agosto de 1935 la Gran Logia Simbólica del Estado de Veracruz, denunciaba que los sindicatos mineros del norte de Chihuahua estaban siendo hostilizados por las empresas mineras al reclamar los beneficios de la Ley Federal del Trabajo(67).

Otra de las situaciones por las que tuvieron que pasar los mineros de Chihuahua fue la amenaza del paro de labores por parte de las empresas. Según la sección 51 del SMN ubicada en el mineral serrano de Cusihiuriachi, en la CusiMexican Mining simulaba un mal estado económico en abril de 1937 para presionar a los obreros mineros(68). En noviembre de este año en la Compañía Minera Unión en Avalos, se suspendieron dos semanas los trabajos por dificultades económicas(69). En la unidad Santa Bárbara de la ASARCO, la empresa pidió un día de paro de labores en algunos departamentos de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo y al

contrato colectivo. Los representantes sindicales señalaban que no existía un mal estado económico por lo que se negaban a aceptarlo(70). Sin apegarse a la ley la Cia. Minera WEMECO en Guadalupe Y Calvo en septiembre de 1939 suspendió trabajos y dejó a 300 mineros sin trabajo(71). Tenemos registrados otros casos de paro de labores aunque no se señala la causa de ellos. Tales son los ocurridos en el Molino San Diego propiedad de la ASARCO en Santa Bárbara en octubre de 1939; en el Fundo Las Maravillas de la Naica Mines en diciembre de 1936 y en la Cia. Minera Unión de Avalos en febrero de 1938.

Es de notar que durante la revisión del contrato colectivo en septiembre de 1938 en la unidad de Santa Bárbara de la ASARCO; la empresa justo al comienzo de las pláticas solicitaba a la sección 50 la reducción de sus operaciones en las plantas de beneficio por un día(72). De acuerdo con la empresa las malas condiciones de los precios internacionales del plomo, zinc, plata y cobre, así como el impuesto del 12% absorbía las pocas ganancias de la empresa(73). Por su parte la sección 50 señalaba que esto no era más que una maniobra de esta empresa para evadir el pago de las prestaciones a acordar en el nuevo contrato colectivo(74). Como lo veremos más adelante durante las revisiones del contrato colectivo, la discusión de las

clausulas de caracter economico fue uno de los puntos que las empresas consideraron al final de la revisión contractual.

Como podemos observar en su mayoría los paros obreros se presentaron en las zonas del centro y sureste dedicadas a exportar grandes cantidades de metales industriales al exterior. Asimismo es de notar que es de nuevo en las grandes empresas quienes protagonizaron en su mayoría este tipo de conflictos. No obstante llama la atención las denuncias del SMN en el sentido de considerar la simulación de un mal estado económico, pensamos, no sólo para suspender trabajos sino para no cumplir con las demandas económicas de los trabajadores. Sin embargo no contamos con elementos que puedan darnos una idea exacta de los motivos de este tipo de medidas. Este tipo de situaciones fueron probablemente el resultado de un mal estado económico del mercado mundial.

En el renglón de las violaciones al contrato colectivo, destaca lo que se refiere a la construcción de casas habitación por parte de la empresas. Este fue uno de los logros contractuales del SMN durante el gobierno de Lázaro Cárdenas(75). En 1935 las principales empresas mineras del

estado como la ASARCO(76); la Naica Mines(77) y la San Francisco Mines LTD(78), enfrentaban demandas del SMN porque no habían cumplido con esta clausula establecida en los respectivos contratos colectivos. En 1937 la Cia. Minera Los Azules, propiedad de la San Francisco Mines, sufría una demanda del mismo tipo(79). La demanda de las casas habitación se presentó logicamente en los minerales del centro y sureste del estado, ya que en ellos se concentraban cientos de trabajadores que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo tenían derecho a recibir esta prestación cuando el numero mínimo de trabajadores que habitaban el mineral era 300(80).

Otro punto que tenia que ver directamente con el contrato colectivo y fundamentalmente con las condiciones de trabajo en los minerales y fundidoras fue el de la seguridad. Durante el periodo cardenista el SMN logró incluir en los contratos colectivos la reglamentación de las medidas de seguridad asi como obligar a la empresa a proporcionar todas las herramientas y equipos de seguridad para el desempeño de las actividades mineras(81). No obstante en la Unidad de Aquiles Serdán de la ASARCO se denunciaba en marzo de 1938 que después de una inspección se había observado que la compañía no cumplia con el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo(82). Lo mismo ocurría en el mineral

serrano de Guadalupe y Calvo, donde la sección 47 del SMN señalaba que la Cia. Minera WEMECO apenas en noviembre de 1938 firmaba un acuerdo sobre normas de seguridad(83). Estos dos casos que tenemos registrados aunque no muestran una aplastante violación de este punto en los contratos colectivos si permiten hacer notar que se presentaron este tipo de casos en ambas zonas mineras.

Si bien estos casos contrastan con la inspección llevada a cabo en el mineral serrano de Maguarachi del distrito de Rayón en julio de 1938(84). Según la inspección, las instalaciones se encontraban en buen estado y las medidas de seguridad eran adecuadas; los obreros no utilizaban los guantes y las mascarillas para llevar a cabo su trabajo.

Ahora hablaremos de los problemas derivados por las enfermedades de tipo profesional y por aquellas que estaban consideradas como no profesionales. En el renglón de las enfermedades las compañías se comprometieron en los contratos colectivos a solventar los gastos producto de los riesgos profesionales del trabajo y de los derivados de la actividad laboral(85). No obstante como lo ejemplifican los casos a continuación presentados, se percibe una resistencia

de las compañías mineras a cumplir con este tipo de disposiciones contractuales.

En el caso de la Cia. Minera Azules propiedad de la San Francisco Mines LTD, la clausula número 69 del contrato obligaba a la empresa a dar ayuda economica a los familiares de los trabajadores que fallecieran por riesgo no profesional(86). No obstante al morir tres de los mineros de la empresa en una riña, la compañía negó todo beneficio a los familiares ya que en la clausula número 66 del contrato colectivo se decía que no recibirían atención médica ni salarios los mineros que tuvieran enfermedades producto de uso de alcohol y drogas, asi como por enfermedades venereas y lesiones de riña(87). En este caso la empresa dio una interpretación diferente al caso en base a una clausula cuyo contenidos hacia referencia a cuestiones de atención médica y no de muerte. Además la clausula 69 en cuestión no exentaba a los descendientes de los mineros de recibir ayuda económica de la empresa por este tipo de muertes.

En la San Francisco Mines LTD en mayo de 1938 la seccion 50 del SMN pedía el cese del médico y el castigo a las acciones de la empresa que falsificaba los exámenes médicos para no otorgar indemnizaciones(88). En la misma empresa pero en agosto se discutía la incapacidad física de dos mineros por

enfermedades profesionales. La sección 50 del SMN argumentaba que la indemnización por este concepto no había sido otorgada por la falsedad de los certificados de salud extendidos por los médicos de la compañía(89). En octubre de 1938 para evitar conflictos, los obreros de la San Francisco Mines aceptaron la promesa de la compañía de no seguir violando la cláusula de enfermedades profesionales(90).

Estos casos ejemplifican la resistencia de las empresas mineras a solventar los gastos por este tipo de situaciones. Además es evidente que para lograr sus objetivos, éstas implementaron varias formas para lograrlo, tales como la interpretación de las condiciones en que se daban las enfermedades o muertes, o como aquellos que incluían la complicidad con los médicos de la empresa.

Por lo que respecta al renglón salarial también el SMN había logrado fijar en los contratos colectivos el monto de los sueldos percibidos por los mineros(91). Por otro lado las disposiciones que estaban contenidas en la Ley Federal Trabajo como la del pago de un salario mínimo y el pago del séptimo día o día de salario pagado por seis de trabajo, tendieron a reforzar el objetivo de proteger el salario obrero e incentivarlo.

De esta manera al comienzo del gobierno de Cárdenas en diciembre de 1934 en la fundición Avalos de la ASARCO se exigía mediante una huelga el respeto al pago del salario mínimo(92), el cual finalmente fue cumplido por la empresa(93).

Por lo que respecta al pago del 7 día también tenemos datos que señalan su violación en la unidad Avalos de la Asarco y en la Naica Mines. En el primer caso estalló finalmente una huelga en demanda de ésta y otras prestaciones en junio de 1935(94), posteriormente ocurrió otro caso similar en julio de 1936(95) en la misma empresa. En el caso de la Naica mines las reclamaciones tuvieron lugar en julio de 1936(96).

En otro caso se adeudaba semanas de salarios como ocurrió en los fundos La Unión en 1938, probablemente propiedad de la Naica Mines(97) y en abril de 1936 en el mineral de Ocampo propiedad de las Minas de Rayón(98). También había que agregar caso de la Naica Mines en marzo de 1938(99).

No obstante también es cierto que ante las pésimas condiciones salariales los mineros optaron por tomar la

ofensiva. Es cierto que a mediados de los años treinta el repunte del mercado mundial en los precios de los metales, incentivo la explotación en el estado. Bajo esta premisa probablemente en enero de 1935 el secretario del SMN intervenía a favor de los trabajadores de Santa Eulalia que trabajaban para la ASARCO en este municipio, ya que se pedía un aumento de salarios que la empresa se negaba a dar injustificadamente según la parte obrera(100). En diciembre de 1936 la misma empresa sólo que en las unidades de Aquiles Serdán, Santa Bárbara, Parral y Chihuahua estaba amenazada de huelga sino elevaban los salarios(101).

Otro de los factores que afectó a los salarios de los obreros fue la calidad de los yacimientos de minerales. Esto sucedió en la San Francisco Mines en diciembre de 1934. Según la empresa la baja ley de los metales obtenidos del mineral produjeron que ésta tuviera que rebajar los salarios, razón por la cual los mineros se declararon en huelga(102).

Nuevamente nos percatamos de que en este aspecto nuevamente son las zonas del centro y sureste las que cuentan con mayor número de casos en conflicto. Mientras que la presencia de la región serrana sigue apareciendo de manera marginal.

Contamos con casos de violaciones al contrato colectivo en las cuales sin embargo no podemos precisar el motivo del conflicto. En esta circunstancia se encontrarían los siguientes casos: mineral El Molino en Namiquipa en julio de 1936(103); San Francisco Mines LTD en junio de 1938(104); mina El Templar en Cienegas de Mori en 1939(105) y la Unidad Parral de ASARCO en marzo de 1938(106). En este último caso vale la pena resaltar que los mineros de la sección 10 llevaron a cabo paros de un hora en el transcurso de diciembre de 1937 a marzo de 1938 para poner de manifiesto su inconformidad ante la violación del contrato colectivo que hacía la ASARCO. En respuesta a los paros la empresa señalaba que "...que están en contra de la política del actual Gobierno y son medidas peligrosas puesto que los daños y perjuicios que originan, son permanentes y de muy grande consideración, teniendo que repercutir necesariamente en los intereses de los trabajadores en forma directa ya que disminuye el valor económico de la Empresa de la cual, no hay que olvidar, provienen salarios, atenciones médicas, descansos, vacaciones y en fin todas aquellas prestaciones que benefician a los trabajadores."(107). Tal declaración puede ser una muestra del sentir empresarial a las consecuencias de todos aquellos conflictos que en su opinión surgieron en los minerales. Prevalece en este pequeño

---

párrafo la idea de mantener la capacidad económica de la empresa.

En cuanto a las revisiones de contrato colectivo, éstas no dejaron de causar fricciones entre obreros y empresarios. Quizá el caso más claro y que suscitó mayores reacciones por parte del SMN, gobierno y empresarios; fue la pretendida revisión de los contratos colectivos a nivel nacional en la ASARCO. Ya hemos señalado en otra parte que el SMN a mediados de 1937 se lanzó a la lucha por un contrato único. Después de un llamado a todas las secciones del SMN que tenían contratos firmados con esta empresa, se homogeneizó un proyecto que se envió a Cárdenas y a los dirigentes de la ASARCO(108). Aunque en un primer momento tanto el gobierno federal como en el caso del gobernador de Chihuahua lo aceptaron y respaldaron, la ASARCO rechazó la propuesta sindical. En Chihuahua esta posición fue argumentada por la ASARCO diciendo que no era el tiempo de la revisión pues faltaba año y medio para ella(109). En octubre el secretario general del SMN, Agustín Guzmán, señalaba a Cárdenas que 17 000 hombres que trabajaban en la ASARCO y subsidiarias iban a la huelga por la intransigencia de la compañía(110). En Chihuahua aunque se llevaban pláticas amistosas a este respecto, la empresa se quejaba de los indisciplinados de los obreros, quienes se negaban a trabajar y obedecer(111).

Finalmente el sindicato tuvo que retirar su propuesta de contrato único en 1938 ante la falta de apoyo del gobierno de Cárdenas por la presión económica de los Estados Unidos reflejada en la suspensión de compras de plata; por la probable unión entre las compañías mineras y petroleras para enfrentar las medidas expropiatorias.

No obstante en el estado se vivieron conflictos más concretos ante la revisión de un contrato colectivo. Tal es el caso por de la Fundición Avalos de la ASARCO en marzo de 1939. Al no llegar a un acuerdo se pidió ayuda a Cárdenas(112). De acuerdo con el SMN el problema era el deseo de la empresa de llevar a cabo un reajuste de obreros y por otro lado que la empresa había exagerado las erogaciones económicas del nuevo contrato en revisión(113).

Por lo que toca a la discusión de los contratos colectivos, sólo pudimos hacer el seguimiento de uno. Se trata de la revisión en la unidad Santa Bárbara de la ASARCO. Uno de los principales problemas que se presentaron en su revisión fue el orden de la discusión de las cláusulas del nuevo contrato. Mientras que el SMN quería la revisión en primer lugar de las cláusulas de carácter económico y

posteriormente las administrativas; la ASARCO deseaba precisamente hacerlo de manera contraria(114). Como lo demuestran las actas del IFT de Santa Bárbara, prevaleció el punto de vista empresarial. Así quedaron pendientes para el final de la discusión aspectos tales como salarios, casas habitación, seguro de vida, puestos de dirección y confianza, descansos, vacaciones y ahorro. Por lo que respecta a las cláusulas que fueron aprobadas de manera rápida fueron las siguientes: asistencia médica gratuita reglamentada por la empresa; atención a los mineros enfermos por actividad profesional quienes recibirían su salario íntegro mientras estuvieran incapacitados; creación de comisiones mixtas de seguridad; empleo de médicos mexicanos; modernización de hospitales; reajustes preferentemente de tiempo y no de personal; tratamiento con humanidad y corrección de los obreros; la empresa se comprometía a suministrar las herramientas para el trabajo; establecimiento de medidas de higiene; instalación de servicios en las minas como agua y ventilación; suministro de equipos de protección; pago del día de descanso semanal; respeto a la cláusula de exclusión y contrato de obreros a destajo para realizar labores en minas. La empresa también se comprometió a sostener los estudios técnicos de los hijos de mineros, repartir parte de las utilidades generadas, derecho a recibir dinero en el momento de la jubilación y destinar dinero para las actividades sociales del sindicato sostenimiento de primarias(115). Como podemos concluir

aspectos centrales de carácter económico y de control de las instancias administrativas como era la contratación de personal de confianza quedaron en una discusión final.

Finalmente queremos hacer referencia a un aspecto de la vida en los minerales serranos. El material con el que contamos no permite la reconstrucción de una historia social de los mineros chihuahuenses durante este periodo. No obstante no queremos dejar de mencionar que detectamos un caso en el que se denunciaba la presencia de "centros de vicio". Este sería el caso del mineral de Ocampo. En junio de 1937 el secretario general del Sindicato Morelos del Mineral de Ocampo, pedía a Cárdenas que enviara a un IFT para que verificara la existencia de centros de vicio(116). En agosto éste informaba al gobernador que efectivamente en las compañías mineras Minas de Rayón, S.A. y Cia. Beneficiadora de la Sierra existían lugares donde se expedían bebidas embriagantes en lugares clandestinos y con la complicidad del gobierno municipal(117). Llama la atención que este tipo de establecimientos se ubicaran en la zona serrana. Como ya se mencionó en el análisis del porfiriato, las compañías mineras habían llevado a cabo esta clase de prácticas con el fin de regular el ritmo social de los minerales. La reconstrucción sin embargo está limitada a dos casos por lo

cual es necesario consultar otros archivos para conocer más de estos aspectos.

Después de haber analizado las condiciones de trabajo que de acuerdo con nuestras fuentes prevalecieron en las minas y fundidoras chihuahuenses durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, así como la respuesta de los mineros. Queremos ahora describir las instancias laborales a las que recurrieron los mineros del SMN y la respuesta de las empresas y autoridades cardenistas.

Una de las constantes que se presentó en casi todos los conflictos que tenemos registrados, fueron los oficios y cartas donde se le comunicaba a Cárdenas el problema suscitado y se le pedía su ayuda. Estos oficios eran remitidos al Departamento del Trabajo para que diera salida a su vez a las autoridades locales correspondientes. Si bien de la misma manera, pero en menor proporción, la intervención de las autoridades locales del trabajo y del gobernador fue solicitada por los mineros. También queremos señalar que varios casos muestran numerosos oficios de otras secciones sindicales del SMN en apoyo a las secciones o sindicatos en conflicto.

Sin embargo no contamos con datos acerca de la solución del conflicto. Probablemente esto se deba a que los casos se desarrollaban en el nivel local y la instancia que tenía que resolverlos era precisamente ésta, razón por la cual los casos que se hacían del conocimiento de Cárdenas eran remitidos al Departamento del Trabajo para que pusiera en marcha los mecanismos locales correspondientes. Como no contamos con estos documentos locales no podemos saber hasta que punto el régimen de Cárdenas resolvió a favor de los mineros y satisfizo sus demandas de clase. Lo cierto es que la confianza que los mineros tenían en el régimen los llevó a recurrir directamente con el mismo Cárdenas.

Sin embargo nos es posible sondear la actuación de algunas autoridades del trabajo a favor de los intereses empresariales. Lo que podemos decir es que en este aspecto predominaron los conflictos en las zonas serranas de Ocampo y Cusihuiriachi. En febrero de 1936 el presidente municipal de este mineral autorizó a las empresas la rebaja de los salarios(118). Un mes después se acusaba al gobernador de atropellos en este mismo mineral(119). Finalmente la policía del lugar y el presidente municipal estaban al servicio de

las compañías mineras de Ocampo en 1938(120). Aunque también en Avalos, en el centro del estado se presentaron casos. En Avalos se señalaba en 1935 a la Junta de Conciliación y Arbitraje complicada con los empresarios. En este mismo lugar las empresas y autoridades municipales no reconocían el registro de un sindicato en 1937(121). Ya señalamos en otra parte del trabajo que la falta de una burocracia laboral y el control de los empresarios en la región serrana podría explicar este tipo de actitudes y falta de control por parte de las autoridades.

Sólo queda por analizar con el material que contamos el establecimiento de las cooperativas en Chihuahua.

Como dijimos en la parte dedicada analizar las políticas de Cárdenas hacia la minería, durante su gobierno se fomentó la creación de cooperativas mineras. Sin embargo este proyecto adoleció de fallas de origen que impidieron el éxito de éstas. Entre ellas la falta de tecnología, la falta de experiencia administrativa y la corrupción que se presentó entre los mineros. En el caso de Chihuahua la formación de las cooperativas correspondió según nuestras fuentes primarias a la mala situación económica por la que pasaban las empresas minera.

En el caso de Chihuahua los gambusinos fueron el grupo que de acuerdo con las fuentes realizaron varias peticiones para que se les otorgara alguna mina para trabajar en cooperativa. Así en 1936 la mina Santa Rosa ubicada en Escalón, fue pedida por los gambusinos de la zona debido a que les adeuda salarios el dueño(122). Este mismo grupo minero pedía que el Mineral de Julieta les fuera dado en cooperativa pues sólo era trabajado en pequeña proporción(123). En Santa Bárbara 300 gambusinos que trabajan clandestinamente un mineral, pidieron que se les concediera en cooperativa en 1937(124). Estos mismos en 1938 y 1939 se quejaban del sabotaje de que estaban siendo víctimas por la empresa minera ASARCO de quien pertenecían anteriormente los fundos que estaban trabajando. De hecho se llegó hasta la violencia que consistió en matar a gambusinos(125).

Ahora quisieramos seguir el movimiento de la cooperativa formada en Naica y que fue establecida a partir de las propiedades de la Naica Mines. En febrero de 1938 el SMN indicaba que la empresa debía tres semanas de salario a sus obreros y se proponía(126). No obstante los mineros no aceptaban a la empresa sin que se les pagara lo adeudo(127). Cinco meses más tarde la miseria y la falta de respuesta de

la secretaria de la economía nacional era evidente(128). Finalmente en julio de 1938 comienzan los trabajos en las instalaciones de la Naica Mines y en los Fundos Las Maravillas con el financiamiento de la Tesorería General de la Nación. Si bien los problemas para la cooperativa comienzan en diciembre al ser saboteada por el extranjero Richard J. Sutton antiguo superintendente de la compañía. Por otro lado las pérdidas económicas en la cooperativa debido a la baja calidad del mineral pusieron en peligro de paro total, menor rendimiento del trabajador, actividad de gambusinos, reajuste de salarios por incosteable(129).

#### NOTAS.

1. Marvin D. Bernstein. The mexican mining industry, 1890-1950. A study of the interaction of politics, economics, and technology, State University of New York, 1964, p. 188; Federico Besserer, Victoria Novelo y Juan Luis Sariego. El sindicalismo minero en México, 1900-1952, ERA, México, 1983, p. 33; Minería Mexicana. Comisión de Fomento Minero, 1984, p. 363.

2. Besserer, op. cit., p.33.

3. Bernstein, op. cit., p.189.

4. Ibid., p.p.190.

5. Sariego, op. cit., p.152.
6. Ibid.
7. Sariego, op. cit., p.156 y Bernstein, op. cit., p.183.
8. Bernstein, op. cit., p.184.
9. Sariego, op. cit., p.153.
10. Bernstein, op. cit., p.186 y Sariego, op. cit., p.155.
11. Sariego, op. cit., p.155.
12. Ibid., p.156.
13. Ibid., p.153.
14. Ibid., p.154.
15. Ibid.
16. Besserer, op. cit., p.35.
17. Ibid.
18. Jane Walter. "Lázaro Cárdenas y la fuerza de trabajo: tres huelgas en 1936" en Historias, num. 5., enero-marzo de 1984, p. 67.
19. vease Jorge Basurto Cárdenas y el poder sindical, ERA, México, 1983, (Col. Problemas de México); Samuel León e Ignacio Marván. La clase obrera en la historia de México. En el cardenismo 1934-1940, Siglo XXI, México, 1985; Walter, op. cit.
20. Walter, op. cit., p 68.
21. Sariego, op. cit., p.221.
22. Besserer, op. cit., p. 36.
23. Sariego, op. cit., p.222.
24. Ibid., op. cit., p.224.
25. Besserer, op. cit., p.36.

26. Bernstein, op. cit., p.185.
27. Bsserer, op. cit., p.38 y Sariago, op. cit., p.228.
29. Sariago, op. cit., p.158.
30. Graziella Altamirano y Guadalupe Villa. Chihuahua, una historia compartida(1824-1920), Instituto de Investigaciones Dr. José Maria Luis Mora, 1988, p. 15.
31. vease el trabajo de Edgar O. Gutierrez. "Fomento a la mineria chihuahuense" en Actas del Segundo Congreso de Historia Regional Comparada 1990, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1991.
32. Altamirano, op. cit.
33. Mark Wasserman. "Oligarquia e intereses extranjeros en Chihuahua durante el porfiriato" en Historia Mexicana, vol. XXII, enero -marzo de 1973, num. 3, p. 297.
34. Ibid.
35. Juan Luis Sariago. "Interpretaciones sobre la historia contemporánea de la mineria en Chihuahua" en Actas del Segundo Congreso de Historia Regional Comparada 1990. Unilversidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1991, p. 150.
36. Ibid., p.153.
37. Ibid.
38. Sariago, 1988, op. cit., p.105-108.
39. Wasserman, op. cit., p.298.
40. Ibid.
41. Ibid., p.259-26.
42. vease Francois Xavier Guerra. México del antiguo régimen a la revolución, T. II, Fondo de Cultura Económica, 1988.

43. vease Guerra, op. cit. y Mark Wasserman. Capitalistas, caciques y revolución. La familia Terrazas de Chihuahua 1854-1911, Grijalbo, México, 1987
44. Bernstein, op. cit., p. 98.
45. Ibid.
46. Linda B. Hall y Don M. Coerver. "La frontera y las minas en la revolución mexicana (1910-1920) en Historia Mexicana, vol. XXXII, enero-marzo de 1983, num. 3, p. 397.
47. Ibid.
48. Bernstein, op. cit., p. 145.
49. Jenaro González Reyna. La industria minera en el estado de Chihuahua, México, 1946.
50. Telegrama del gobernador Rodrigo M. Quevedo a Lázaro Cárdenas (LC), 23 de septiembre de 1935, Archivo General de la Nación (AGN), Galería (G) 3/Fondo Lázaro Cárdenas (FLC), exp. 432.2/3.
51. Telegrama del gobernador Gustavo L. Talamantes a LC, 12 de septiembre de 1938, AGN, G. 3, /FLC, exp. 432/721.
52. A ella se refiere Sariego como una de las grandes compañías en Chihuahua durante las tres primeras décadas del siglo XX (Sariego, 1991, op. cit.).
53. Oficio de la sección 9 de Parral a LC, 30 de marzo de 1935, AGN, G. 3/FLC, exp. 432/721.
54. Sariego, 1991, op. cit., p. 513.
55. Ibid.
56. Ibid.

57.Oficio de Alberto Rodriguez de la sección 51 de Cusihiuriachi, 30 de julio de 1936, AGN, G.3/FLC, exp. 432/417 y Oficio de Epifanio Pérez, secretario general del Sindicato Morelos del Mineral de Ocampo, 8. de mayo de 1937, AGN, g.3/FLC, exp. 432/459.

58.Vease expedientes 432.1/16; 432.2/30;432/417; 432.1/1; 432/459; 432.2/3; 432/138 todos en AGN, G.3/FLC. También caja 217, exp. 2; caja 253, exp. 10; caja 174, exp. 19 y 21, caja 224, exp. 3 en AGN, G. 1/Fondo Departamento Autónomo del Trabajo(FDAT).

59.Oficio del gobernador Rodrigo M. Quevedo a LC, 9 de agosto de 1935, AGN, G.3/FLC, exp. 432/3.

60.Oficio de la sección 31 de Agujita, Coah., a LC, 22 de marzo de 1938, AGN, G.1/FDAT., caja 174, exp. 21.

61.Telegrama de la sección 50 al jefe del Departamento del Trabajo, 8 de septiembre de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 174, exp. 21.

62.Oficio del jefe del Departamento del Trabajo al jefe de la Oficina de la Administración, 10 de septiembre de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 174, exp. 21.

63.Oficio de la sección 10 de Avalos a LC, 15 de septiembre de 1937, AGN, G.3/FLC, exp. 432.2/3.

64.Acta del Inspector Federal del Trabajo de Santa Bárbara del 5 de noviembre de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 236, exp. 3.

65.Oficio de la sección 10 de Avalos al jefe del Departamento del Trabajo, 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 253, exp. 10 y Telegrama de la sección 50 al jefe del

Departamento del Trabajo, 8 de septiembre de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 174, exp. 21.

66.Oficio de Jesús M. Caballero maestro de la Logia Simbolica Benito Juárez a LC, El Molino, Chih., 29 de mayo de 1935, AGN, G.3/FLC, exp. 432/228.

67.Oficio del Gran Maestro de la Gran Logia Simbolica del Estado de Veracruz a LC, 5 de agosto de 1935, AGN, G.3/FLC, exp. 434.2/30.

68.Oficio de la sección 51 de Cusihiuriachi a LC, 27 de abril de 1937, AGN, G.3/FLC, exp. 432/417.

69.Oficio del Inspector Federal del Trabajo de Chihuahua del 5 de marzo de 1938, G.1/FDAT, caja 217, exp. 6.

70.Acta del Inspector Federal del Trabajo de Parral del 20 de septiembre de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 236, exp. 3.

71.Oficio de la sección 47 de Guadalupe y Calvo a LC, 30 de septiembre de 1938, AGN, G.3/FLC, exp. 432/1165.

72.Carta de la ASARCO, unidad Santa Bárbara a LC, 2 de septiembre de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 236, exp. 3.

73.Ibid.

74.Ibid.

75.Sariego, 1988 op. cit.,p.226.

76.Oficio de Agustín Guzmán secretario general del SMN a LC, 30 de marzo de 1935, AGN, G. 3/FLC, exp. 432.2/3.

77.Oficio de Alejandro Armendariz de la sección 30 de Naica a LC, 24 de junio de 1935. AGN, G. 3/FLC, exp. 432.1/16.

78.Oficio del SMN a LC, 20 de marzo de 1935, AGN, G.1/FDAT, caja 174, exp. 19.

79. Acta del Inspector Federal del Trabajo de Parral, 1 de junio de 1937, AGN, G.1/FDAT, caja 174, exp. 19.

80. Sariego, 1988, op. cit., p. 226.

81. Ibid., p. 223.

82. Oficio de la sección 12 de Aquiles Serdán al presidente de la junta de Conciliación y Arbitraje num. 13 de Chihuahua, 5 de marzo de 1938, AGN, G. 1/FDAT, caja 223, exp. 6.

83. Oficio de la sección 47 de Guadalupe y Calvo al jefe del Departamento del Trabajo, 29 de noviembre de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 2555, exp. 7.

84. Acta de inspección en el mineral de Maguarachi, AGN, G.1/FDAT, caja 253, exp. 10.

85. Sariego 1988, op. cit., p. 226.

86. Acta del Inspector Federal del Trabajo de Parral, 19 de agosto de 1938, G.1/FDAT, caja 174, exp. 21.

87. Ibid.

88. Acta del Inspector Federal del Trabajo de Parral, 19 de agosto de 1938, G. 1/FDAT, caja 174, exp. 21.

89. Ibid.

90. Excelsior, 29 de octubre de 1938.

91. Sariego, 1988, op. cit., p. 225.

92. Oficio de Agustín Guzmán secretario general del SMN a LC, 6 de septiembre de 1934, AGN, g. 3/FLC, exp. 432.2/3.

93. Ibid.

94. Oficio de la sección 43 de Esmeralda, Coah. a LC, 29 de junio de 1935, AGN, G. 3/FLC, exp. 432.2/3.

- 95.Oficio de la sección 28 de Palau, Coah., a LC, 24 de julio de 1936, AGN, G.3/FLC, exp. 432.2/3.
- 96.Oficio de Silverio Sierra secretario general del SMN a LC, 8 de julio de 1936, AGN, G.3/FLC, exp.432.1/16.
- 97.Oficio de la sección 30 de Naica a LC, 18 de febrero de 1938, AGN, G.3/FLC, exp. 432/799.
- 98.Informe del Inspector Federal del Trabajo de Chihuahua al gobernador del estado, 27 de agosto de 1937, AGN, G.3/FLC, exp. 432/459.
- 99.Telegrama del jefe del Departamento del Trabajo al Inspector Federal del Trabajo de Chihuahua, 25 de marzo de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 217, exp. 6.
- 100.Oficio de Agustín Guzmán secretario general del SMN a LC, G.3/FLC, exp. 434.2/30.
- 101.Excelsior, 10 de diciembre de 1936.
- 102.Oficio de Agustín Guzmán secretario general del SMN a LC, AGN, G.3/FLC.
- 103.Oficio de José Barba de la sección 3 de San Luis Potosí a LC, 31 de junio de 1936, AGN, G.3/FLC, exp. 432.2/3.
- 104.Oficio de Felipe Ortega de la sección 20 de Parral a LC, 17 de junio de 1938, AGN, G.3/FLC, exp. 432.2/3.
- 105.Oficio de Anastasio del Hoyo, secretario general del Sindicato de Trabajadores Mineros y Gambusinos, 20 de marzo de 1939, AGN, G.3/FLC, exp.432/1096.
- 106.Telegrama de la ASARCO unidad Parral al jefe del Departamento del Trabajo, 16 de marzo de 1938, AGN, G. 1/FDAT, caja 224, exp. 3.

107. Superintendente de la ASARCO unidad Parral al secretario general del SMN, 16 de marzo de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 224, exp. 3.

108. Sariego, op. cit., p. 227.

109. Memorandum de la ASARCO al jefe del Departamento del Trabajo, 22 de julio de 1937, AGN, G.3/FLC, 432/188.

110. Telegrama de Agustín Guzmán a LC, 3 de octubre de 1937, AGN, G.3/FLC, exp. 432/721.

111. Ibid.

112. Telegrama del gobernador Gustavo L. Talamantes a LC, 6 de mayo de 1939, AGN, G.3/FLC, exp. 432.2/3.

113. Oficio de la sección 10 de Avalos a LC, 22 de marzo de 1939, AGN, G.3/FLC, exp. 432.2/3.

114. Acta del Inspector Federal del Trabajo de Santa Bárbara del 26 de octubre de 1938, AGN, G1/FDAT, caja 236, exp. 3.

115. Vease actas del Inspector Federal del Trabajo de Santa Bárbara, 5 de noviembre de 1938 al 10 de febrero de 1939, AGN, G.1/FDAT, caja 236, exp. 3.

116. Oficio de Epifanio Pérez del Sindicato Morelos del Mineral de Ocampo, AGN, G.3/FLC, exp. 432/649.

117. Informe del Inspector Federal del Trabajo de Chihuahua al gobernador del estado, 27 de agosto de 1937, AGN, G.3/FLC, exp. 432/459.

118. Oficio de Carlos Enriquez al Departamento del Trabajo a LC, AGN, G.3/FLC, exp. 432/417.

119. Telegrama de Nicolás Martínez, secretario general del Sindicato Industrial Mineros del Norte a LC, 15 de marzo de 1936, AGN, G.3/FLC, exp.432/417.

120. Oficio de Pilar M. Juárez, Regidor del Ayuntamiento de Ocampo a LC, 21 de marzo de 1938, AGN, G.3/FLC, exp.432/649.

121. Oficio de Hector Gómez, sección 10 de Avalos, 15 de marzo de 1937, AGN, G.3/FLC, exp. 432.2/3.

122. Oficio de la sección 25 de Huicicila Nay., a LC, 20 de enero de 1936, AGN, G.3/FLC, exp. 432/408.

123. Oficio de la fracción 4 de la sección 9 del Mineral de Julieta a LC, 30 de noviembre de 1936, AGN, G.3/FLC, exp. 432/983.

124. Oficio de Romualdo Verdiel de Santa Bárbara a LC, 26 de mayo de 1937, AGN, G. 3/FLC, exp. 432/1.

125. Ibid.

126. Telegrama de Pablo Vázquez secretario de previsión social del SMN a LC, 21 de febrero de 1938, AGN, G.3/FLC, exp. 432.1/16.

127. Ibid.

128. Oficio de la sección 30 a LC, 24 de junio de 1938, AGN, G.3/FLC, exp. 432.1/16.

129. Oficio de la sección 30 a LC, 5 de diciembre de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 253, exp. 10.

### 3.1.3 El caso de Coahuila.

La región carbonífera en el estado de Coahuila se encuentra ubicada en el noreste de dicho estado, a unos 120 kilómetros de la frontera con Estados Unidos y a 300 al norte de Saltillo y Monterrey. La región esta conformada por los municipios de Muzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas; dentro de los cuales se asientan los poblados carboníferos de Nueva Rosita, Sabinas, Melchor Muzquiz, Palau, Barroteran, Esperanzas, Rancherías, Agujita y Cloete. Es importante hacer notar que esta zona del país es la única en que se ha explotado carbón mineral en gran escala y casi toda la producción del país provino de ella. Al suroeste, muy cerca de los límites con Chihuahua, se localiza el mineral de Sierra Mojada. Este se destacó, a diferencia de los minerales carboníferos, por su producción de plomo y cobre.

Durante la Colonia el actual territorio de Coahuila fue explorada por las diferentes expediciones españolas con el fin de hallar metales preciosos. Entre 1530 y 1558 esta búsqueda dio sus primeros frutos; sin embargo los yacimientos encontrados eran pocos y con leyes de metales de baja calidad. Así la pequeña actividad minera que se desarrolló en esta región no fue base de un desarrollo regional como ocurrió en Chihuahua. Al finalizar el siglo

CHIHUAHUA

SIERRA MOJADA

HUANGO

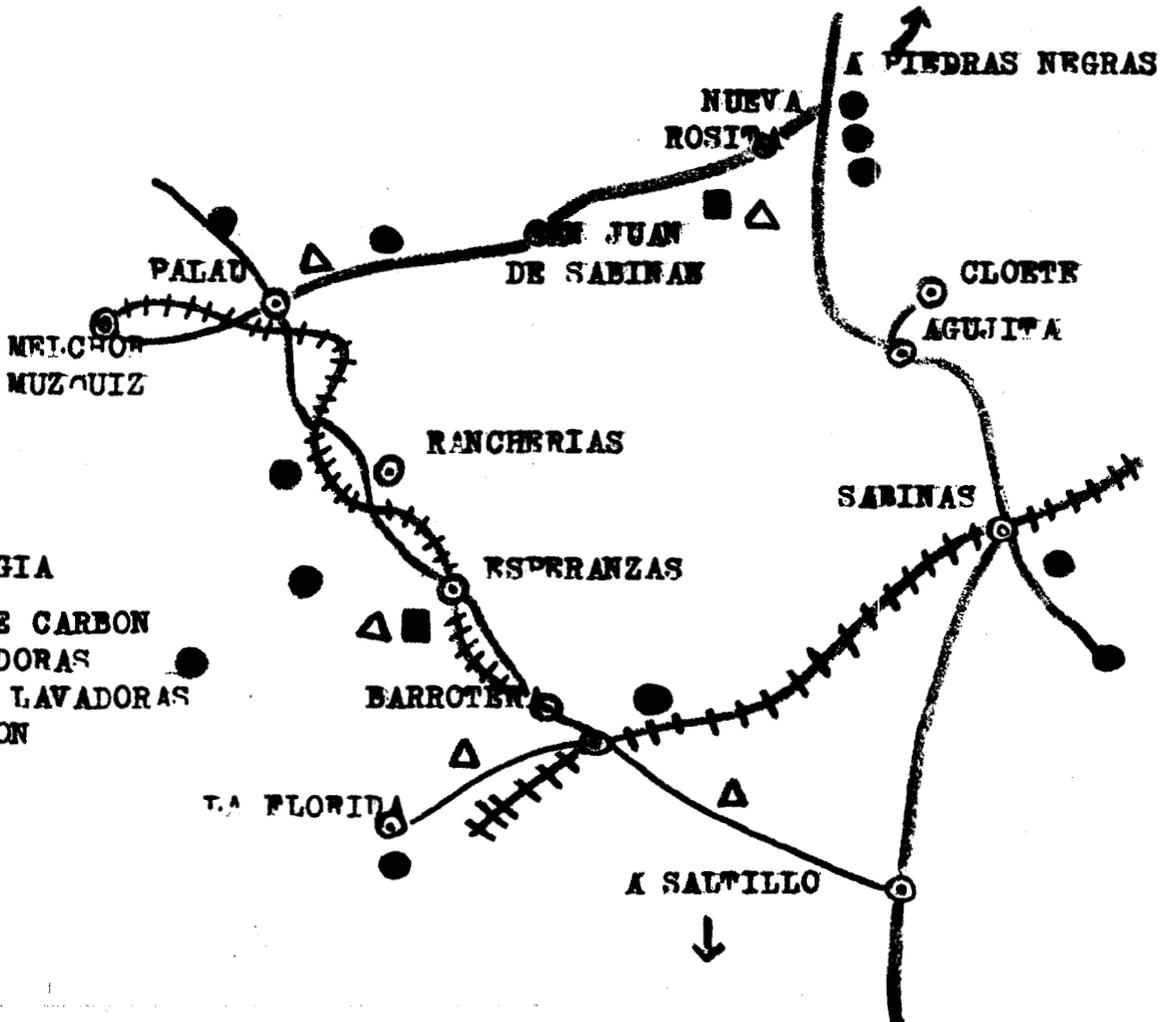
ESTADO DE COAHUILA

HURVO TEON

ZONA CARBONIFERA DE COAHUILA

ZONA CARBONIFERA

REGION CARBONIFERA



**SIMBOLOGIA**

- MINAS DE CARBON
- COQUIZADORAS
- PLANTAS LAVADORAS DE CARBON
- CIUDAD
- POBLADO

XVI la economía se sustentaba en actividades agrícolas y ganaderas que giraban en torno de los minerales de Durango y Zacatecas(140).

Durante los primeros tres cuartos del siglo XIX se realizaron incipientes trabajos de extracción y beneficio de minerales en la zona centro del estado(141). Sin embargo no fue sino hasta los comienzos del porfiriato que la explotación de carbón empezó a tomar importancia en Coahuila. Esto se debió a que, como ya lo hemos visto, durante la presidencia de Porfirio Díaz el desarrollo industrial que vivió el país exigió el establecimiento de vías de ferrocarril conectadas principalmente con la frontera de Estados Unidos y por otro lado debido a la instalación de fundidoras de metales en México a finales del siglo XIX. Así existió la necesidad de contar con este combustible en grandes cantidades. En Coahuila se instalaron varias empresas de capital norteamericano y mexicano dedicadas a la explotación y obtención del carbón mineral. Si bien la explotación de carbón nació dependiente de la demanda internacional de metales industriales y preciosos. Es decir en la medida que el trabajo en fundiciones y el uso del ferrocarril se mantenía constante, los minerales del estado permanecían activos y empleando a mineros en el estado. En 1891 se estableció la primera fundición de la American Smelting and Refining Company(ASARCO) en Monterrey,

la cual se comunicó directamente con los ricos minerales carboníferos de Coahuila(142). Posteriormente en 1899 comenzaron a ampliarse los trabajos en esta zona al establecerse la Mexican Coal and Coke, que explotó los yacimientos de Las Esperanzas, San Felipe y Palau. Seis años después se formó la New Sabinas Co. LTD en Cloete(143). Es importante destacar la presencia de la familia Madero en el establecimiento de empresas carboníferas en el estado. Esta familia mexicana fundaría en el poblado de Rosita(en la zona carbonífera) la Compañía Carbonífera Agujita, la cual posteriormente sería adquirida en 1918 por el gigante minero ASARCO.

La actividad minera en el estado durante el porfiriato originó un crecimiento considerable de la población industrial coahuilense. Por ejemplo el mineral de Sierra Mojada al sureste del estado, contaba en 1900 con cerca de 20 000 habitantes; mientras que La Rosita y Esperanzas sumaban una población de 10 000 personas en 1905(144).

Las condiciones de trabajo de los mineros del carbón no se diferenciaron en mucho de las que prevalecieron en otros estados de la República. Si bien es cierto que la instalación de empresas en el estado fue un proceso relativamente novedoso(145), pues a diferencia de Chihuahua,

en Coahuila no había una fuerte tradición minera heredada del periodo colonial. Así las empresas norteamericanas, que principalmente se establecieron en el estado durante el porfiriato, comenzaron a imponer su presencia adaptando en los minerales carboníferos los sistemas de trabajo modernos; iniciando así un proceso de proletarización desconocido en una región eminentemente agrícola(146). Esta influencia vale decirlo se extendió también al control de los servicios y vida de las comunidades mineras.

Esta rápida proletarización a través de modernos sistemas de trabajo, la ausencia de organizaciones laborales y la política paternalista de los capitalistas extranjeros; fueron las condiciones por las que los mineros del carbón fueron especialmente susceptibles a la propaganda del Partido Liberal Mexicano(PLM) en la región durante el porfiriato. El PLM se introdujo a los minerales en gran parte a la acción de los mineros norteamericanos en las minas del norte de México. Así hacia 1906 las poblaciones carboníferas de Coahuila y Sierra Mojada eran importantes focos de influencia magonista(147). Esta presencia se reflejó en las tácticas de lucha de tipo anarquista que utilizaron los mineros para enfrentar ciertas condiciones de trabajo como bajos salarios, la carestía de los productos de primera necesidad y la inseguridad de las minas(148).

La dependencia de la producción de carbón a los requerimientos del mercado externo provocó que al presentarse las crisis de 1906 a 1910 en la industria minera, ocurrieran en el estado numerosos paros patronales. Hacia 1910 varias minas que se explotaban en la región carbonífera cerraron por los efectos de la crisis. En los minerales del norte del país encarecieron los alimentos básicos y comenzó a aparecer un desempleo creciente en las zonas mineras(149). En Coahuila muchos mineros comenzaron a engrosar los ejércitos revolucionarios que encabezó Francisco I. Madero contra el gobierno de Porfirio Díaz a fines de 1910.

Tras el triunfo de Madero en mayo de 1911 los mineros en la zona carbonífera comenzaron a organizarse como una respuesta ante el ambiente favorable que les brindaba el nuevo gobierno. En julio de 1911 se formó la Unión Minera Mexicana(UMM). De carácter anarquista se afiliaron a ella numerosos mineros de la región carbonífera. Su comité general se instaló en el importante mineral de La Rosita; mientras que sus sucursales estaban en los principales minerales del estado(150). La actividad de la UMM se centró en la solución de los males que durante el porfiriato predominaron en la rama: aumento de salarios, reducción de

la jornada laboral y el mejoramiento de las condiciones de trabajo(151).

La revolución provocó también el comienzo de una reestructuración de las propiedades mineras en Coahuila. Al quebrar las compañías pequeñas, con menos recursos para enfrentar los problemas derivados de la actividad revolucionaria, la ASARCO aprovechó para comenzar a expandir sus trabajos en el estado a través de la compra de propiedades como las de la familia Madero(152). El interés de la ASARCO nació a raíz del alza de los costos de carbón importado para operar sus fundiciones en otros estados de la República. Esto se debió al estallido de la Primera Guerra Mundial aumentó el precio del carbón. También por continuas interrupciones del transporte por ferrocarril producto de la lucha interna(153). Así la ASARCO estudió las minas de La Rosita y en 1918 compró la Cia. Carbonifera de Sabinas. Los trabajos en La Rosita se desarrollaron hasta 1923, fecha en que al agotarse sus yacimientos se trasladó a una mina cercana denominada número 6. Dos años después la ASARCO estableció una fundición de zinc junto a la Carbonifera con el nombre de Mexican Zinc Company(154).

Para la explotación de la mina número 6 se concibió una nueva ciudad que se llamaría Nueva Rosita. Este proyecto

obtuvo del gobierno federal una serie de exenciones fiscales para su establecimiento. A partir de este momento Nueva Rosita se convirtió en una explotación productora de carbón y coque para las fundiciones metalúrgicas de Parral y Santa Bárbara, Chih. y San Luis Potosi, S.L.P. En este mineral prevaleció el monopolio extranjero basado en la organización administrativa de un selecto grupo de expertos norteamericanos así como la instalación de tecnología moderna. Es así como la ASARCO estableció en Nueva Rosita un enclave dependiente de los capitales, la tecnología y el mercado de los Estados Unidos(155).

Durante los años veinte la política obrera de los gobiernos de Obregón y Calles impacto de manera decisiva en la organización del movimiento minero en el norte de Coahuila, lugar donde se sitúa la zona carbonífera. Como se sabe, la institucionalización del movimiento obrero en apoyo de los gobiernos mexicanos, fue el tipo de relación que prevaleció en la organización del movimiento obrero en México durante el periodo. La Unión Minera Mexicana, principal central obrera de Coahuila, no se alejó de este modelo formando parte de esta política obrera. En 1918 fue una de las organizaciones que fundó la Confederación Regional Obrera Mexicana(CROM). No obstante poco tiempo después la UMM se retiró de ésta debido a la política colaboracionista entre

los dirigentes de la CROM y los gobiernos de Alvaro Obregón y Plutarco Elias Calles.

Las relaciones entre la CROM y la UMM se fueron deteriorando durante el periodo de Obregón. En 1923 la UMM se opuso a la candidatura de Arnulfo González para el gobierno de Coahuila y asimismo a la arbitrariedad de los empresarios y funcionarios contra los mineros de Cloete, Rio Escondido y Agujita(156). La respuesta fue la represión de los movimientos surgidos para defender los derechos obreros. Tras estos acontecimientos la UMM abandonó la CROM en agosto de 1923.

Hacia 1926 la UMM desapareció prácticamente de la escena laboral del estado. La razón fue el hostigamiento de Calles hacia todas aquellas organizaciones que no se sometieran a los lineamientos de la CROM.

Durante los años veintes se vivió una expansión de los trabajos de la explotación de metales en México. Esto se debió a que el mercado mundial demandó mayor cantidad de metales industriales. En Coahuila la ASARCO inició la ampliación de sus trabajos. Esta empresa comenzó entonces a utilizar la reforma de políticas sociales que era impulsada

por el gobierno callista, lo que logró desahogar las demandas obreras y disminuirlas.

La crisis que comenzó en 1929, no afectó de la misma manera a todas las empresas productoras de carbón. En el caso de la ASARCO, esta pudo resistir mucho más que el resto de las compañías por estar en mejor posición de resistir los limitados mercados del carbón pues los ferrocarriles estaban utilizando otro tipo de combustibles(157). Lo que ayudó a la ASARCO a sobrellevar la crisis que en Nueva Rosita se contaba con la presencia de la fundidora de zinc propiedad, así como las fundiciones que poseía en varias fundiciones en varias partes de la República y el extranjero. A pesar de todo la ASARCO realizó varios reajustes en Nueva Rosita(158).

En este contexto los trabajadores mineros de Coahuila se encontraron ante la inexistencia de espacios sindicales, pues como recordamos la UMM había desaparecido hacia 1926. Los efectos de la crisis iniciaron entonces un proceso de reestructuración sindical que tuvo como centro principal el mineral de Nueva Rosita.(159). Los primeros grupos en reunirse para formar una nueva organización sindical fueron los del departamento Mecánico, Electrico y de Maquinaria de

la Compañía Carbonífera de Sabinas. Estos formaron la sucursal número 14 de la Unión de Mecánicos y Similares, que contó con un número reducido de afiliados en comparación con los 5 000 mineros que laboraban en Nueva Rosita en ese entonces(160).

En 1930 el Sindicato Plutarco Elías Calles de la CROM firmó su primer contrato colectivo con la Cia. Carbonífera Consolidada que explotaba las minas de Palau(161). En abril de 1931 se formó en Nueva Rosita el Sindicato Industrial Práxedes Guerrero que agrupaba a mineros de diferentes departamentos de la Compañía Carbonífera de Sabinas propiedad de la ASARCO. Este sindicato logró su registro en 1931 una vez publicada la Ley Federal del Trabajo(LFT). Sus principales objetivos fueron el sostenimiento de la LFT, seguro obrero, creación de un banco y cajas de ahorro; moralización del obrero, combate al alcoholismo, respeto entre obreros y patrones, seguro contra accidentes y enfermedades, reparto de utilidades y escala móvil de salarios(162).

En marzo de 1932 la sucursal no. 14 de la Unión de Mecánicos y Similares firmó un contrato colectivo con la compañía Carbonífera de Sabinas y la Mexican Zinc Company. La ASARCO se vio entonces obligada a reconocer una organización de

trabajadores en Nueva Rosita. Los logros de este contrato fueron los siguientes: jornada laboral de 8 horas, tres días de descanso obligatorio al año además del 7 día, vacaciones anuales, derecho a servicio médico ante alguna enfermedad profesional y transporte hasta la zona de trabajo(163). Ese mismo mes y año el sindicato Práxedes Guerrero planteó a la ASARCO un contrato para los trabajadores de la mina no.6 y otro para el exterior de la mina. Los puntos de éstos eran los mismos que la sucursal 14 había logrado en su contrato, pero además pedía la reducción de personal de confianza que la empresa proporcionara las herramientas de trabajo, la exclusividad de la contratación y la aceptación de la cláusula de exclusión(164). El punto de la cláusula de exclusión no fue aceptado por la empresa y de esta manera el conflicto se prolongó hasta 1933. Finalmente el sindicato tuvo que aceptar las demandas que logró la sucursal 14. Poco tiempo después ambas agrupaciones sindicales se unieron en un pacto firmado en mayo de 1933, en el cual se comprometían a actuar conjuntamente contra la Cia. Carbonífera de Sabinas y la Mexican Zinc Company(165).

La información con que se cuenta para el análisis de Coahuila en el periodo cardenista, se centra en los logros obtenidos por los mineros en los contratos colectivos de trabajo. De esta manera nuestro análisis de fuentes

primarias permitirá tener una visión más amplia de la movilización de los mineros en Coahuila durante el cardenismo. Como en el caso de Chihuahua no contamos con elementos que nos permitan realizar una caracterización general de la época con fuentes secundarias. Así estableceremos a continuación ciertas líneas generales de la situación con nuestras fuentes de archivo.

Durante la crisis minera de 1929 los pedidos de carbón comenzaron a disminuir aunque no al mismo ritmo que la baja de los minerales industriales. Es probable que al no existir una relación inmediata entre la producción de carbón y el mercado mundial, los efectos de la crisis se retrasaran dos años. En 1929 se produjeron 1 054 197 toneladas, para 1930 aumentó a 1 294 259 y para 1931 se llegó a 1 922 289 toneladas, que representa una de las mayores producciones de toda la primera mitad del siglo(166). Para el año de 1932 hay una caída drástica y se producen tan solo 690 805 toneladas, que representan apenas un poco más de la tercera parte de lo producido el año anterior(167). En 1933 y 1934 la producción es bastante baja, comienza a aumentar en 1935, es decir, también con cierto retraso respecto a la recuperación general de la economía(168). En 1938 en relación directa con la caída de los mercados

internacionales de metales industriales y preciosos, la producción de carbón disminuye.

En lo que se refiere a las empresas mineras que se vieron envueltas en los conflictos, el cuadro número 6 indica la presencia de dos importantes empresas propiedad de la ASARCO: la Cia. Carbonifera de Sabinas y la Mexican Zinc Company. Ambas situadas en la población de Nueva Rosita, enclavada en la zona carbonifera del estado. Durante el gobierno de Cárdenas otra de las compañías mineras importante fue la Peñoles(169). Esta la podemos ubicar en Torreón, de acuerdo al cuadro numero 6, situada con una fundidora, así como en Sierra Mojada, mineral rico en plomo al suroeste del estado; muy cerca de la frontera con Chihuahua. Advertimos la presencia de otras dos compañías fundadas durante el porfiriato: la Cia. de Combustibles de Agujita y la Mexican Coal and Coke. Estas empresas también estaban ubicadas en la zona carbonifera pero explotando diferentes yacimientos. La primera en Agujita y la segunda en Esperanzas. Otras con presencia en esta zona fue la Agujita Co. en Cloete. Las restantes aparecen establecidas en minerales como Esmeralda, Candela, Monclova y Escobetillo; fuera de la región carbonifera. Asimismo se observa en el cuadro que predomina la presencia de

explotaciones y en solo dos casos advertimos la presencia de fundidoras en los conflictos. No sabemos hasta que punto la presencia de la ASARCO se encontraba más extendida en la zona, si bien si recordamos que durante la revolución la ASARCO adquirió muchas empresas mineras en vías de desaparición y que en 1918 la ASARCO adquirió vastas superficies en la zona; esto permitiría pensar quizá muchos de las empresas pertenecían o dependían de este gigante minero.

Los conflictos si observamos el cuadro número 7, se llevaron a cabo en su mayoría en poblaciones mineras de la zona carbonifera como Esmeralda, Nueva Rosita, Cloete, Palau, Muzquiz y Agujita. De hecho de un total de 40 conflictos registrados 24 de ellos tuvieron lugar en esta zona; es decir poco más de la mitad del total. Los demás casos se desarrollaron en minerales aislados en diferentes puntos del estado.

En cuanto a los conflictos por año, en el cuadro 8 señala un aplastante predominio del año 1938 seguido de 1936. Como dijimos en el caso de Chihuahua esta situación parece orientarse en la medida que la coyuntura política y económica de este año producto de la expropiación petrolera. No obstante es de notar que aquí no se presenta como en el caso

de Chihuahua un crecimiento de los conflictos que alcanzaban su punto más alto en 1938 para luego descender drásticamente en los dos últimos años.

En el cuadro número 9 se hace evidente que en las zonas de mayor conflicto como lo son Nueva Rosita, Esmeralda y Agujita, la presencia del SMN es quien representa los intereses obreros en los conflictos.

Como lo hicimos en el caso de Chihuahua a continuación, llevaremos a cabo una exposición de los conflictos que se suscitaron en los minerales carboníferos de Coahuila.

A diferencia de Chihuahua en Coahuila no tenemos registrados una gran cantidad de casos referentes a maltrato de mineros. Contamos con la identificación de dos incidentes en este sentido. Uno de ellos tuvo lugar en el mineral de Nueva Rosita en julio de 1938(170). En este caso la sección 14 pedía a Cárdenas la destitución del mexicano José Borjón quien al servicio al servicio de la ASARCO maltrataba a los mineros. No obstante en este mismo mes la Compañía Carbonífera de Sabinas, propiedad de la ASARCO, escribía al

Comité Ejecutivo del SMN para señalarle que las informaciones de la sección 14 eran falsas y que Borjón desempeñaba satisfactoriamente su trabajo(171). El segundo caso se llevó a cabo en 1936 en el mineral La Parreña propiedad de la Peñoles, ubicado en Esmeralda. Aquí los mineros se quejaban de la "soberbia" del superintendente de la compañía W. H. Wolcombe(172)

Es significativo que este tipo de eventos al parecer no haya ocurrido con tanta regularidad como en el caso de Chihuahua. Si bien es cierto que este problema por se vivió en Coahuila durante el porfiriato, tal y como sucedió en general en todos los minerales y fundidoras del país(173). Quizá esto no sea más que una falta de registro de tales problemas, ya que como hemos hecho notar en la parte de Chihuahua, los conflictos mineros no se solucionaban a nivel federal y bien puede ser que en archivos locales se cuente con mayor información al respecto.

La amenaza de paros de labores por parte de las empresas carboníferas como ocurrió en Chihuahua también se dieron en el estado. No obstante aquí se observa a diferencia de Chihuahua la negociación de reajustes para evitar el paro

total. Entre 1937 y 1938 la producción de carbón a nivel nacional había disminuido de 1 307 915 toneladas a 1 093 252(174). Así es precisamente en estos años que tenemos registro de casos en los que las empresas mineras argumentaban la necesidad de realizar paros de labores o en su defecto reajustes de personal. En el caso de la zona carbonífera la mina que se vió afectada fue la número 6 que estaba siendo trabajada por la ASARCO a través de la Cia. de Combustibles Agujita. En marzo de 1937 se realizaron algunos paros parciales para finalmente reanudarlos a principios de 1938 con reducción de personal(175). En octubre del mismo año la empresa argumentó de nuevo la necesidad de parar labores parcialmente y de la posibilidad de cerrar por incosteabilidad. Finalmente en enero de 1939 la sección 31 de Agujita firma un acuerdo con la empresa en el cual acepta un reajuste en el Departamento de Minas aunque serían indemnizados los elementos enfermos(176).

En el mineral de Marañón ubicado en Monclova la empresa había cerrado sus puertas y dejado, en enero de 1938, en la miseria a 84 obreros de la sección 27 en enero de 1938(177). En el mineral de Santa Elena al oeste de la zona carbonífera, ocurría un caso similar ya que en agosto de este año las empresas Escobetillo y Santa Elena Mines cerraban sus puertas sin esperar el fallo de las autoridades tal y como lo estipulaba la Ley Federal del Trabajo(178).

Finalmente se llegó a un convenio y el 12 de agosto ambas compañías pasaron a manos de los obreros en calidad de cooperativas(179).

En el municipio de Candela en julio de 1936, en las minas de La Dicha y Margaritas se despide a personal sin justificación y además no se cumple con el contrato de trabajo(180). Más afortunados fueron los mineros de la Cia. La Parreña en diciembre de 1937, ubicada en Sierra Mojada, pues la sección 43 pedía la reducción de tiempos de trabajo y no de personal(181). Con respecto a la situación de este mineral el comité seccional del Partido Comunista señalaba que: "...la Cia. Minera Peñoles, presiona arbitrariamente a la sección 43 Sind. Mineros Metalúrgicos para efectuar un paro o reajuste. Protesta contra esta actitud, pues teniendo fondos debe ampliar sus actividades doblando 100% sus obreros..."(182). Otros casos de reajustes se llevaron a cabo en 1938 en Nueva Rosita(183); Agujita(184); La Parreña(185); Santa Elena(186).

Los casos sucedidos en este años en las compañías de la Cia. Carbonifera Sabinas propiedad de la ASARCO(187) y la Cia. Combustibles Agujita(188) ambas situadas en el mineral de Nueva Rosita, indican la manera en que el SMN trató de salvar las fuentes de trabajo de los mineros. Ante la

inminencia de las reducciones en ambos casos se buscaba negociar la salida de los mineros enfermos y la permanencia de los sanos.

La seguridad en las minas de carbón era fundamental para evitar explosiones por el acumulamiento del gas emanado durante la obtención del mineral. Este renglón de seguridad fue parte fundamental de los contratos colectivo durante el periodo como veremos más adelante. En este sentido se tienen registrados algunos casos en los que ocurrieron accidentes. Por ejemplo en el mineral de Esperanzas propiedad de la Mexican Coal and Coke ocurrió un derrumbe, que si bien no cobró víctimas se llegó a la conclusión de que la culpa del accidente era de la empresa. En la mina número 6 de la Cia. Carbonifera de Sabinas el 29 de marzo de 1938 ocurrió una explosión sin que hubiera muerto algún minero(189). Por otra parte en la unidad Torreón, propiedad de la compañía Peñoles, según la sección 74 se violaban los artículos del contrato de trabajo en lo referente a la seguridad en octubre de 1938(190).

En cuanto a la situación de los mineros del estado en minerales alejados del principal centro de explotación como

lo era la zona carbonífera al noreste de Coahuila, podemos tomar como parámetro la denuncia del gobernador del estado a Cárdenas. En el mineral de Reforma Ocampo en octubre de 1938, los trabajadores laboraban en la miseria por los salarios que las empresas del lugar les pagaban(191). Este mineral ubicado en la sierra en el municipio de Cuatro Ciénegas era aprovechado por los empresarios para llevar a cabo sus políticas antiobreras. Así los mineros protestaron en noviembre de 1938 llevando a cabo una serie de paros(192).

En cuanto a la atención de los conflictos por parte de las autoridades locales, tenemos registrados varios casos en los cuales los mineros se quejan de la parcialidad en la decisión de las autoridades del trabajo. Por ejemplo son los casos del mineral Esmeralda en diciembre de 1934(193); La Parreña en febrero de 1935 y 1936(194); Compañía Sierra del Carmén y Anexas(195). Este aspecto abarcó la existencia de casos de colusión policiaca entre empresarios y policía como en Esmeralda en 1936. El inspector de policía realizaba en este mineral actos arbitrarios contra los mineros(196). En otro sentido se requerían autoridades de trabajo inexistentes ante un posible conflicto con los mineros de la Escobetillo Mines en enero de 1938(197).

En el punto de las cooperativas tenemos datos de la existencia de una que se formó durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. Así en los minerales de Múzquiz y de Esperanzas, tras el abandono en 1937 de las propiedades de la Mexican Coal and Coke por parte de los dueños y además adeudando salarios, los mineros se hicieron cargo de los trabajos. Finalmente el 7 de febrero de 1938 se legaliza la explotación en forma de cooperativa(198). En otro caso el gobernador de Coahuila pide facilidades en octubre de 1938 a la Secretaria de la Economía Nacional para que autorize a mineros explotar fundos propiedad de la ASARCO(199). En el mineral de La Reforma en marzo de 1939 se llevó a cabo un embargo precautorio y se pedían los minerales para trabajarlos en cooperativa(200).

Como ya hemos hecho notar más arriba durante los años de 1937-1939 la producción de carbón sufre una baja lo que explicaría la presencia de este tipo de casos.

A pesar de existir contratos colectivos de trabajo en Coahuila que obligaban a obreros y patronos a ponerlos en práctica; contamos con documentos en los que se denuncia su

violación. Como muestra de esta situación contamos con dos casos localizados en la Compañía Minera Peñoles.

En la compañía Minera La Parreña, los mineros de la sección 43 de Esmeralda, denunciaban en 1936 que la empresa propiedad de la Peñoles, violaba el contrato de trabajo(201). Las razones de acuerdo a los mineros eran que este mineral estaba aislado y no contaba con la asistencia de las autoridades del trabajo. Esta apreciación de los mineros de la sección 43 se reafirma con el hecho de que este mineral se encontraba al oeste de la zona carbonífera, alejado de este centro minero. Quizá esto explicaría la ausencia de autoridades laborales y el control de las relaciones laborales que ejercieron los empresarios.

Dos años después la sección 74 de Torreón denunciaba que la Peñoles desconocía algunos de los puntos acordados en el contrato colectivo. Entre otros el desconocimiento de la sección 74 como representante de los intereses obreros, contratación de obreros eventuales, violación de los artículos de seguridad y castigo a trabajadores sin motivo(202).

Pasemos ahora a revisar el punto de las discusiones del contrato colectivo.

El primer contrato colectivo que se firmó en Coahuila desde la creación del SMN en mayo de 1934, fue el que suscribió la sección 14 de Nueva Rosita en julio de este año con la Cia. Carbonifera de Sabinas y la Mexican Zinc Company, ambas propiedad de la ASARCO(203). Tras una huelga que comenzó el día 10 y terminó el 22, el sindicato blanco de la ASARCO fue disuelto y la empresa tuvo que aceptar las negociaciones contractuales con la sección 14. Los puntos que logró incluir en el contrato fueron la obligación de la empresa de proporcionar vivienda, atención médica, gastos de funeral, reconocimiento de la antigüedad en el servicio y el derecho a jubilación(204). Asimismo se aceptaba la cláusula de exclusión sindical, reajustes de tiempo y no de personal, aumento salarial del 20%, establecimiento del salario base, vacaciones en proporción a la antigüedad, mejoramiento en las condiciones de higiene y venta de herramientas a precios bajos para los mineros(205).

Es así como el SMN comenzó a regular las relaciones laborales con cierto éxito en los minerales coahuilenses, ya que los logros alcanzados en este contrato se aprecian aún

mayores si los comparamos con los logrados durante la época de la crisis de 1929-1933(vease infra).

A mediados de 1936 se llevó a cabo la primera revisión del primer contrato colectivo. En agosto se firmó conteniendo nuevos logros tales como aumento de días de vacaciones para los trabajadores con más de 12 años de antigüedad, aumento de los sueldos mínimos para carboneros, obsevación de las medidas de seguridad para evitar explotaciones en las minas, exclusividad del sindicato para contratar personal obrero y distribución gratuita de energía eléctrica a la población minera(206).

La Peñoles también protagonizó revisiones de contrato. En marzo de 1935 esta compañía firmaba un contrato con la sección 74 en su unidad fundidora de Torreón. Los logros obtenidos fueron incrementos de salarios, aumento de los días de labores pues sólo se trabajaban 3 de 6, reducción de las rentas de las casas propiedad de la empresa y mejoras en el servicio médico entre otras(207).

Tenemos registrado otro caso de revisión en esta compañía. Las pláticas entre la Peñoles y la sección 74 comenzaron en mayo de 1939, sin embargo en junio se detuvieron debido a

que la compañía alegaba que no podía discutir las cláusulas de carácter económico pues no contaba con datos precisos acerca de las cotizaciones de la plata y además que en el año de 1938 había sufrido severas pérdidas por el impuesto del 12% a las exportaciones de metales industriales. Finalmente pedía que el sindicato redujera sus pretensiones de prestaciones económicas(208)

Los aspectos más importantes del contrato propuesto por la sección 74 hacían referencia a mayor número de días de vacaciones por antigüedad, semana inglesa, aumento de indemnización por defunciones y enfermedad, rebaja en los años de jubilación para los trabajadores en el interior de las minas, aumento de salarios y prestaciones, servicio de luz todo el día y más facultades de tipo administrativo(209). La propuesta de la Peñoles echaba por tierra las aspiraciones del sindicato. La empresa proponía aumento de empleados de confianza, manejo del personal obrero de acuerdo a las necesidades de la compañía, implantación del trabajo a destajo, regulación de los ascensos por la empresa y supervisión del médico de la empresa en los casos de enfermedad y muerte(210).

Finalmente el 31 de octubre se llegó a un acuerdo entre ambas partes. La base fue el contrato colectivo de 1937. Este acuerdo además implicaba que la Peñoles daría a la sección sindical \$200 000 pesos para que los destinara en las obras que considerara pertinente. Asimismo se señalaba que si se realizaba un ajuste este sería de tiempo preferentemente y afectando primero al personal no sindicalizado(211).

En julio de 1938 en Nueva Rosita se revisaba el pliego de peticiones del nuevo contrato colectivo. De acuerdo con la sección 14 del SMN: "La finalidad de la revisión, se encamina a obtener un mejoramiento económico para los trabajadotes ... de otro modo no tendría objeto el ejercicio del derecho de revisión del contrato ..."(212)

Este argumento lo señaló la sección 14 pues la empresa no quería ceder ante las peticiones del sindicato. Estas eran aumento de salarios y prestaciones, pago del servicio de luz, construcción y entrega de 95 casas y separación de empleados de confianza. La empresa por su parte argumentaba que las condiciones económicas de la empresa no eran buenas. El siguiente párrafo es ilustrativo de la manera de pensar de la empresa: "Ustedes no han pretendido la revisión del contrato de 1936, sino su cambio total. El proyecto a que

ustedes se refieren contiene 396 artículos que implican innovaciones considerables, aumentos trascendentales y cambios completos y radicales del sistema de operaciones. Esto es contrario a lo que la Ley Federal del Trabajo establece. Es además contrario a la razón y a la economía política."(213)

La ASARCO argumentaba que su situación económica era mala debido a que la Compañía de Electricidad había dejado de comprarle 15 000 toneladas de carbón y por los pagos del impuesto del 12% a la exportación de metales(214). Sin embargo es importante señalar que esta afirmación solo era a medias ya que la mayor parte de la producción de Nueva Rosita estaba destinada a las fundiciones de la ASARCO en otros estados de la república(215).

Los obreros de la sección 14 finalmente se lanzaron a una huelga que se prolongó hasta el 14 de octubre. Al concluir ésta obtuvieron un aumento salarial de entre el 15 y el 22%, aumento de días de vacaciones, 25 000 pesos para salones en las escuelas, calzado cada dos meses para los trabajadores de zinc, aumento del 50% en los premios para trabajadores que produjeran carbón limpio. Asimismo la empresa se comprometió a construir una clínica y logró reducir el número de técnicos extranjeros(216).

Quisieramos por último señalar que a principios de 1939 la Cia. Carbonifera de Sabinas llevaba a cabo paros de labores por sobreproducción de carbón(217). Además la sección 14 se quejaba en marzo que la ASARCO violaba el contrato colectivo en los puntos de servicio de luz, agua y vivienda; seguridad e higiene, anomalías en el pago de salarios y del séptimo día, así como en el renglón de vacaciones(218).

Como hemos podido observar, las demandas de carácter económico del SMN ocuparon cada vez más un lugar fundamental en las discusiones del contrato colectivo. Asimismo en lo que se refiere a la intervención del sindicato en las cuestiones administrativas de las empresas. Sin embargo la ASARCO y la Peñoles se resistieron a otorgar estos puntos en su totalidad argumentando a partir de 1938 una mala situación económica y que el manejo de la empresa sólo correspondía a ella misma. También hemos podido documentar que el cumplimiento de los contratos no fue una constante en el periodo en Coahuila. Existen denuncias que demuestran su violación como en el caso de la Peñoles en Torreón en 1938 y la ASARCO en Nueva Rosita en 1939.

140. Enrique Terrazas y José García Valero. Coahuila, una historia compartida, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989, p.50
141. Ibid., p.62.
142. Sariego, 1988, op. cit., p.36.
143. Luis Reygadas. Procesos de trabajo y acción obrera, historia sindical de los mineros de Nueva Rosita 1929-1979, INAH, México, 1988 (Colección Divulgación), p.27.
144. Juan Luis Sariego. Enclaves mineros en el norte de México, historia social de los mineros de Cananea y Nueva Rosita 1900-1970, tesis de maestría en Antropología Social, Universidad Iberoamericana, México, 1986, p.77.
145. Juan Luis Sariego. "Anarquismo e historia social minera en el norte de México" en Historias, enero-julio de 1985, num. 8-9, p.114.
146. Ibid.
147. Sariego 1985, op. cit., p. 111.
148. Sariego 1988, op. cit., p.199-200.
149. Sariego 1985, op. cit., p.113.
150. Reygadas, op. cit., p.32.
151. Sariego 1986, op. cit., p.201.
152. Ibid., 83-84.
153. Sariego 1988, op. cit., p.82.
154. Reygadas, op. cit., p.30.

155. Ibid., p.30.
156. Sariego 1986, op. cit., p.236.
157. Reygadas, op. cit., p.37.
158. Ibid.
159. Ibid., p.35.
160. Ibid., p.40.
161. Ibid.
162. Ibid., p.41.
163. Ibid., p.43.
164. Ibid.
165. Ibid., p.43
166. Ibid., p.35
167. Ibid.
168. Ibid.
169. Federico Besserer, Victoria Novelo y Juan Luis Sariego. El sindicalismo minero en México 1900-1952, ERA, México, 1983, p.35.
170. Oficio de la sección 14 de Nueva Rosita a LC, 19 de julio de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 269, exp. 16.
171. Carta del gerente de la Cia. Carbonifera Sabinas al Comité Ejecutivo Nacional del SMN, 26 de julio de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 269, exp. 16.
172. Oficio de la sección 43 de Esmeralda a LC, 14 de febrero de 1936, AGN, G.3/FLC, 432.3/51.
173. vease el capítulo del porfiriato en Sariego 1988, op cit.
174. Reygadas, op. cit., p.35.

175. Acta del Inspector Federal del Trabajo Fidel Alvarez, febrero de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 222, exp.13.
176. Acta del Inspector Federal del Trabajo José H. Martínez, 9 de febrero de 1939, AGN, G.1/, caja 172, exp. 2.
177. Oficio de la sección 31 de Agujita a LC, 8 de enero de 1938, AGN, G.3/, exp. 432.1/90.
178. Telegrama del presidente municipal de Santa Elena al Jefe del Departamento del Trabajo, 8 de agosto de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 269, exp. 16.
179. Convenio del 12 de agosto de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 269, exp. 16.
180. Oficio del secretario general de la Unión de Mineros y Similares de Esmeralda, 28 de julio de 1936, AGN, G.3/FLC, exp. 432.1/13.
181. Oficio de la sección 43 de Esmeralda a LC, 14 de diciembre de 1937, AGN, G.3/FLC, 432.1/87.
182. Comité seccional del Partido Comunista a LC, 1 de febrero de 1938, AGN, G.3/FLC, exp. 432.3/51.
183. Convenio de la sección 14 de Nueva Rosita, 3 de febrero de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 222, exp. 13.
184. Oficio de la sección 39 de La Mazata de Etzatlán, Jal. a LC, 24 de febrero de 1938, AGN, G.3/FLC, exp. 432/410.
185. Oficio de la sección 43 de Esmeralda a LC, mayo de 1938, AGN, G.3/flc, exp. 432.3/51.
186. Oficio de la sección 79 de San Luis Potosi a LC, agosto de 1938, AGN, G.3/FLC, exp.432.3/51.

187. Acta del Inspector Federal del Trabajo del 15 de agosto de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 172, exp. 2.
188. Convenio del 2 de junio de 1938, AGN, G. 1/FDAT, caja 172, exp. 2.
189. Telegrama del Inspector Federal del Trabajo al Jefe del Departamento del Trabajo, 19 de marzo de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 222, exp. 14.
190. Oficio de la sección 74 de Torreon al subsecretario de gobernación, octubre de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 270, exp. 4.
191. Telegrama del gobernador de Coahuila a LC, 13 de octubre de 1938, AGN, G.3/FLC, exp. 432.1/487.
192. Acta del Inspector Federal del Trabajo del 5 de noviembre de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 252, exp. 4.
193. Oficio del Sindicato Minero de la Cia. Esmeralda de Saltillo a LC, 24 de diciembre de 1934, AGN, G.3/FLC, exp. 432/68.
194. Oficio de la sección 43 de Esmeralda a LC, 14 de febrero de 1936, AGN, G.3/FLC, exp. 432.3/51.
195. Carta de Estanislao Farias a LC, 21 de junio de 1936, Nueva Rosita, AGN, G.1/FDAT, caja 194, exp. 2.
196. Oficio de la sección 31 de Agujita a LC, 16 de octubre de 1938, AGN, G.3/FLC, exp. 432.3/51.
197. Oficio de la Escobetillo Mines al srio. Particular de Cárdenas, enero de 1938, AGN, G.3/FLC, exp. 432.3/51.
198. Convenio del 7 de febrero de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 222, exp. 13.

199. Carta del gobernador Pedro Rodriguez Triana a la Secretaria de la Economía Nacional, 11 de octubre de 1938, AGN, G.3/FLC, exp. 432.1/87.
200. Oficio de la sección 27 a LC, 20 de marzo de 1939, AGN, G.3, exp. 432.1/451.
201. Oficio de Santos López secretario de la sección 43 de Esmeralda a LC, 14 de enero de 1936, AGN, G.3/FLC, exp. 432.3/51.
202. Oficio de la sección 74 de Torreón al subsecretario de gobernación, octubre de 1938, AGN, G. 1/FDAT, caja 270, exp. 4.
203. Reygadas, op. cit., p.58.
204. Ibid.
205. Ibid., p.59-60.
206. Ibid., p.62.
207. El Nacional, 21 de marzo de 1935.
208. Memorandum del Inspector Federal del Trabajo al Jefe del Departamento del Trabajo, 11 de julio de 1939, G. 1/FDAT, caja 289, exp. 3.
209. Oficio de la sección 74 de Torreón al Jefe del Departamento del Trabajo, 17 de agosto de 1939, G.1/FDAT, caja 289, exp. 3.
210. Memorandum de la Peñoles, 14 de septiembre de 1939, AGN, G.1/FDAT, caja 289, exp. 3.
211. Acta de convenio entre la Cia. Minera Peñoles y la sección 74, 31 de octubre de 1939, AGN, G.1/FDAT, caja 289, exp. 3.

212.Oficio de la sección 14 a J. W. Kniffin gerente de la Cia. Carbonifera de Sabinas, 11 de agosto de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 289, exp. 3.

213.J. W. Kniffin gerente de la Cia. Carbonifera de Sabinas a la sección 14, 25 de agosto de 1938, AGN, G.1/FDAT, caja 289, exp. 3.

214.Ibid.

215.Reygadas, op. cit.,p.64.

216.Ibid.,p.65.

217.Acta del 28 de febrero de 1939, AGN, G.1/FDAT, caja 289, exp. 3.

218.Oficio de la sección 14 a Cia. Carbonifera Sabinas, 1 de marzo de 1939, AGN, G.1/FDAT, caja 289, exp. 3.

## CONCLUSIONES.

La industria minera durante el gobierno de Porfirio Díaz constituyó evidentemente una ruptura con la minería colonial. Esta ruptura tendría gran significado para el posterior desarrollo de la rama durante las cuatro primeras décadas del siglo XX.

El proyecto porfirista consistió en hacer de la minería mexicana esencialmente productora de metales industriales para el mercado mundial, particularmente el norteamericano. Para hacer viable esta integración, se llevaron a cabo reformas legislativas y fiscales con el fin de fomentar la inversión extranjera. Asimismo se buscó la modernización tecnológica en los métodos de extracción y beneficio de los minerales.

Es necesario advertir que la demanda del mercado mundial se reflejó en la expansión de la frontera minera hacia el norte del país; donde se encontraban ricos yacimientos de metales industriales.

En el proceso descrito se vieron involucrados por lo menos tres agentes sociales: el capital extranjero, el Estado

mexicano y los trabajadores mineros. De estos es claro que el primero impuso su predominio; el cual se expresó en el establecimiento de una estructura monopolica con capital y tecnología extranjeras, cuya producción se orientó casi exclusivamente a los mercados industriales y externos. Esto significó que la minería se integrara a la economía nacional sólo por la vía de los impuestos.

La dominación empresarial, debido a la ausencia de una legislación laboral, se expresó en la discriminación étnica del trabajo minero y en el salario, la disciplina laboral, la inestabilidad del mercado de trabajo, el control sobre la economía y la vida de las comunidades mineras.

El proletariado minero que se formó a raíz de la implantación de estas nuevas condiciones, careció de espacios organizados para enfrentarse a la dominación empresarial, si bien encontró en el Partido Liberal Mexicano la ideología y tácticas más eficaces para enfrentarse a éste mediante la acción directa de tipo anarquista.

Con el comienzo de la Revolución en 1910, se gestó una corriente que pugnó por la reestructuración de la propiedad, la explotación y la comercialización de las riquezas mineras

del país. Esto fue claro sobre todo la administración de Venustiano Carranza, momento en el cual se formuló una nueva constitución en 1917. En el artículo 27 se retomó el principio del dominio directo de la nación sobre los recursos mineros, mientras que en el artículo 123 se reconocieron los derechos obreros como la limitación de la jornada laboral, la fijación de salarios mínimos, el derecho al descanso semanal a organizarse en sindicatos y a declarar huelgas.

No obstante estas medidas producto de una política nacionalista, no pudieron ponerse en práctica durante los gobiernos de Carranza, Obregón y Calles. Resultaron pues medidas infructuosas porque la minería mostro ser más dependiente de las fluctuaciones de la demanda y los precios internacionales. En efecto, la industria minera durante los veintes no alteró su funcionamiento de las dos décadas anteriores.

Desde el punto de vista laboral en los 20s se gestó una estrategia cuyo fin era la implantación de una política laboral progresista con el fin de negociar los conflictos de trabajo. Prueba de ello fue el ya mencionado artículo 123 de la constitución de 1917. Este artículo establecía la primicia del Estado como arbitro y mediador en los problemas

laborales y defensor de las reformas sociales que beneficiaran al trabajador.

Al estallar la crisis de 1929, la minería mexicana resintió gravemente su dependencia de los mercados y los precios internacionales. Numerosos paros y cierres de empresas tuvieron lugar y ni la legislación laboral ni la organización obrera fueron suficientes para contener la arbitrariedad empresarial en los minerales. Como producto de la crisis y como un intento para enfrentar la arbitrariedad empresarial, en mayo de 1934 nace el Sindicato Minero Nacional.

El gobierno de Lázaro Cárdenas intervendría directamente en la economía minera, gravando la producción y exportación de minerales, reduciendo el tamaño de las concesiones, estableciendo reservas mineras nacionales y promoviendo la formación de cooperativas. Todas estas medidas tuvieron el objetivo de fortalecer el papel del Estado frente al capital extranjero.

En este proyecto económico la movilización de los trabajadores mineros a través del Sindicato Minero Nacional fue esencial. Las empresas entonces perdieron paulatinamente sus privilegios sobre los recursos minerales. Entre ellos la

intervención empresarial en la política municipal, la reglamentación de las condiciones de trabajo, higiene y seguridad; se institucionalizó la revisión periódica de los contratos colectivos y los tabuladores salariales, se construyeron hospitales, clínicas sindicales y escuelas.

No obstante la estructura minera no se vio totalmente modificada. Permaneció la estructura monopolica de la rama y la marcada orientación hacia los mercados extranjeros. Así el nacionalismo económico sólo se limitó al ámbito fiscal.

A fines del siglo XIX la ASARCO comenzó sus trabajos en Chihuahua, mientras que una serie de coyunturas económicas motivaron el establecimiento de esta compañía en Coahuila a partir de la segunda década del siglo XX.

En Chihuahua se comenzó a explotar entonces minerales industriales como plomo, zinc y cobre. La obtención de plata y oro que durante el periodo Colonial fue el principal producto minero de la región, ahora pasaba a segundo plano. Por simples razones geológicas existieron dos territorios mineros en Chihuahua: el de la zona montañosa perteneciente

a la Sierra Madre Occidental y el del centro y sureste, en el cual por sus ricos yacimientos de metales industriales, empresas norteamericanas como la ASARCO y la San Francisco Mines LTD establecieron fundiciones y explotaciones de minerales

La demanda internacional del cobre, plomo, zinc y la inexistencia de alguna industria nacional capaz de absorber la producción; condicionaron a la industria minera porfirista a permanecer dependiente del mercado externo.

Por lo que toca a la explotación de carbón en Coahuila, ésta comenzó a penas durante el porfiriato momento en el cual la necesidad de combustibles para el ferrocarril y las fundiciones impulsó su explotación. Desde 1880 capital norteamericano se estableció en la zona para comenzar trabajos en la zona carbonifera, ubicada al noreste del estado. A partir de ese momento Coahuila se destacó por ser la principal productor de carbón en el país.

Estas diferencias de origen sin embargo no impidieron que se presentaran en ambos casos la imposición de los sistemas empresariales de las compañías mineras. En los breves recorridos históricos que hemos hecho en ambos estados

podimos constatar la presencia constante de la ASARCO, así como la ausencia de una efectiva solución a las demandas laborales y sociales de los mineros. En el caso de Coahuila sin embargo tuvo lugar durante la crisis de 1929-1933 la reestructuración de un sindicalismo que desde el porfiriato y durante la revolución se mantuvo vigente en comparación con la falta de instancias organizativas de este tipo en Chihuahua. En este marco resalta a partir de 1910 la dependencia del exterior que se prolongó hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas.

Aunque no pudimos establecer en profundidad la importancia económica de la explotación de minerales en ambos estados, contamos con datos cualitativos que nos permiten señalar que en el periodo de Cárdenas ocupó un lugar importante en Chihuahua y Coahuila.

Por otro lado la presencia mayoritaria de la ASARCO en los conflictos mineros ocurridos en Chihuahua y Coahuila durante este gobierno, muestra la continuidad que esta importante empresa minera tuvo en México a partir del porfiriato.

En cuanto a los conflictos notamos que en los dos estados las zonas de mayor importancia minera son las que cuentan

con un mayor numero de registros de problemas. En ambos casos también se nota una disminución en la medida que otros minerales se alejan de estas zonas. Como ya lo mencionamos, esto quizá encontraría su explicación en el hecho de que al ser zonas más importantes el impacto de las coyuntura económica del exterior incidieron con mayor profundidad en los minerales, lo que originó una mayor atención de las autoridades laborales. Asimismo la acción del Sindicato Minero Nacional en estos lugares fue de mayor combatividad y presencia.

Los mineros denunciaron a Cárdenas los problemas suscitados en los minerales como lo demuestran las numerosas cartas y oficios en los que se le pide intervenga en los conflictos. Este por su parte giraría instrucciones a las instancias adecuadas para su solución. Por otra parte también existen oficios de secciones del SMN que apoyaban las peticiones de los mineros en conflicto y asimismo de otros organismos sindicales como ferrocarrileros, comerciantes, logias masónicas, etc. Las protestas no sólo fueron escritas, también se materializaron en huelgas y paros de labores, de los cuales sin embargo no contamos con su solución.

Además es importante destacar que el año de 1938 es el más prolífico en conflictos. Este año es especialmente

conflictivo por la expropiación petrolera de marzo de este año y por la caída de los precios de los metales industriales en el mercado internacional.

Por su parte las contrataciones colectivas permitieron a los mineros la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida, sin embargo la observancia de las cláusulas aprobadas en ellos fue un punto de conflicto, así como lo fueron las discusiones en las que el SMN a partir de 1936 comienza a diseñar proyectos más ambiciosos desde el punto de vista económico y administrativo.

En general percibimos pues que en ambos estados la dinámica de los trabajos mineros estuvo presidida por la empresa más importante del país desde el porfiriato: la ASARCO. Asimismo fue evidente que las violaciones al contrato colectivo y los problemas suscitados en los minerales se presentaron en Chihuahua y Coahuila a pesar de la política obrera de Lázaro Cárdenas.

CUADRO NUMERO 1

PRODUCCION COMPARADA DE ORO, PLATA, PLOMO, ZINC Y COBRE EN MEXICO EN 1937.

O R O

ESTADOS	KILOS	VALOR EN PESOS	%
CHIHUAHUA	8 387	33 507 659	31.84
HIDALGO	3 415	13 643 574	12.96
ZACATECAS	3 049	12 181 334	11.57

P L A T A

CHIHUAHUA	637 871	33 175 671	24.14
HIDALGO	627 377	32 629 878	25.75
ZACATECAS	461 633	24 009 532	17.47

P L O M O

CHIHUAHUA	159 949 791	78 375 398	67.47
HIDALGO	33 089 351	16 213 782	13.96
ZACATECAS	15 883 860	7 783 091	6.70

Z I N C

CHIHUAHUA	120 424 885	65 213 180	75.07
HIDALGO	23 828 708	12 903 860	14.85
ZACATECAS	11 659 754	6 313 895	7.27

C O B R E

CHIHUAHUA	21 239 099	22 513 445	45.94
HIDALGO	8 732 816	9 256 785	18.89
ZACATECAS	8 782 850	8 285 850	17.92

FUENTE: JENARO GONZALEZ REYNA. LA INDUSTRIA MINERA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEXICO, 1946.

CUADRO NUMERO 2

EMPRESAS Y MINERALES DONDE SE DESARROLLARON LOS CONFLICTOS  
MINEROS EN CHIHUAHUA DURANTE EL GOBIERNO DE LAZARO CARDENAS.

<u>EMPRESA O MINERAL</u>	<u>UBICACION</u>	<u>TIPO DE PRODUCCION</u>
UNIDAD PARRAL (ASARCO)	PARRAL	FUNDICION
UNIDAD AVALOS (ASARCO)	AVALOS	FUNDICION
UNIDAD STA. BARBARA (ASARCO)	STA. BARBARA	FUNDICION
UNIDAD CHIHUAHUA (ASARCO)	CHIHUAHUA	FUNDICION
UNIDAD AQUILES (ASARCO)	AQUILES SERDAN	FUNDICION
MINERAL DE SAN JUANICO (ASARCO)	PARRAL	MINERAL
SAN FRANCISCO MINES LTF	SAN FCO. DEL ORO	MINERAL
CIA. MINERA LOS AZULES	PARRAL	MINERAL
NAICA MINES	NAICA	MINERAL
FUNDO. LAS MARAVILLAS ( NAICA MINES )	NAICA	MINERAL
CIA. MINERA LA UNION	AVALOS	MINERAL
CIA. MINERA EL SALTO	OCAMPO	MINERAL
CIA. MINERA WEMECO	GPE. Y CALVO	MINERAL
MOLINO SAN DIEGO	STA. BARBARA	MINERAL
MINERAL EL MOLINO	CUSIHUIRIACHI	MINERAL
CIA. MINERA MAHUARIACHI	CUSIHUIRIACHI	MINERAL
CUSI MEXICAN MINING	CUSIHUIRIACHI	MINERAL
MINAS DE RAYON, S.A.	OCAMPO	MINERAL
CIA. BENEFICIADORA DE LA SIERRA	OCAMPO	BENEFICIO
MINERAL DE MAGUARIACHI	DTO. DE RAYON	MINERAL
FUNDOS. LA UNION	VILLA AHUMADA	MINERAL
EL TEMPLAR	CIENEGAS DE MORI	MINERAL
MINERAL DE OCAMPO	OCAMPO	MINERAL
FUNDICIONES DE HIERRO Y BRONZE DE PARRAL	PARRAL	FUNDICION

SACADO DEL MATERIAL DE ARCHIVO DE LA GALERIA 1 Y 3 DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

**CUADRO NUMERO 3**

**NUMERO DE CONFLICTOS POR DISTRITO MINERO EN CHIHUAHUA.**

<b>DISTRITO MINERO</b>	<b>No. DE CONFLICTOS</b>
PARRAL	7
SAN FRANCISCO DEL ORO	16
AVALOS	14
CHIHUAHUA	3
SANTA BARBARA	9
AQUILES SERDAN	2
OCAMPO	5
GUADALUPE Y CALVO	4
NAICA	5
CUSIHUIRIACHI	2
RAYON	1
NAMIQUIPA	2
CIENEGAS DE MORI	1
SANTA EULALIA	1
VILLA AHUMADA	1

**T O T A L                      74**

**ELABORADO CON EL MATERIAL DEL ARCHIVO DE LA GALERIA 1 Y 3  
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

CUADRO NUMERO 4

CONFLICTOS POR AÑO EN CHIHUAHUA.

AÑO	No. DE CONFLICTOS
1934 (DIC)	3
1935	11
1936	11
1937	15
1938	29
1939	5
1940	<u>0</u>
TOTAL	74

ELABORADO CON EL MATERIAL DE LA GALERIA 1 Y 3 DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGRUPACIONES OBRERAS QUE PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS EN CHIHUAHUA

AGRUPACION	MINERAL	SMN=SINDICATO MINERO NACIO- NAL
SECCION 30/SMN	NAICA	
FRACCION 1 SECCION 9/SMN	VILLA ESCOBEDO	
FRACCION 4 SECCION 9/SMN	ESCALON	
SECCION 9/SMN	PARRAL	
SECCION 51/SMN	CUSIHUIRIACHI	
SECCION 10/SMN	AVALOS	
SECCION 34/SMN	SANTA BARBARA	
SECCION 20/SMN	SAN FCO. DEL ORO	
SECCION 47/SMN	GPE. Y CALVO	
SECCION 11/SMN	SANTA BARBARA	
SECCION 12/SMN	AQUILES SERDAN	
SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES GAMBUSINOS	SANTA BARBARA	
SINDICATO MORELOS DEL MINERAL DE OCAMPO	OCAMPO	
UNION DE FUNDIDORES Y SIMILARES DEL PARRAL	PARRAL	
SINDICATO INDUSTRIAL MINEROS DEL NORTE	AQUILES SERDAN	
SINDICATO DE TRABAJADORES MINEROS Y GAMBUSINOS.		

ELABORADO CON EL MATERIAL DEL ARCHIVO DE LA GALERIA 1 Y 3 DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

CUADRO NUMERO 2

EMPRESAS Y MINERALES DONDE SE DESARROLLARON LOS CONFLICTOS  
MINEROS EN COAHUILA DURANTE EL GOBIERNO DE LAZARO CARDENAS.

<u>EMPRESAS O MINERAL</u>	<u>UBICACION</u>	<u>TIPO DE PRODUCCION</u>
CIA. CARBONIFERA DE SABINAS ( ASARCO)	NUEVA ROSITA(ZC)	CARBON
MEXICAN ZINC COMPANY (ASARCO)	NUEVA ROSITA(ZC)	FUNDIDORA
CIA. DE COMBUSTIBLES LA AGUJITA	AGUJITA (ZC)	CARBON
AGUJITA CO.	CLOETE (ZC)	CARBON
MEXICAN COAL AND COKE	ESPERANZAS (ZC)	CARBON
CIA. MINERA PEÑALES UNIDAD TORREON	TORREON	FUNDIDORA
MINAS "LA DICHA Y MAR- GAIRTAS"	CANDELA	CARBON
CIA. MINERA LA PORREÑA	SIERRA MOJADA	CARBON
CIA. MINERA PEÑALES	SIERRA MOJADA	CARBON
ESCOBETILLO MINES	ESCOBETILLO (?)	?
CIA. MINERA SAN JOSE DEL MERAÑON	MONCLOVA	CARBON
SANTA ELENA MINES	STA. ELENA (PROBA- BLEMENTE EN ESME- RALDA )	CARBON
CIA. MINERA ESMERALDA	ESMERALDA	CARBON
CIA. MINERA DE LA SIERRA DEL CARMEN Y ANEXAS	?	CARBON

ELABORADO CON EL MATERIAL DE ARCHIVO DE LA GALERIA 1 Y 3 DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

CUADRO NUMERO 3

NUMERO DE CONFLICTOS POR DISTRITO MINERO EN COAHUILA.

DISTRITO MINERO	No. DE CONFLICTOS
NUEVA ROSITA (ZC)	4
AGUJITA (ZC)	4
CLOETE (ZC)	3
ESPERANZAS (ZC)	1
SABINAS (ZC)	1
MINERAL LAS ESPERANZAS (ZC)	1
PALAU (ZC)	2
MUZQUIZ (ZC)	1
TORREON	3
CANDELA	2
SIERRA MOJADA	2
ESMERALDA	8
ESCOBETILLO	1
MONCLOVA	1
STA. ELENA	3
MINERALES DE REFORMA (MPIO. DE CUATRO CIENEGAS)	1
MINERAL DE SAN FELIPE	1
LA PARREÑA	1
LA REFORMA	1

T O T A L D E Z C = 22

O T R A S (dispersas) = 18

G R A N T O T A L = 40

ELABORADO CON EL MATERIAL DEL ARCHIVO DE LA GALERIA 1 Y 3 DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

CUADRO NUMERO 4

CONFLICTOS POR AÑO EN COAHUILA.

AÑO	No. DE CONFLICTOS
1934	1
1935	1
1936	10
1937	2
1938	25
1939	4
1940	<u>0</u>
TOTAL	43

ELABORADO CON EL MATERIAL DE LA GALERIA 1 Y 3 DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

AGRUPACIONES OBRERAS QUE PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS EN COAHUILA.

AGRUPACION	MINERAL	SMN+ SINDICATO MINERO NACIONAL.
SECCION 43/SMN	ESMERALDA	
SECCION 19/SMN	NUEVA ROSITA	
SECCION 31/SMN	AGUJITA	
SECCION 14/SMN FRACCION 1	NUEVA ROSITA	
UNION MINERA MEXICANA	CLOETE	
SECCION 74/SMN	TORREON	
SECCION 27	?	
SECCION 27 FRACCION 2	?	
FRACCION 1 SECCION 43	?	
UNION DE SINDICATOS MINERO Y SIMILARES DE ESMERALDA	CANDELA	
SINDICATO MINERO DE LA CIA. ESMERALDA	ESMERALDA	
SINDICATO MINERO DE CANDELA	CANDELA	

ELABORADO CON EL MATERIAL DE LA GALERIA 1 Y 3 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

## BIBLIOGRAFIA.

Altamirano, Graziella y Guadalupe Villa. Chihuahua, una historia compartida (1824-1921), Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988.

Anguiano, Arturo. El Estado y la política obrera del cardenismo, ERA, México, 1978.

Basurto, Jorge. Cárdenas y el poder sindical, ERA, México, 1983 (Col. Problemas de México).

Bernstein, Marvin D. The mexican mining industry, 1890-1950. A study of the interaction of politics, economics and technology, State University of New York, 1964.

Besserer, Federico, Victoria Novelo y Juan Luis Sariago. El sindicalismo minero en México, 1900-1952, ERA, México, 1983.

Cardoso, Ciro (coor.). México en el siglo XIX, historia económica y de la estructura social, Nueva Imagen, 1980.

Córdova, Arnaldo. La política de masas del cardenismo, ERA, México, 1974.

Giménez Cacho, Luis Emilio. "La fundación del sindicato minero-metalúrgico" en Los sindicatos nacionales en el México contemporáneo. Minero-metalúrgicos, v. 2, GV editores, México, 1987.

Gómez Serrano, Jesús. Aguascalientes: imperio de los Guggenheim, SEP/80, México, 1982.

González Reyna, Jenaro. La industria minera en el estado de Chihuahua, México, 1946 (Boletín num. 7 del Comité Directivo para la Investigación de los Recursos Minerales de México).

Guerra, Francois-Xavier. México del antiguo régimen a la revolución. tomo II, Fondo de Cultura Económica, 1988.

Gutierrez, Edgar O. "Fomento estatal a la minería chihuahuense" en Actas del Segundo Congreso de Historia Regional Comparada 1990, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1991.

Hall, Linda B. y Don M. Coerver. "La frontera y las minas en la revolución mexicana(1910-1920)" en Historia Mexicana, vol. XXXII, enero-marzo de 1983, num. 3 p.389-421.

Katz, Friedrich. La sevidumbre agraria en México en la época porfiriana, ERA, México, 1980 (Colección Problemas de México).

Krauze, Enrique. La reconstrucción económica 1924-1928, El Colegio de México, 1981 (Historia de la Revolución Mexicana, 10).

León, Samuel e Ignacio Marván. La clase obrera en la historia de México. En el cardenismo 1934-1940, Siglo XXI, México, 1985.

Meyer, Lorenzo. Los grupos de presión extranjera en el México revolucionario, Secretaria de Relaciones Exteriores, 1973.

\_\_\_\_\_ El conflicto social y los gobiernos del maximato, El Colegio de México, 1980 (Historia de la Revolución Mexicana, 13).

Mineria Mexicana. Comisión de Fomento Minero, México, 1984.

Nava Oteo, Guadalupe. "La minería bajo el porfiriato" en México en el siglo XIX, historia económica y de la estructura social, Nueva Imagen, 1980, pp. 339-379.

Reygadas, Luis. Procesos de trabajo y acción obrera, historia sindical de los mineros de Nueva Rosita 1929-1979, INAH, México, 1988, (Col.Divulgación).

Ruiz, Ramón Eduardo. La Revolución Mexicana y el movimiento obrero, 1911-1923, ERA, México, 1978.

San Juan Victoria, Carlos. "El Estado y las políticas económicas en el porfiriato" en México en el siglo XIX, historia económica y de la estructura social, Nueva Imagen, 1980, pp. 277-313.

Sariego, Juan Luis. "Anarquismo e historia social minera en el norte de México" en Historias, enero-junio de 1885, num. 8-9.

\_\_\_\_\_. Enclaves mineros en el norte de México, historia social de los mineros de Cananea y Nueva Rosita 1900-1970, tesis de maestría en Antropología Social, Universidad Iberoamericana, México, 1986.

\_\_\_\_\_. El Estado y la minería mexicana. Política, trabajo y sociedad en el siglo XX, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.

\_\_\_\_\_. "Interpretaciones sobre la historia contemporánea de la minería en Chihuahua" en Actas del Segundo Congreso de Historia Regional Comparada 1990, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1991, p.511-521.

Terrazas, Enrique y José Luis García Valero. Chihuahua, una historia compartida, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989.

Tuñón, Esperanza. Huerta y el movimiento obrero, El Caballito, México, 1983.

Uthhoff López, Luz María. "La industria minera en el norte durante la Revolución Mexicana" en Signos, UAM-I, 1987, p.225-238.

Urrutia, María Cristina y Guadalupe Nava Oteo. "La minería (1821-1880)" en México en el siglo XIX (1821-1880), historia económica y de la estructura social, Nueva Imagen, 1980, p.119-144.

Velasco, Cuauhtemoc. "Los trabajadores mineros de Nueva España, 1750-1810" en De la Colonia al Imperio, Siglo XXI, México, 1984 (Colección La clase obrera en la historia de México), p.239-301.

Walter, Jane. "Lázaro Cárdenas y la fuerza de trabajo: tres huelgas en 1936" en Historias, enero-marzo de 1984, num. 5, p. 67-108.

Wallace Hall, Robert Bruce. "La dinámica del sector minero en México 1877-1970" tesis profesional de maestría, El Colegio de México, 1972.

Wasserman, Mark. "Oligarquía e intereses extranjeros en Chihuahua durante el porfiriato" en Historia Mexicana, Vol. XXII, enero-marzo de 1973, núm. 3, p.389-421.

Capitalistas, caciques y revolución. La familia terrazas de Chihuahua, 1854-1911, Grijalbo, México, 1987.

Zapata, Francisco. "Enclaves y sistemas de relaciones en América Latina.", en Revista Mexicana de Sociología, abril-junio de 1977.

## **HEMEROGRAFIA.**

Examen de la Situación Económica de México, 1934-1940.

El Nacional, enero-marzo de 1936 y julio-octubre de 1938.

Excelsior, diciembre de 1934; febrero-marzo y junio-julio de 1935; septiembre, noviembre y diciembre de 1936; septiembre-octubre de 1938 y enero-marzo de 1939.

El Machete Ilegal, 1929-1934 (edición facsimilar), Universidad Autónoma de Puebla, 1975 (Colección Fuentes para el estudio de la historia del movimiento obrero).

**ARCHIVOS.**

Archivo General de la Nación, Galeria 1, Fondo Departamento  
Autonomo del Trabajo(1934-1940).

Archivo General de la Nación, Galeria 3, Fondo Lázaro  
Cárdenas(1934-1940).